

ANTE LA  
ADVERSIDAD  
Y LA INDIGNACIÓN:  
**LA CONSTRUCCIÓN  
COLECTIVA**

Agenda Política 2015-2020



# ANTE LA ADVERSIDAD Y LA INDIGNACIÓN: LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA

Agenda Política 2015-2020



**Septiembre de 2015, México D.F. | Primera Edición**

**Secretario Ejecutivo: Fernando Ríos Martínez**

**Equipo de la Secretaría Ejecutiva de la Red TDT**

**María Teresa Valdés Dávila  
Quetzalcoatl g. Fontanot  
Juan Limón**

**Equipo Coordinador**

**Región Centro: Melissa A. Vértiz Hernández**

**Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A. C. (Distrito Federal)**

**Región Norte: Blanca Martínez Bustos**

**Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios", A.C. (Saltillo, Coah.)**

**Región Occidente: Jesús Carmona**

**Región Sur: Juan Pablo Chávez Zavaleta**

**Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi", A. C. (Tuxtepec, Oax.)**

**Región Sureste: Alma Rojas Zamora**

**Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH)  
(San Cristóbal de Las Casas, Chis.)**

**Diseño Editorial: Gabriela Reygadas**

**tiponautas@gmail.com**

**Agradecemos el apoyo para la realización e impresión de este material a:**

**Embajada de Irlanda en México | Fund for Global Human Rights |  
John D. and Catherine T. MacArthur Foundation | The Appleton Foundation**

*Es importante señalar que los contenidos del mismo no necesariamente expresan sus opiniones, sino los posicionamientos de las organizaciones de la Red TDT que se mencionan en este libro.*

**Agradecemos los valiosos aportes  
de Jorge Rocha Quintero y Dolores González Saravia**



Este libro ha sido elaborado con un alto  
porcentaje de materiales reciclados



ANTE LA  
ADVERSIDAD Y  
LA INDIGNACIÓN:  
**LA CONSTRUCCIÓN  
COLECTIVA**

Agenda Política 2015-2020

# Red TDT

Agenda LGBT (Estado de México) • Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua) • Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Distrito Federal) • Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Bowerasa, A.C. "Haciendo Camino" (Chihuahua, Chih.) • Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.) • Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Distrito Federal) • Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.) • Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Distrito Federal) • Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A.C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis.) • Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C (Tonalá, Chis.) • Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A. C. (Distrito Federal) • Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A. C. (Distrito Federal) • Centro de Derechos Humanos "Don Sergio" (Jiutepec, Mor.) • Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdova", A.C. (Tapachula, Chis.) • Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.) • Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua) • Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz "Bety Cariño", A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.) • Centro de Derechos Humanos "Juan Gerardi", A. C. (Torreón, Coah.) • Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.) • Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.) • Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", A. C. (Oaxaca, Oax.) • Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz) • Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.) • Centro de los Derechos del Migrante (Distrito Federal) • Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.) • Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios", A.C. (Saltillo, Coah.) • Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco) • Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Distrito Federal) • Centro Mujeres (La Paz, BCS.) • Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.) • Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco", A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.) • Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.) • Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CICLADHAC) (Torreón, Coah.) • Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.) • Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (ccti) (Distrito Federal) • Comité Cerezo (Distrito Federal) • Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Distrito Federal) • Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos "Hasta Encontrarlos" (Distrito Federal) •

Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.) • Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.) • Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR) (Cuernavaca, Mor.) • Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A. C. (Tuxtepec, Oax.) • Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.) • Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.) • Comité de Derechos Humanos Ajusco (Distrito Federal) • Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Nada”, A. C. (Ocosingo, Chis.) • Comité de Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A. C. (Huayacocotla, Ver.) • Comité de Derechos Humanos de Colima, A. C. (Colima, Col.) • Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab) • Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab) • Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.) • Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.) • El Caracol, A.C (Distrito Federal) • Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.) • Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.) • Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Distrito Federal) • Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.) • Iniciativas para la Identidad y la Inclusión A.C. (INICIA) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.) • Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.) • Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, A. C. (Chilpancingo, Gro.) • Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Distrito Federal) • Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.) • Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz (Guadalajara, Jal.) • Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca) • Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (ODI) (Distrito Federal), Programa Universitario de Derechos Humanos. UIA –León (León, Gto.) • Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Distrito Federal) • Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Distrito Federal) • Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México) • Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C. (SERPATAB) (Villahermosa, Tab.) • Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.) • Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.) ■



# Pronunciamiento

Quienes conformamos la Red “Todos los Derechos para Todas y Todos”, mujeres y hombres comprometidos con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos, después de realizar un análisis colectivo sobre las graves agresiones y violaciones que sufren pueblos, comunidades urbanas y rurales, personas en situación de movilidad humana, mujeres y poblaciones de la diversidad sexual, trabajadoras y trabajadores, niños y niñas, periodistas y comunicadores, las familias de las víctimas de la violencia institucional y de la delincuencia organizada, y nosotras y nosotros, personas defensoras de los derechos humanos, queremos acentuar que, nuestra labor y voz pugnan por:

Que prevalezca el derecho de los pueblos y comunidades urbanas y rurales a definir su vida y su cultura sin que los proyectos económicos neoliberales impongan formas, modelos y proyectos que destruyan su identidad, su territorio y bienes bajo ningún precepto, ni siquiera el de interés público. Los megaproyectos y todo proyecto de infraestructura deben de someterse al consentimiento de los pueblos y comunidades urbanas y rurales, y el Estado debe de asegurar que no se verán forzados a su aceptación, reconociendo como legítima su lucha por la tierra, el agua, los bienes naturales y comunes, así como por su cultura y su futuro y el de las próximas generaciones.

Los territorios no pueden seguir secuestrados por la inseguridad y la violencia de la delincuencia organizada ni del Estado. Exigimos estrategias de seguridad desde el enfoque de derechos humanos. La militarización de la seguridad genera más violaciones a los derechos humanos y no garantiza la seguridad de la ciudadanía. Las víctimas de estas violaciones tienen derecho a la verdad, a la justicia, la reparación y todas y todos a la no repetición de masacres, desapariciones forzadas y a manos de particulares, tortura y otras acciones que atentan contra la vida y la integridad de las personas. Pedimos un alto a la cooptación, a la corrupción y a la impunidad que generan ciclos criminales en los que hombres, mujeres, jóvenes, niñas y niños quedan expuestos, como “daños colaterales”, perpetuando la imposibilidad de justicia y de un contexto de paz que garantice los derechos de todas y todos.

Demandamos que las mujeres y las poblaciones LGBTTTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travestis e Intersexuales) vivan sus derechos y sus decisiones con el Estado como garante de su

cumplimiento. La cultura hegemónica patriarcal que impide el pleno disfrute de sus cuerpos e identidades, violentándoles desde el ámbito familiar, hasta el laboral y de participación social, debe de dar paso a una cultura donde la diversidad no se convierta en exclusión y la igualdad de opción a la pluralidad sin temor al feminicidio o los crímenes de odio. El cuerpo de las mujeres y las niñas no puede ser considerado una mercancía, cosificándolas, y criminalizándolas cuando deciden ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.

No podemos entender el desarrollo si no asegura los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de toda persona tanto de comunidades urbanas como rurales. Las leyes y políticas públicas que ha diseñado e implementado el Estado en los últimos años han profundizado las desigualdades sociales y económicas de las y los mexicanos, perpetuando la pobreza. Las recientes reformas estructurales aprobadas aun con la manifestación de desacuerdo de miles de personas, fortalecen el modelo económico neoliberal y reducen el campo de acción del gobierno en lo social y lo político. Denunciamos este dismantelamiento de la perspectiva de derechos humanos como eje del Estado, convirtiéndose en un agente de control social autoritario para la protección de los intereses económicos de las empresas nacionales y trasnacionales. Pugnamos por que el Estado retome su carácter de garante de los derechos humanos y que cumpla con su obligación de lograr la plena concreción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Es necesario comprometerse con cambiar las causas sociales, políticas y culturales que generan los procesos de movimiento y arraigo de manera forzada, obligando a la gente a dejar sus lugares de origen. Refrendar la protección de los derechos de las mujeres, los hombres, niños y niñas que están en situación de movilidad humana, afectados por los modelos económico y político actuales, por la violencia y el despojo del territorio ante los megaproyectos, es indispensable por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran, cosificados, vistos como recursos y mano de obra barata. El Estado debe de impulsar otro modelo de política migratoria más centrada en lo humano y menos en lo securitario, reconociendo que, al ser un proceso trasnacional, se deben de vislumbrar estrategias regionales más allá de las fronteras. Además, el Estado debe de combatir la discriminación y criminalización que viven tanto las personas en situación de movilidad, rechazando toda acción en su contra.

Exigimos del Estado el reconocimiento de la legítima labor de defender los derechos humanos, aceptando que cualquier mujer, hombre o colectivo que busca el cumplimiento y garantía de los mismos es una persona defensora de derechos humanos y su lucha es válida y debe de

ser atendida a través del diálogo y no de la represión y criminalización como actualmente ocurre. Vemos como la protesta social y toda forma de organización y movilización social actualmente se intenta obstaculizar aprobando leyes y políticas que legitiman la regulación y el uso de la violencia como mecanismos de control social. Reclamamos la atención a las familias de las víctimas de esta violencia generalizada, que vuelven a ver sus derechos vulnerados cuando se les niega el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación del daño y a la no repetición, convirtiéndose de forma involuntaria en defensoras y defensores de muchas otras familias y visibilizando la situación de violaciones a los derechos humanos sistémica y generalizada del Estado, lo que pone en riesgo su integridad y su vida.

Vemos una política de simulación de parte del Estado en la atención de todas estas situaciones, adoptando un discurso de derechos humanos, generando leyes para su atención, pero sin crear los mecanismos y estrategias adecuados para asegurar cambios.



# Índice

<b>PRONUNCIAMIENTO</b> .....	<b>7</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>14</b>
<b>CAPÍTULO I. LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO</b> .....	<b>16</b>
LA DISPUTA EN LOS DERECHOS HUMANOS .....	<b>20</b>
LA TRANSVERSALIDAD EN LOS CAMPOS DE LUCHA .....	<b>30</b>
<b>CAPÍTULO II. TIERRA Y TERRITORIO</b> .....	<b>32</b>
<b>BIENES COMUNES Y RECURSOS AUTONÓMICOS</b> .....	<b>34</b>
Bienes Naturales .....	35
Agua .....	35
Aire .....	39
Tierra .....	40
Fuego .....	41
Culturas e identidades locales .....	42
Soberanía, saberes y autodeterminación .....	47
<b>MEGAPROYECTO</b> .....	<b>50</b>
Tierra y territorio y bienes naturales .....	52
Los derechos de los pueblos, su vida y su futuro .....	55
<b>TENDENCIAS</b> .....	<b>59</b>
<b>CAPÍTULO III. VIOLENCIA E INSEGURIDAD</b> .....	<b>62</b>
<b>CONTROL TERRITORIAL Y ZONAS DE COMERCIO</b> .....	<b>66</b>
Negocios del capitalismo criminal .....	68
Estrategias de seguridad .....	69
Definición y derechos de las víctimas .....	72
<b>TENDENCIAS</b> .....	<b>74</b>

<b>CAPÍTULO IV. MUJERES, GÉNERO Y POBLACIONES LÉSBICO, GAY, BISEXUAL, TRAVESTI, TRANSGÉNERO, TRANSEXUAL E INTERSEXUAL (LGBTTTI)</b> .....	<b>76</b>
CULTURA HEGEMÓNICA.....	80
EL DERECHO DE LAS MUJERES A DECIDIR SOBRE SU CUERPO .....	81
DIVERSIDAD DE LAS VIOLENCIAS .....	83
El feminicidio.....	84
Trata de personas .....	86
Homofobia .....	87
TENDENCIAS .....	89
<b>CAPÍTULO V. DESCA Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b> .....	<b>90</b>
REFORMAS ESTRUCTURALES Y POBREZA EN MÉXICO .....	92
LAS PRIORIDADES EN EL MODELO Y ESTRATEGIA DE DESARROLLO: Las personas y sus derechos versus las ganancias .....	95
CONTROL Y REPRESENTACIÓN DE LAS Y LOS TRABAJADORES PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.....	98
CONCEPCIÓN Y ROL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.....	100
Derecho a la vivienda .....	101
Derecho a un medio ambiente sano .....	102
Derecho Humano al Agua y Saneamiento .....	104
Derecho a la educación .....	105
Derecho a la alimentación.....	107
Derecho a la salud y a la seguridad social .....	108
Derechos laborales .....	110
TENDENCIAS .....	112

<b>CAPÍTULO VI. MOVILIDAD HUMANA: MIGRACIÓN, REFUGIO Y DESPLAZAMIENTO INTERNO</b> .....	<b>114</b>
INTRODUCCIÓN .....	114
LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GESTIÓN MIGRATORIA .....	117
México a nivel nacional .....	117
México en relación con Estados Unidos y Centroamérica .....	120
La política de seguridad en la cuestión migratoria .....	121
<b>MOVILIDAD HUMANA Y DERECHOS HUMANOS VULNERADOS</b> .....	<b>122</b>
Niñez y adolescencia .....	124
Mujeres .....	124
Diversidad sexual. Poblaciones LGBTTT .....	125
Migrantes extracontinentales .....	126
Migrantes internacionales indígenas .....	126
Inmigración establecida .....	127
Solicitantes de asilo y personas refugiadas .....	128
Personas migrantes en tránsito .....	129
<b>LOS MOVIMIENTOS DE DEFENSA DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO</b> .....	<b>130</b>
TENDENCIAS .....	133
<b>CAPÍTULO VII. DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS Y CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL</b> .....	<b>134</b>
DEFINICIÓN DE QUÉ ES DEFENDER DERECHOS Y QUIÉN LO PUEDE HACER .....	137
DERECHO A EJERCER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS ANTE LA ARBITRARIEDAD DEL ESTADO .....	139
EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA CRIMINALIZACIÓN DE COMUNICADORES .....	141
MECANISMOS DE PROTECCIÓN A LA LABOR DE DEFENDER DERECHOS .....	142
TENDENCIAS .....	144

# Introducción

Las 75 organizaciones que conforman la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT) y que están presentes en 21 entidades federativas de México, analizaron, discutieron y consensaron una agenda nacional de derechos humanos que será el documento de referencia para establecer las prioridades y los principales temas de debate en torno a la promoción y defensa de los derechos humanos en el país. Esta agenda no pretende dejar de lado o desdeñar otras preocupaciones y problemas que aquejan a las y a los ciudadanos de esta nación, sin embargo, los colectivos que integran la Red TDT consideran que los temas expuestos en ésta, representan problemas estructurales de la nación y su solución llevaría a generar transformaciones profundas en México.

Esta agenda fue construida a partir de una metodología derivada de los planteamientos del sociólogo francés Pierre Bourdieu<sup>1</sup>, quien propone analizar la realidad desde la conformación de campos de lucha, donde los diferentes actores sociopolíticos y económicos se encuentran en disputas continuas por distintos tipos de recursos, a saber: materiales-económicos, políticos-legales y simbólicos. Los primeros se refieren a las acciones que realizan los distintos actores sociales para controlar territorios, bienes naturales, infraestructura, capitales, entre otros. Los recursos políticos y legales son aquellos que posibilitan el control político, los espacios de poder o el uso y control de los marcos normativos. Las disputas por los recursos simbólicos se definen como aquellas que buscan controlar los debates ideológicos, la construcción de las definiciones de la realidad social y la legitimidad política.

De acuerdo con esta propuesta, la agenda de la Red TDT se construyó con los siguientes campos de lucha:

- a) **Tierra y Territorio**
- b) **Violencia e Inseguridad**
- c) **Mujeres, género y poblaciones LGBTTTI**
- d) **Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y Políticas Públicas**

---

**1** Velasco Yáñez sj, David (Prólogo), Maldonado García sj, José de Jesus, (Coordinador), “Mesoamérica: La disputa por el control del territorio”, UIA – Puebla, Primera Edición, 2012.

- e) **Movilidad humana como migración, refugio y desplazamiento**
- f) **Derecho a defender los derechos humanos y la Criminalización de la protesta social.**

Cada uno de los campos de lucha se elaboró a través de profundas discusiones y debates, y se presentan con la siguiente estructura: descripción de los campos a partir de la enunciación de los recursos en disputa, la explicación de la situación de violación de los derechos humanos relacionados con el campo, la descripción de las acciones de los actores sociopolíticos y económicos implicados en el campo y, por último, las tendencias previsibles en cada campo de lucha.

Esta agenda es un posicionamiento político compartido entre las organizaciones que integran la Red TDT ante la situación que prevalece en el país respecto a los derechos humanos. Con dicha postura, reiteran su compromiso con la tarea de buscar la vigencia plena de los derechos para todas y todos los ciudadanos de este país, labor que desarrollan desde hace más de dos décadas. También representa una oportunidad para establecer un diálogo con otros actores sociopolíticos para construir alianzas y convergencias con otras redes, organizaciones, colectivos, movimientos sociales y ciudadanos interesados en la política y que también buscan el pleno respeto de los derechos humanos en México.

Cada uno de los campos de lucha está debidamente desarrollado en un capítulo de este documento. Al principio se expone un apartado general sobre el panorama de los derechos humanos en nuestro país y al final se plantea un pronunciamiento público y una declaratoria de parte de la Red TDT.

Esperamos que el presente documento nutra a las luchas locales y nacionales que tienen como objetivo promover y defender los derechos humanos y que se convierta en una referencia obligada para que el Estado mexicano cumpla con su obligación de garantizar los derechos de todas y todos.

## Capítulo 1.

Los Derechos Humanos en México

## Capítulo 2. ←

Tierra y Territorio

## Capítulo 3. ←

Violencia e Inseguridad

## Capítulo 4. ←

LGBTTTI

## Capítulo 5. ←

DESCA y Políticas Públicas

## Capítulo 6. ←

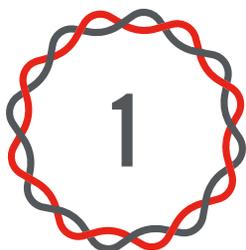
Movilidad Humana

## Capítulo 7. ←

Derecho a defender los derechos



CAPÍTULO



# Los derechos humanos en México

## Capítulo I.

# Los Derechos Humanos en México

*Los derechos humanos son la proyección normativa, en términos de deber ser, de aquellas potencialidades, o sea, de las necesidades reales. El contenido normativo de los derechos humanos entendidos en esta concepción histórico-social, por tanto, excede cada vez a sus transcripciones en los términos del derecho nacional y de las convenciones internacionales, así como la idea de justicia sobrepasa siempre sus realizaciones en el derecho e indica el camino hacia la realización de la idea del hombre, o sea, del principio de la dignidad humana. Pero la historia de los pueblos y de la sociedad se presenta como la historia de los continuos obstáculos que dicho camino encuentra, la historia de la continua violación de los derechos humanos, o sea del permanente intento por reprimir las necesidades reales de las personas, de los grupos humanos y de los pueblos<sup>2</sup>.*



- <sup>2</sup> Baratta, Alessandro (1990) "Derechos Humanos: entre violencia estructural y violencia penal. Por la pacificación de los conflictos violentos", Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Revista IIDH, Vol. 11 p.11-28.



El 30 de junio del 2014 en San Pedro Limón, comunidad de Tlatlaya, Estado de México, murieron 22 personas en un presunto enfrentamiento entre militares y un grupo del crimen organizado. Las investigaciones más recientes arrojan pruebas de que se trató de una ejecución masiva a manos de elementos del Ejército. El 9 de julio, durante un enfrentamiento entre pobladores de San Bernardino Chalchihuapan, del estado de Puebla y policías estatales, Luis Tlehuatle Tamayo, de 13 años de edad, recibió una bala de goma disparada por los policías que le provocó días después la muerte. El 11 y 23 de septiembre, Mario Luna y Fernando Jiménez, voceros de la Tribu Yaqui en el proceso de denuncia por la no consulta para la construcción del Acueducto Independencia que afecta directamente su acceso al agua, fueron detenidos acusados de robo y secuestro, mientras otros integrantes del movimiento tienen órdenes de aprehensión. El 26 de septiembre durante diversos hechos violentos en Ayotzinapa, Guerrero, fueron ejecutadas seis personas, se reportaron al menos 20 heridos y fueron desaparecidos 43 estudiantes de la Normal Rural.

**presenciamos  
un creciente  
abismo entre  
los intereses y  
ganancias de la  
clase política  
y, por otro lado,  
las necesidades  
y derechos de  
las personas**

→ Estos hechos son una muestra fehaciente del estado de los derechos humanos en México. Presenciamos un creciente abismo entre los intereses y ganancias de la clase política y, por otro lado, las necesidades y derechos de las personas, quienes no hemos asistido a la defensa de nuestros derechos por parte del Estado sino a su acotamiento y agresión.

El discurso de los derechos humanos en México pretende hacernos creer que el papel del Estado es como garante de derechos, sin embargo lo que constatamos es la versión de un Estado policiaco centrado en la protección de los intereses de los poderes económicos, desconociendo en la práctica los derechos humanos. Nos enfrentamos a una violación sistemática y sistémica de los derechos humanos de las y los mexicanos, así como de las personas en contexto de movilidad humana, no solo desde el Estado, sino desde el involucramiento criminal de éste con las empresas nacionales y transnacionales, y el crimen organizado.

La inseguridad y el incremento de la violencia expresada en sus diversas formas (directa, estructural y cultural) son parte de las consecuencias del despojo criminal de la nación, en el que la delincuencia ha penetrado diversas instancias del gobierno dejando en la indefensión a la gran mayoría de la población frente a los diversos grupos del crimen organizado. Utilizando el miedo y la figura de un enemigo interno, el Estado ha generado un sistema de seguridad violatorio a los derechos humanos individuales y colectivos, en una guerra contra el narcotráfico y la delincuencia organizada cuyos impactos en la sociedad son devastadores. Su divisa es el lenguaje de “seguridad nacional y pública”, con toda la carga de violencia que implica.

Al mismo tiempo, el Estado mexicano, tanto en el nivel del gobierno federal como en el de los gobiernos estatales, adopta un discurso de derechos humanos, genera instituciones estatales encargadas del tema, anuncia medidas respetuosas a los derechos humanos o encaminadas a protegerlos, y pretende tener políticas de no discriminación, con perspectiva de género y respeto a la diversidad. Sin embargo, esta aparente disposición del Estado atiende más en los hechos al Derecho Internacional de los tratados de libre comercio que al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.



# La disputa en los derechos humanos

La idea conservadora de los derechos humanos detentada por el Estado y los poderes económicos, incluye una visión liberal-conservadora para la cual los derechos humanos son: libertad, democracia y libre mercado, en otras palabras, el derecho a invertir y obtener grandes ganancias. En contraste con los privilegios de las empresas y los capitales (pensados, tratados y defendidos como si fueran personas), los derechos humanos son vistos por esos actores como secundarios o incluso como un obstáculo, un riesgo y un peligro indeseable a combatir, limitar o eliminar. No obstante, usan el lenguaje de los derechos humanos transformándolo más a intereses y bienes (de las empresas y de las personas), para defender el derecho a la obtención de ganancias y la certidumbre para los inversores. Aun cuando el Estado tiene la responsabilidad de proteger, respetar y promover los derechos humanos frente a las agresiones y violaciones cometidas por los poderes económicos y políticos, tiende a manejar una postura de víctima, como principal afectado por las mismas y en acción para su resarcimiento, olvidando que también por omisión y aquiescencia se encuentra comprometido.

En el sistema de procuración e impartición de justicia en México, la estrategia de asimilación mimética del discurso de derechos humanos y de simulación de su observancia se ha dado mediante reformas que armonizan aparentemente nuestras leyes con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como las Reformas Constitucionales en ma-

teria de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011<sup>3</sup> o la implementación en algunos estados del Sistema Penal oral y acusatorio, aunque en la cotidiana práctica legal y procesal simplemente los cambios no operan. En consecuencia, siguen imperando la impunidad para los criminales, así como la fabricación de delitos y la violación de las garantías procesales y de los derechos humanos de las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad.

La situación de los derechos humanos es afectada transversalmente por el modelo de desarrollo neoliberal que se busca consolidar en el país. El retorno del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al gobierno federal hizo posible la formalización de las reformas necesarias para que las empresas nacionales y transnacionales pudieran invertir en la explotación de los bienes naturales y energéticos del país sin temor a que los proyectos no se realizaran por falta de aprobación de la población. Este modelo de desarrollo privilegia el crecimiento económico sin importar las afectaciones sociales, culturales y ambientales a corto, mediano y largo plazo que puedan generar. El despojo, la explotación, la discriminación, el desplazamiento son algunos de los efectos y violaciones que sufren comunidades e individuos.

Entre las reformas que se han consolidado en estos últimos años se encuentran la laboral, que lesiona el derecho al trabajo digno así como la libertad de asociación para la defensa de los derechos; la energética, que abre las puertas a las megaempresas transnacionales para invertir en la extracción de hidrocarburos y en la generación de energía violando el



**3** El 6 y 10 de junio de 2011, se publicaron dos importantes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que impactan directamente en la administración de justicia federal. La primera de ellas concierne fundamentalmente al juicio de amparo, institución protectora de los derechos fundamentales por excelencia, el cual se ve robustecido al ampliarse la procedencia del amparo respecto de cualquier norma general, al preverse su procedencia por violaciones a los derechos humanos plasmados en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. La segunda, en íntima relación con la anterior, evidencia el reconocimiento de la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión clara del principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, en aquellas que favorezcan y brinden mayor protección a las personas. Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos (2011, junio) en <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/inicio.html> <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/inicio.html>. (Consultado el 21 de octubre de 2014).



derecho a la tierra, a la identidad y el derecho al desarrollo<sup>4</sup>; la de telecomunicaciones, que favorece su concentración monopólica y obstaculiza la comunicación alternativa y popular, generando así opinión pública sesgada; la educativa, cuya finalidad en realidad es una reforma laboral que favorece el debilitamiento y control de las y los maestros y de sus sindicatos; la financiera y hacendaria, que siguen profundizando una economía desregulada, permisiva para las personas más ricas y poderosas, pero opresiva y limitante para las y los trabajadores y, finalmente, la reforma política, que no toca el monopolio del acceso al poder estatal de los partidos políticos ni permite formas de participación democrática reales más allá del voto cada seis o tres años.

Dada la indivisibilidad e interdependencia entre los derechos humanos con las reformas estructurales no solo se han violado sistémicamente derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, sino que los derechos civiles y políticos, los únicos reconocidos en la visión liberal-conservadora, han sido violentados también. El incremento de violaciones a los derechos humanos en México está acompañado de la criminalización del derecho a defender los derechos humanos y, por lo tanto, toda persona que los defiende incluyendo víctimas de la violencia del Estado, defensoras y defensores comunitarios, colaboradores de organizaciones de la sociedad civil, así como personas comunicadoras que buscan visibilizar las situaciones de violencia. A todos ellos se les estigmatiza como delincuentes o contrarios al desarrollo nacional.

En los apartados de esta agenda presentamos nuestro análisis y escenarios prospectivos de los diversos campos de lucha en los cuales, cotidianamente, las organizaciones que conforman la Red TDT, buscan generar transformaciones desde una mirada profunda e integral de los derechos humanos:

---

4 En el artículo 1 del Derecho al Desarrollo se señala que: “El derecho humano al desarrollo implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, que incluye, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos Pactos internacionales de derechos humanos, el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales”, en <http://www.un.org/es/events/righttodevelopment/declaration.shtml> (consultado 06 de noviembre de 2014). Muchos de los pueblos originarios en América Latina, en crítica abierta al concepto hegemónico de desarrollo existente, se han apropiado de otras denominaciones, como el Buen Vivir, para nombrar su autodeterminación a construir sus propias formas de vida.

# Tierra y territorio

Frente al modelo económico neoliberal que se intenta consolidar como hegemónico a nivel mundial, las comunidades, organizaciones y centros de derechos humanos buscan hacer una defensa integral de la tierra y el territorio. El acoso de las empresas nacionales y transnacionales respaldadas por el gobierno para apropiarse de los bienes naturales y energéticos de los territorios comunitarios, tanto de pueblos originarios como mestizos, en el campo y la ciudad, se enfrenta y busca destruir el sentido identitario-cultural de vida que une a las comunidades y pueblos con sus territorios ancestrales.

Apropiarse de estos bienes, con el menor costo y la mayor ganancia, implica medios de extracción de alto impacto a nivel ambiental y social. Los megaproyectos afectan a la salud, a la alimentación y a la misma seguridad de las personas. Las empresas en colusión con los gobiernos intentan introducir a la gente en la lógica de la ganancia económica para que vendan o renten sus tierras para ser explotadas. El aumento en el riesgo del despojo se da por la normativa jurídica que, por ejemplo, permite que una gran parte del país esté concesionada a la minería, o las leyes secundarias de la Reforma Energética que permite la “ocupación temporal”, la “servidumbre legal” y la “ocupación superficial”, como mecanismos de expropiación. Estas formas de invasión y despojo tienen una mayor afectación en las mujeres, sumándose a las condiciones de profunda desigualdad que viven por las relaciones de género y su origen étnico.

La defensa de la tierra y el territorio se da en todos los rincones del país, siendo más visibles los conflictos socio ambientales en las comunidades indígenas y campesinas, pero sin perder de vista que en las zonas urbanas los espacios públicos y los proyectos de infraestructura constituyen también violaciones a los derechos humanos así como una invasión al derecho a la decisión de lo que buscamos como desarrollo para nuestra vida.

## Capítulo 1.

Los Derechos  
Humanos en México

← **la defensa de la tierra y el territorio se da en todos los rincones del país**



# Violencia e inseguridad

**el miedo y el terror permiten que el Estado tenga el control social** →

Para que el modelo de desarrollo económico neoliberal pueda reproducirse es necesario que se genere un ambiente propicio. La crisis originada por la violencia y la guerra contra el crimen organizado crea ese ambiente.

El miedo y el terror permiten que el Estado tenga el control social, imponiendo un sistema de seguridad nacional militarizado contrario al de la seguridad humana, que es el modelo por el que pugnan los movimientos y organizaciones de derechos humanos y en el que el bien colectivo no se considera como argumento válido para permitir la violación de derechos humanos. Pone en el centro al ciudadano y la garantía de los derechos humanos.

La extorsión, la corrupción y la impunidad ponen en indefensión a la población. En medio de las víctimas de la violencia criminal se invisibilizan las víctimas del Estado y las violaciones a los derechos humanos. Ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tortura y desplazamientos forzados son parte de las violaciones, consecuencia de esta guerra contra el enemigo interno: el narcotráfico y el crimen organizado. Las víctimas que alzan su voz para exponer las acciones del Estado, son reprimidas y criminalizadas.

La violencia cambia y se mueve en el espacio nacional según las dinámicas de los grupos del crimen organizado. Deja a su paso, el tejido social roto y la paulatina normalización de la violencia como forma de vida. Frente a este panorama desolador, van emergiendo y fortaleciéndose los movimientos de víctimas, visibilizando las violaciones a derechos humanos, reivindicando el derecho a defender los derechos y exigiendo la procuración de justicia.

# Mujeres, Género y Poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual e Intersexual (LGBTTTI)

Capítulo 1.

Los Derechos  
Humanos en México

Para las mujeres y las poblaciones LGBTTTI, la cultura hegemónica patriarcal, con sus elementos de machismo, misoginia y homofobia, es el principal adversario para garantizar sus derechos. Los grupos de poder que intentan preservar una moral conservadora, basada en modelos únicos de ser mujer y de ser hombre, desvalorizan, discriminan y excluyen a la diversidad, violando así los derechos humanos de las mujeres y los grupos de la diversidad sexual, mientras los colectivos, movimientos y organizaciones de derechos humanos trabajan para desnaturalizar los estereotipos y patrones que les limitan una vida digna.

El control social sobre el cuerpo de las mujeres y las disposiciones sobre el mismo, que anulan su derecho a decidir bajo argumentos como el derecho a la vida desde el momento de la concepción, ha generado la criminalización de las mujeres llegando a su encarcelamiento, tratándolas como criminales y generando una batalla en la arena biopolítica, que busca eliminar el cuerpo como objeto a normalizar, así como la aplicación discrecional de la justicia a partir de los preceptos morales de quienes se encargan de la misma.

La violencia contra las mujeres y los grupos de diversidad sexual se ha incrementado de forma alarmante. Los feminicidios, así como los crímenes de odio, se llevan a cabo a lo largo del país y van adquiriendo nuevas formas, siendo responsables los más diversos actores. La trata de personas, que incluye la explotación de la prostitución u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, el matrimonio servil o la extracción de órganos, es un problema tanto para nacionales como para migrantes que pasan por el territorio nacional.

← **la violencia  
contra las  
mujeres y los  
grupos de  
diversidad  
sexual se ha  
incrementado  
de forma  
alarmante**



# Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y Políticas Públicas

**la política fiscal y legislativa propuesta busca como meta atraer el financiamiento de capitales externos** →

El Estado mexicano prioriza los intereses empresariales sobre los derechos humanos. La política fiscal y legislativa propuesta busca como meta atraer el financiamiento de capitales externos, permitiendo la flexibilidad y violaciones de derechos humanos, reduciendo el campo de acción del gobierno al mínimo en lo social, pero incrementando el control autoritario, la fuerza pública y militar. En lugar de invertir en ciencia y tecnología y en la calificación y respeto a los derechos humanos laborales de las y los trabajadores, ha optado por mantener niveles bajos de inversión en formación, al tiempo que convierte la administración y mantenimiento de la pobreza en la pieza clave de su política social.

Un indicador de la violación estructural y sistemática a los derechos humanos laborales, es el deterioro del poder adquisitivo del salario. Esto y la falta de empleo tienen entre otras consecuencias la migración de las y los trabajadores mexicanos principalmente a Estados Unidos. Las organizaciones de derechos humanos y los colectivos fomentan la organización para fortalecer las capacidades de las y los trabajadores en la exigencia de sus derechos y condiciones dignas.

La salud, la vivienda, la alimentación, la educación y la cultura son vistas como servicios y objetos de mercado desde el Estado y las empresas. El Estado no ha cumplido con su obligación de lograr la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, vulnerándolos, al contrario, a través de la adopción de medidas legislativas y políticas públicas regresivas. En esos procesos de diseño e implementación de políticas, simula la participación de organizaciones de derechos humanos, cuando realmente son decididas desde organismos e instituciones multinacionales. La sociedad civil pugna por una real participación para incidir efectivamente en las políticas públicas a favor de la población y con perspectiva de derechos humanos, de género e interculturalidad.

# Movilidad humana: Migración, Refugio y Desplazamiento Interno

Capítulo 1.

Los Derechos  
Humanos en México

La movilidad humana la entendemos como el desplazamiento de las personas de un lugar a otro en el ejercicio de su derecho a la libre circulación, o que ejercen estos procesos de movimiento y arraigo en distintos territorios de una manera forzada, en función de causas muy diversas de tipo socio-económico, político, cultural, personal o familiar, o a raíz de guerras, conflictos y diferentes violencias, así como por las consecuencias sociales de emergencias y catástrofes mal gestionadas. Las violaciones a los derechos humanos que se dan derivadas de la situación de movilidad afectan especialmente a los grupos vulnerables como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres, indígenas, minorías étnicas o nacionales, migrantes extra continentales, personas amenazadas por su orientación o identidad sexual o personas con discapacidad.

México, país de origen, tránsito, destino y retorno de personas en situación de movilidad, aplica un enfoque de seguridad nacional, donde se prioriza el control –de la población y los recursos- y la defensa de los intereses económicos por parte del Estado. Con este enfoque se viola el derecho de los seres humanos a transitar libremente, faltando una comprensión de la movilidad humana como un fenómeno transnacional y careciendo de un enfoque de seguridad humana. Se ha militarizado los pasos de los migrantes y se llevan a cabo dispositivos policiales para detectarlos y deportarlos. Aun los solicitantes de asilo se ven inmersos en este marco de represión.

La violencia del crimen organizado y la “guerra” contra el narco, junto con los megaproyectos, ha incrementado los desplazamientos forzados. Dentro y fuera de México, las y los trabajadores migrantes sufren numerosos abusos sin que los gobiernos de origen ni de destino generen medidas reales de garantía de sus derechos.

← **México, país de origen, tránsito, destino y retorno de personas en situación de movilidad**



# Derecho a defender los Derechos y Criminalización de la Protesta Social

**se ha desarrollado una política represiva de criminalización de la protesta** →

Para el Estado mexicano en su interés por mantener el control o facilitar la explotación de las riquezas del país, ha sido necesario obstaculizar las vías legítimas de organización y movilización social, generando una respuesta violenta frente a las manifestaciones sociales de descontento e inconformidad en su contra. Desde los distintos niveles de gobierno se ha desarrollado una política represiva de criminalización de la protesta, que pretende desgastar a los movimientos sociales y deslegitimar a sus líderes.

Las estrategias de violencia del Estado y la violencia criminal posibilitan nuevos mecanismos de control social y la despolitización de la sociedad civil mediante el terror, generando condiciones para la simulación de la represión política, desplazando la responsabilidad al crimen organizado o a los mismos grupos organizados. Se lleva a cabo una política de represión contra amplios sectores de la población, impulsándose reformas y leyes para legalizar la violencia de Estado.

Las personas que, individual o colectivamente, se esfuerzan por promover o proteger los derechos humanos, es decir las personas defensoras, al usar como métodos para la defensa la denuncia, la organización y el empoderamiento de las víctimas son criminalizadas junto con quienes acompañan en los procesos de defensa social. Lo que buscan las organizaciones civiles de derechos humanos y los movimientos sociales es hacer uso de su legítimo derecho a expresarse y protestar cuando son violados sus derechos. La protesta es una acción legítima al alcance de muchos sectores socialmente invisibles y excluidos para hacer valer sus exigencias. Es mediante este derecho que pueden hacer exigibles muchos otros, y a su vez nos abre canales por los cuales podemos hacer denuncias y demandas al Estado. El derecho a la protesta social está implícitamente vinculado con la libertad de expresión, de asociación y por supuesto de participación en los asuntos de interés público.

Los recursos institucionales como la Ley de Víctimas y el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas hasta el momento han demostrado no ser efectivos, contribuyendo a una estrategia de simulación que busca legitimar al gobierno en el extranjero y ofrecer una falsa seguridad a las organizaciones y movimientos sociales. Esto ha hecho que los mismos movimientos, redes y grupos generen sus propias estrategias de protección para asegurar su integridad física, cuando es obligación del Estado garantizar el cumplimiento de las garantías fundamentales, incluido el derecho a defender los derechos.



# La transversalidad en los campos de lucha

Para un análisis más detallado fue necesario pensar cada campo de lucha por separado, con el objetivo de observar las especificidades de las diferentes pugnas a partir del reconocimiento de lo que hay en disputa. Cada campo de lucha transversaliza y es transversalizado por los demás. Los grupos mencionados por su situación de vulnerabilidad (mujeres, personas en movilidad humana, pueblos originarios) ven afectada su situación de múltiples formas dependiendo desde que circunstancias lo visualicemos, habiendo elementos que, al sumarse, la agravan.

La violencia e inseguridad es un tema que cruza e impacta la posibilidad de ejercer el derecho a defender los derechos humanos. La violación a los DESCAs tiene como una de sus consecuencias la movilidad humana. Las mujeres y las poblaciones de diversidad sexual que ven agravadas las violaciones a sus derechos por su identidad se encuentran también en la defensa de su cultura, su tierra y su territorio. Por eso, en cada capítulo, desde la perspectiva específica del mismo veremos abordadas las mismas situaciones sin ser repetición, más bien confirmación de la inclusión necesaria para realizar el trabajo en derechos humanos.

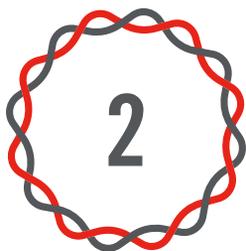
Así, dentro del análisis vemos surgir estos cruces, permitiéndonos recordar que las violaciones a los derechos humanos van constituyendo cadenas de agresiones, construyendo un contexto cada vez más complejo para la defensa de los derechos humanos. Esto es parte del reto histórico que ha significado abordar los derechos humanos desde una perspectiva integral, no solo transversal, sino incluyente. El esfuerzo hoy es poder ver más que derechos aislados, situaciones que provocan profundas violaciones a la vida y a la dignidad humana.

Por todo lo anterior, el trabajo de los diversos actores, colectivos, grupos, organizaciones, centros, redes y pueblos por garantizar el cumplimiento de los derechos humanos el día de hoy se vuelve parte fundamental de la lucha por construir nuevos modelos sociales, políticos y económicos. Aunque las proclamas de estos actores no son homogéneas, coinciden en la exigencia de los derechos humanos, incluidos el derecho a defender los derechos humanos, y la defensa de las víctimas de violaciones a sus derechos humanos, asumiendo los riesgos de un contexto adverso.

La diversidad de trabajos y estrategias que estos actores realizan ha posibilitado una difusión y apropiación del discurso y práctica de los derechos humanos, empoderando así a la sociedad en general para la exigencia de una vida plena, digna y la construcción de una paz con justicia. El trabajo de quienes defienden el derecho a defender los derechos humanos abre nuevos caminos frente a las situaciones de opresión, explotación y exclusión en la búsqueda de una sociedad democrática.



CAPÍTULO



# Tierra y territorio

## Capítulo II.

# Tierra y Territorio

Muchas de las organizaciones de derechos humanos que conformamos la Red TDT, acompañamos a comunidades urbanas, rurales e indígenas y colectivos urbanos en la defensa y promoción de sus derechos humanos, principalmente aquellos ligados a su territorio. Este acompañamiento ha crecido durante las últimas dos décadas debido a la política de desarrollo que se ha impulsado en México para la sobreexplotación y mercantilización de los bienes naturales. Esto lejos de beneficiar a la población, vulnera sus derechos humanos al privilegiar lo económico sobre lo humano. El Tribunal Permanente de los Pueblos en su acusación general del 2012 sostuvo que:

*“El Estado mexicano ha adoptado una política de apertura comercial, desregulación de ramos estratégicos de la producción, la distribución, la inversión y la reproducción, al tiempo que ha practicado una política de privatización de los recursos naturales estratégicos (...)*

*La consecuencia de la desprotección legal e institucional y las facilidades a todo tipo de empresas interesadas en el territorio y en los recursos naturales mexicanos ha sido sacrificar y destruir las fuerzas productivas naturales del país (...)*

*(...) A lo cual se suman las reformas jurídicas que despojaron a la tierra de su carácter inalienable e inembargable, abriendo la puerta a la privatización y concentración de la propiedad.”<sup>5</sup>*

El acompañamiento por parte de los integrantes de la Red TDT se da principalmente en dos grandes subcampos de defensa de la tierra y el territorio: el de la disputa por los bienes comunes y los recursos autonómicos y el subcampo de la disputa por la implementación de los megaproyectos que violentan los derechos de los pueblos.



5 “El despojo y depredación de México: Libre comercio y desviación de poder como causas de la violencia estructural, la impunidad y la guerra sucia contra los pueblos de México. Acusación general de la sociedad civil ante el Tribunal Permanente de los Pueblos”. en <http://www.tppmexico.org/wp-content/uploads/2012/06/Larga-con-7-anexos.pdf> (Consultado el 5 de agosto de 2014)



# Bienes comunes y Recursos autonómicos

**los bienes comunales son, a la par del Ejido, la figura jurídica asociativa más importante que contempla la legislación agraria mexicana**

→ Los bienes comunes, son aquellos recursos cuya propiedad está atribuida a un conjunto de personas en razón del lugar donde habitan y que tienen un régimen especial de enajenación y explotación, de esta forma no son propiedad exclusiva de ninguna persona en particular. De manera más específica y desde lo agrario, los bienes comunales son, a la par del Ejido, la figura jurídica asociativa más importante que contempla la legislación agraria mexicana para un núcleo agrario. En el caso de los ejidos, el Estado mexicano les dotó de tierra, en cambio con los bienes comunales se reconoce, restituye y titula una propiedad que era detenida por la comunidad agraria de origen indígena antes de la colonia, lo cual se demostraba con la presentación de los Títulos Virreinales correspondientes.<sup>6</sup> Los recursos autonómicos son los legados históricos y culturales producto de la evolución de las colectividades en la gestión de su historia y la concreción de las cosmo-percepciones que rigen sus relaciones sociales y con su entorno.

Los pueblos, comunidades y colectivos, buscan asegurar que mujeres y hombres recuperen y generen los recursos, además de los espacios, desde una concepción y una práctica en clave de autonomía, frente a la apropiación por parte del gobierno y las empresas de los bienes naturales como recursos y mercancías para el beneficio económico de unos pocos. Con el objetivo de comprender cuál es la importancia de la tierra y el territorio para los pueblos, abordaremos el entendimiento colectivo y las relaciones que los pueblos generan con los elementos naturales como son la tierra, el agua, el aire y el fuego.

---

6 Cuando hablamos de Bienes Comunales, en el estricto sentido que le da la legislación mexicana, nos referimos a los bienes que la comunidad detenta a partir de la Resolución Presidencial o Sentencia del Tribunal Superior Agrario, que en sentido positivo resolvió la correspondiente Acción Agraria de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales (RTBC) tramitada por el núcleo agrario interesado.

# Bienes Naturales

Son los eslabones que conforman la cadena de la vida y están interrelacionados entre sí, formando relaciones complejas. Sin dichos elementos la existencia de la vida en el planeta sería imposible. Por otro lado estos elementos naturales son utilizados por la industria y las empresas para la producción de bienes de consumo. Esta situación genera un conflicto en muchos lugares entre los y las defensoras del territorio y las empresas extractivas que pretenden la explotación de estos elementos.

La presión sobre dichos elementos en los últimos años ha causado un deterioro creciente en la salud ambiental de los ecosistemas que hace peligrar la existencia misma del ser humano. Un ejemplo muy significativo es el aumento de las temperaturas del planeta por las emisiones de gases de efecto invernadero que ha hecho que la frecuencia e intensidad de fenómenos climáticos extremos haya aumentado considerablemente. Algunos de los elementos naturales a los que nos referimos son:

Capítulo 2. ←

Tierra y Territorio

## Agua

El agua como elemento fundamental para la vida y sin el cual no podríamos llevar a cabo la mayoría de nuestras actividades cotidianas, ha sido objeto de privatización y mercantilización en múltiples ocasiones y de muy diversas formas.

La primera y quizás la más evidente forma de privatización del agua es el embotellamiento y venta del agua purificada, ya sea en forma de agua o de refrescos azucarados. Los manantiales y fuentes de agua son entregados por los gobiernos a corporaciones como Coca-Cola a precios muy bajos para su libre explotación, dejando a comunidades enteras sin el preciado líquido. Los métodos de explotación tan sofisticados de dichas empresas son capaces de llegar a profundidades del suelo cada vez mayores y de drenar los acuíferos a niveles cada vez más profundos.

Esta privatización es muy rentable para las grandes empresas ya que un producto que reciben de manera casi gratuita es vendido a un alto precio y no con la calidad que se debería esperar. Aparte de Coca-Cola, otras corporaciones importantes en el negocio del agua embotellada a nivel mundial son Nestlé, PepsiCo, P&G o Danone.



Otra forma importante de privatización del agua consiste en la construcción de represas para producción de energía (hidroeléctricas) o para el almacenamiento y abasto de agua a grandes ciudades y desarrollos que han causado grandes impactos socio-ambientales. México ocupa el segundo lugar en Latinoamérica en personas afectadas por la construcción de estos megaproyectos, con 170 mil ciudadanos. Organismos internacionales calculan que existen 500 millones de personas damnificadas en el planeta por culpa de dichos megaproyectos. Los proyectos de represas han sido ejecutados por empresas eléctricas favorecidas por programas de organismos internacionales, disfrazándolos de energía verde. Esta privatización de los ríos reporta grandes beneficios a las empresas operadoras y constructoras, las cuales, nunca se encargan de los daños sociales y ambientales.

Las afectaciones medioambientales río abajo llegan a ser de carácter permanente, el flujo del río deja de ser parte de un ciclo natural y es controlado por tecnología industrial, rompiendo los procesos y ciclos naturales de miles de años. Esto genera un impacto negativo en las especies vegetales y animales que ven afectados sus ciclos, no consiguen adaptarse y son llevadas a la desaparición<sup>7</sup>.

En muchos casos, los afectados por estas grandes infraestructuras son los pueblos campesinos e indígenas que son obligados a desplazarse de los territorios donde han habitado cientos de años con promesas de realojamiento y compensación de daños que son incumplidas categóricamente, y en donde las mujeres llevan una doble desventaja, como el caso histórico de las Presa Cerro de Oro en Oaxaca y actualmente el caso de La Presa el Zapotillo en Jalisco. Los pueblos nunca son consultados de manera adecuada tal como dicta la resolución 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que ha sido ratificada por muchos países donde aún viven pueblos originarios.

Podemos decir que la contaminación es otra forma de privatización y posiblemente la menos visualizada como tal. Las empresas de los sectores primario y secundario hacen uso de ríos, acuíferos y océanos para deshacerse de miles de toneladas de productos tóxicos que luego son



7 Todas las afectaciones medioambientales, impactan de manera diferencial en mujeres y hombres, en donde las mujeres llevan la mayor parte ya que ellas cultural y socialmente han sido asignadas a la responsabilidad de las tareas del hogar, luego entonces son las que se encargan del abastecimiento y almacenamiento del agua, así como del cuidado de enfermos por causas del agua.

transportados por todo el ciclo del agua, rompiendo el equilibrio de los ecosistemas, como el caso del río Atoyac, en Tlaxcala, y el río Santiago, en Jalisco. Con la intención de abaratar los procesos industriales, los subproductos son liberados a los ríos sin un tratamiento adecuado. Asimismo, se producen miles de accidentes ambientales por la falta de seguridad en las operaciones de extracción y procesamiento de bienes de consumo como el petróleo (Golfo de México) o la minería (Sonora)<sup>8</sup>. Estos accidentes no son reparados de manera efectiva, ya que el valor económico de reparación ecológica y social es incalculable y las corporaciones quedan impunes o con sanciones que son mínimas en comparación con el capital que manejan dichas empresas. Esta situación se da sobre todo en países donde existe más corrupción y un marco legal favorable a las corporaciones.

Por último, otra forma de privatización del agua que posiblemente ha causado más controversia, es la privatización de los sistemas operadores de agua potable y alcantarillado en las ciudades, ya que afecta directamente a las personas usuarias. El modelo más extenso y avalado por el Banco Mundial, es el modelo de participación público-privada. En este caso no se privatizan las infraestructuras ni las fuentes de agua, si no la administración. Al suceder esto, la empresa se reserva, en nombre de la tecnología sofisticada, las decisiones técnicas, financieras y de gestión, sin importar que exista una mayoría financiera pública. En este modelo encontramos grandes corporaciones que controlan la mayoría de la gestión a nivel mundial como son Suez, Vivendi, Saur, Bechtel y Enron. Este modelo es el que ha llevado a los grandes conflictos en Bolivia, Argentina y que se pretende imponer en Chiapas.

Existe una propuesta de Ley General del Agua que recientemente la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) presentó ante la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados que establece un manejo diferenciado sobre los recursos hídricos del país y se contrapone con el precepto constitucional de garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento adecuado, a pesar de ser un nuevo derecho reconocido

Capítulo 2. ←

Tierra y Territorio

← **la privatización de los sistemas operadores de agua potable y alcantarillado en las ciudades afecta directamente a las personas usuarias**

8 Enciso, Angélica (2014, septiembre 1) "Cuatro "accidentes" ambientales en un mes en México, indica Greenpeace", *La Jornada*, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/09/01/en-20-meses-de-gobierno-pena-consolido-modelo-extractivo-de-recursos-naturales-greenpeace-1315.html/> en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/09/01/en-20-meses-de-gobierno-pena-consolido-modelo-extractivo-de-recursos-naturales-greenpeace-1315.html/> (consultado el 6 de febrero de 2015).



en la constitución mexicana en el año 2011. Si se toma en cuenta que en México existen grandes contrastes en cuanto a la disponibilidad de agua a lo largo de su territorio, los planteamientos de la CONAGUA conllevan una serie de riesgos para la población mexicana, pues apuestan a la privatización fáctica de los recursos hídricos del país y la entrega del agua a las empresas nacionales y trasnacionales.

Conservar la actual Ley de Aguas Nacionales representa continuar con el grave sobreconcesionamiento de más de 130 acuíferos, así como el acaparamiento y marginación hídrica. Se añadirían dos capítulos para permitir la fracturación hidráulica y la geotermia, sin evaluaciones de impacto ambiental. Tres puntos de interés sobre la Ley: a) el puesto de Director General de la Conagua sería transexenal; b) se concesionarían trasvases a particulares; c) el derecho humano al agua podría limitarse por razones de “interés social, orden público o seguridad nacional”. Se modificaría la NOM-011 que determina la disponibilidad del agua, para permitir el aprovechamiento de acuíferos ultra profundos bajo zonas vedadas, y acuíferos costeros para desalinizadores. Ambas prácticas ponen en riesgo la integridad de los sistemas acuíferos. Con este enfoque, se conservaría el sistema de concesiones (transferibles), que ha fomentado megaproyectos de corte privatizador para proveer agua a grandes ciudades, así como para dar tratamiento a las aguas residuales, manteniendo el enfoque de negocio por encima del derecho humano<sup>9</sup>.

---

9 “Defienden Ciudadanos propuesta Integral de Ley General de Aguas” (2014, marzo 22) en <http://www.lavida.org.mx/noticia/defienden-ciudadanos-propuesta-integral-ley-general-aguas> (consultado el 23 de julio de 2015)

# Aire

El aire ha sido también objeto de lucro por las grandes empresas y esto ha ocasionado graves impactos en el planeta. La principal fuente de contaminación del aire son las emisiones que el transporte y la industria vierten a la atmósfera sin ningún o insuficiente control, generando graves problemas respiratorios en las personas, incremento de las temperaturas del planeta o aumentando el agujero de la capa de ozono. Un ejemplo de ello son las incineradoras de basura. En el país actualmente existen registrados 10 incineradores de residuos peligrosos industriales; 15 incineradores de residuos peligrosos biológico-infecciosos; 31 empresas dedicadas al coprocesamiento de residuos peligrosos industriales (industria cementera) y uno al tratamiento térmico de residuos industriales peligrosos. El proceso de incineración resulta un paliativo para la reducción de los residuos, y en cambio genera, problemas a la salud y al ambiente mucho mayores, aunque empresas incineradoras disfrazadas de “empresas verdes” prometan “abatir el problema de los residuos”.

Otra forma de privatizar el aire son los grandes parques eólicos instalados en el territorio mexicano que han generado fuertes resistencias de las comunidades y conflictos. Un ejemplo son los procesos de lucha en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. El estado de Oaxaca produce el 1.3 por ciento de la energía generada en el país [3,305.3 GW/h], de la cual el 52.7 por ciento es producida por la industria eólica y el 47.3 por ciento por la hidroeléctrica. Es importante señalar que, en cuanto a la energía eólica generada en el Istmo de Tehuantepec “...de los 28 parques que conforman el corredor eólico, 22 se incluyen dentro de la figura del Autoabastecimiento - uso empresarial-, es decir, el 78 por ciento de ellos son para uso privado, mientras que solo seis (un 22 por ciento) están destinados para abastecer a la red pública, según información de la Asociación Mexicana de Energía Eólica.”<sup>10</sup>

Englobados en el marco del proyecto Mesoamérica, el consorcio español Mareña Renovables ha instalado grandes aerogeneradores en los territorios del Istmo de Tehuantepec despojando a sus habitantes de sus tierras. Comunidades de campesinas y campesinos, pescadores y amas de casa indígenas binnizá e ikoots del Istmo están organizadas en contra de la

Capítulo 2. ←

Tierra y Territorio



10 Uharte Pozas, Luis Miguel (2012) Las multinacionales en el siglo XXI: Impactos múltiples. El caso de Iberdrola en México y en Brasil. Madrid. Editorial 2015 y más. Madrid, pág. 105.



**la CFE actúa →  
en complicidad  
con las  
empresas,  
obrando como  
intermediaria  
y elevando  
las tarifas de  
electricidad  
a las  
comunidades**

imposición del megaproyecto que beneficiará a empresas como Coca Cola, Bimbo, Cemex, WalMart, Heineken, Cuauhtémoc Moctezuma, entre muchas otras. Ondeando la bandera de la energía limpia, han convertido al viento del Istmo en una mercancía más, manejada por empresas como Endesa, Iberdrola, Gas Natural Fenosa, Gamesa, Renovalia, Eléctrica de Francia, Eléctrica Nacional Italiana, atropellando los derechos de los pueblos indígenas de la región y criminalizando a quienes se encuentran en la lucha. La Comisión Federal de Electricidad (CFE) actúa en complicidad con todas estas empresas, obrando como intermediaria y elevando las tarifas de electricidad a las comunidades que han llegado a recibir cobros de hasta 25 mil pesos. El gobierno mexicano da la razón a las empresas, al argumentar que el suelo es infértil, que el viento se lleva las semillas, el maíz, cuando el viento, junto con el sol, el mar y la tierra, han moldeado la vida y la cultura de los pueblos Binnizá e Ikoots<sup>11</sup>.

## Tierra

Con la embestida de las políticas neoliberales en el campo, el Estado mexicano está colocando los mecanismos propicios para debilitar el carácter de la propiedad social de la tierra, mediante la desregulación de toda la normativa protectora que existía para los núcleos agrarios. Esto lo ha ido implementando anteriormente con el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede) y el Programa de Certificación de Derechos Comunales (Procecom), y en la actualidad con el Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (Fonar) y en adelante con el Programa del “Pleno dominio”, en donde la Procuraduría Agraria cumple el papel de portadora del mensaje gubernamental y ejecutora de esta política.

Asimismo, observamos con preocupación cómo las reformas constitucionales, principalmente la energética y la Ley de Minas, atentan contra los derechos a la tierra y al territorio de los pueblos indígenas y comunidades rurales en general y fundamentalmente con las novedosas figuras de “servidumbre, ocupación y afectación superficial”, viabilizando la entrada de megaproyectos, como la extracción de gas por *fracking* que no

---

11 Asamblea de los pueblos indígenas del Istmo de Tehuantepec en defensa de la tierra y el territorio, en <https://tierrayterritorio.wordpress.com/quienes-somos-2/> / <https://tierrayterritorio.wordpress.com/quienes-somos-2/>, (consultado el 23 de julio de 2015).

sólo contamina la tierra de la superficie, sino también el subsuelo y los mantos acuíferos, debilita el terreno donde se ejecuta, pudiéndose ver afectadas grandes porciones de territorio lo cual es sumamente grave si tomamos en cuenta que nuestro país se encuentra situado por encima de la falla de San Andrés, pudiendo causar sismos de gran magnitud y frecuencia con graves consecuencias de desastre para la población y el medio ambiente. En el marco de la reforma energética, con la Ronda 1, el gobierno mexicano pretende abrir a la inversión extranjera la exploración y extracción del petróleo e hidrocarburos en general, lo cual resultaría en una pérdida de soberanía de la nación y mayor dificultad en la rendición de cuentas de un recurso que es colectivo.

La “economía verde” no es sino otra forma de despojo y engaño al pueblo, en la cual la lucha contra el cambio climático adopta los mismos mecanismos que están produciendo dicho calentamiento global, algunos ejemplos son los monocultivos de palma africana, la Jatrofa, las presas hidroeléctricas o los grandes parques eólicos que son presentados como energía limpia y son impuestas en los territorios sin previa consulta causando graves impactos socio-ambientales.

Capítulo 2. ←

Tierra y Territorio

## Fuego

En el caso del fuego, vemos la creciente tendencia a la privatización de la energía eléctrica, y como muestra la extinción del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) por parte de la administración de Felipe Calderón durante el sexenio 2006-2012.

Otros muchos elementos naturales están en disputa dentro del territorio mexicano, como su biodiversidad, en la que farmacéuticas y empresas de semillas, como Monsanto, ya han mostrado su interés. Con el uso de la biotecnología se patentan fragmentos de genes que luego servirán para industrias como la farmacéutica, la cosmética y de semillas genéticamente modificadas (transgénicos). Un ejemplo es el caso de Montes Azules, Chiapas, donde se han invertido millones de pesos en la conservación de bosques y selvas para bioprospección.



# Culturas e identidades locales

En el preámbulo de la Declaración Americana de los Derechos del Hombre se establece:

*“Es deber del hombre ejercer, mantener y estimular por todos los medios a su alcance la cultura, porque la cultura es la máxima expresión social e histórica del espíritu.”<sup>12</sup> La misma declaración en su artículo XII insta: “Toda persona tiene el derecho de participar en la vida cultural de la comunidad...”<sup>13</sup>.*

Asimismo en su artículo XXII se funda:

*“Toda persona tiene el derecho de asociarse con otras para promover, ejercer y proteger sus intereses legítimos de orden (...) cultural (...).”*

El derecho a la cultura debe ser garantizado por el Estado. El artículo 2 constitucional establece que la nación tiene una composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas y para garantizar plenamente el ejercicio de sus derechos se deberán tomar en cuenta sus criterios etnolingüísticos y de asentamiento físicos.<sup>14</sup> Sin embargo, en la actualidad existe una proyección del país como sociedad homogénea, pues se marginaliza la diversidad existente en los bienes intangibles y se limita tanto el derecho al acceso y disfrute de la cultura como los intercambios transculturales.<sup>15</sup>

El Estado tampoco toma en cuenta la calidad de “los espacios físicos” en que habitan los pueblos que generan la diversidad cultural del país y que se corresponden con la gran diversidad ecosistémica que caracteriza al

- 
- 12 Declaración Americana de los Derechos del Hombre, “preámbulo” <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp> en <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp> (consultado el 23 de julio de 2015)
  - 13 *Ibíd.* Artículo XIII.
  - 14 Artículo 2, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm> <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm> (consultado el 23 de julio de 2015)
  - 15 Recomendaciones a México sobre derechos culturales. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. (2004) en <http://inedec.es.tl/DCM-Capitulo-5.htm> (Consultado el 23 de julio de 2015).

territorio mexicano. Los sistemas de educación, de políticas públicas y de justicia no se adecuan a las necesidades mexicanas pluriculturales y el Estado falla en garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, al priorizar contra las reales necesidades de la población, las lógicas de mercado de matrices culturales extranjeras y sin consideraciones de sustentabilidad ambiental.

La adopción de un modelo económico neoliberal es lo que ha permitido la imposición de una cultura hegemónica que se centra en el individualismo y que deja de lado la colectividad. Con ello se ha socavado la identidad campesina e indígena, así como el reconocimiento político de los pueblos y colectividades por el no respeto a los derechos de las diversidades históricas y culturales de la población, como es el caso del impulso a las Ciudades Rurales, que nada tienen que ver con el modo de asentamiento humano que desarrollan las comunidades rurales de nuestro país.

El modelo neoliberal promueve reformas legales para permitir la intervención de la iniciativa privada en los bienes naturales del país. Pese al reconocimiento que ampara el artículo 2 constitucional y el convenio 169 de la OIT, esta intervención se permite incluso en los lugares considerados universalmente como sagrados para un pueblo específico. Un ejemplo de ello son las concesiones que se otorgaron a empresas mineras canadienses para la explotación de minerales en Wirikuta, el santuario de la cultura Wixárika, sin consultar a las comunidades, sin obtener su consentimiento previo, libre e informado y sin considerar el vínculo espiritual que une a la comunidad indígena con su tierra.

Como este hay muchos casos, como el otorgamiento de concesiones turísticas en tierras sagradas coras, las concesiones también mineras en Santa María Zaniza, Oaxaca, en el que su santuario natural en el Cerro del Güero quedaría completamente destruido; más allá en Temacapulín, en el estado de Jalisco, la reubicación de la población por la construcción de la presa del Zapotillo dejaría atrás los camposantos donde están enterrados sus antepasados, afectado su patrimonio cultural y religioso. En Sonora, el saqueo del agua que históricamente ha gestionado la Tribu Yaqui expoliada por la construcción de un acueducto. En ninguno de estos casos hubo consulta previa e informada como se estipula en la legislación internacional.

Es importante recordar que a las comunidades las une un vínculo espiritual con sus tierras y no es un “pedazo de tierra dónde se encuentran”, ni tampoco un simple elemento necesario para la producción rural, ni mucho menos un mero artículo de intercambio de compra y venta. Por el contrario, se le concibe como a la “Madre Tierra” de la cual son hijas e hijos, donde se dan las relaciones

Capítulo 2. ←

Tierra y Territorio

← **el modelo neoliberal promueve reformas legales para permitir la intervención de la iniciativa privada en los bienes naturales del país**



familiares y comunitarias, donde tiene lugar la educación, la agricultura, la alimentación. Es la tierra donde vivirán las generaciones futuras y donde han dejado su legado las generaciones pasadas. Es en esos lugares, de los que son propietarios por poseerlos desde tiempos inmemoriales<sup>16</sup>, en los que se encuentran su identidad y su pasado histórico. Esta pertenencia supone una contradicción fuerte entre la cosmovisión de los pueblos originarios y la visión en la que se basan los programas de desarrollo social del gobierno. En lugar del fortalecimiento de los usos y costumbres tales como las asambleas o el cultivo sustentable de la tierra, el gobierno promueve programas asistencialistas de difícil apropiación que dividen y crean dependencia en las comunidades, obligándolos a abandonar los procesos de autonomía y fortalecimiento comunitario existentes. La falta de oportunidades crea una desesperanza en las comunidades y hace que miles de mujeres y hombres campesinos e indígenas migren a las ciudades u otros países en busca de mejor vida.

El Estado mexicano tiene la obligación de “respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios...”<sup>17</sup>, esto de conformidad con el segundo párrafo del artículo 13 del Convenio 169 de la OIT. El derecho a la cultura y a la identidad cultural no es limitativo a las comunidades indígenas, pues aplican a todos los seres humanos. Además, de conformidad con el último párrafo del artículo 2 constitucional, todos los derechos otorgados a las comunidades indígenas también aplican a las comunidades equiparables<sup>18</sup>.



- 16 Entendiéndose como propiedad social en nuestro país desde tiempos de la Revolución Mexicana, los Ejidos y los Bienes Comunales, habiendo sido los primeros dotados a los campesinos sin tierra y los segundos reconocidos y titulados a las comunidades indígenas que de por sí los detentaban.
- 17 Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en [http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169\\_oit.pdf](http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf), (consultado el 23 de julio de 2015)
- 18 Comunidad equiparable son aquellas poblaciones que habitan en el territorio actual del país y conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas. *Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Diario Oficial de la Federación DOF*, (2014, abril 30) en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343116&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343116&fecha=30/04/2014), [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343116&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343116&fecha=30/04/2014) [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343116&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343116&fecha=30/04/2014) [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343116&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343116&fecha=30/04/2014) (consultado el 23 de julio de 2015)

El desarrollo entendido desde el sistema capitalista y el modelo neoliberal, que es como se expresa el capitalismo en su fase actual, promueve el crecimiento de las zonas urbanas y la concentración de los servicios industriales, agudizando así las diferencias económicas y aumentando las negativas consecuencias ambientales que las formas de vida y de consumo urbano generan. En 1950, poco menos del 43 por ciento de la población en México vivía en localidades urbanas, en 1990 era el 71 por ciento y para 2010, esta cifra aumentó a casi 78 por ciento. Hoy en día, ocho de cada 10 personas viven en las ciudades, habiéndose triplicado la población en éstas en las últimas tres décadas. Se estima que para el 2050, México tendrá otras 20 ciudades con más de un millón de habitantes.<sup>19</sup>

## Capítulo 2. ←

### Tierra y Territorio

En la Red TDT documentamos cómo desde el complejo político empresarial tratan de hegemonizar la cultura, tratando de decirles a los pueblos cómo deben vivir, para asegurar el incremento de sus ganancias. Esto lo han logrado por medio de reformas en los contenidos y programas educativos, por la desinformación y engaños promovidos desde los medios masivos de comunicación, con la complicidad activa de autoridades de gobierno, para provocar enajenación, auto discriminación y no valoración de la identidad en las propias comunidades así como conflictos internos que las dividen; el debilitamiento y el descrédito de propuestas alternativas surgidas de las mismas colectividades. También la autoctonía (los rasgos que se llevan practicando desde hace muchos años) se debilita, consiguiendo que los pueblos vivan de acuerdo con la forma que el modelo de desarrollo hegemónico impone y que el Estado permite. El Estado falla al no promover el respeto a las identidades y sus modos propios de desarrollo.

El Estado mexicano ha contribuido a los esfuerzos por homogenizar la cultura en clave hegemónica occidental. Interviene en el estilo de vida de muchas comunidades al ofrecer cargos públicos a sus líderes con el afán de cooptar desde la imposición cultural. De igual manera con la creación de programas asistencialistas que no permiten un verdadero crecimiento de las comunidades y rompen su sentido tradicional, haciéndolas mucho más dependientes y convirtiéndolas en botín político para los tiempos electorales. Las políticas sociales no existen o no son adecuadas para garantizar el goce de los más primordiales derechos.



19 "Ciudades" (2013) Boletín EPAE, No. 9, en <http://otrosmundoschiapas.org/materiales/2013/06/boletin-epae-nro-9-ciudades>, (consultado 23 de julio de 2015)



Las mujeres tienen un papel muy importante en la defensa de sus territorios pues no sólo están en las acciones de protesta, son en sí las principales transmisoras de la memoria comunitaria y la educación de los hijos e hijas asegurando la continuidad de costumbres y tradiciones. En los conflictos viven situaciones de estrés y angustia permanente por el temor a perder sus territorios, a que su esposo e hijos sean detenidos, torturados, desaparecidos, etcétera. Aún no han tenido el debido reconocimiento político, social, moral y económico que su papel en la comunidad amerita.

# Soberanía, saberes y autodeterminación

Los pueblos originarios han logrado que se reconozca internacionalmente su derecho decidir sobre su presente y su futuro. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas<sup>20</sup>, se señala que:

*“Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.”<sup>21</sup>*

*“Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.”<sup>22</sup>*

En la Declaración de Quito de 1990, las y los representantes de pueblos originarios de todo el continente expusieron que:

*“La autodeterminación es un derecho inalienable e imprescriptible de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas luchamos por el logro de nuestra plena autonomía en los marcos nacionales. La autonomía implica el derecho que tenemos los pueblos indios al control de nuestros respectivos territorios, incluyendo el manejo de todos los recursos naturales del suelo, subsuelo y espacio aéreo. Asimismo, la autonomía (o soberanía para el caso de los pueblos indios de Norteamérica) implica la defensa y la conservación de la naturaleza, la Pachamama, de la Abya Yala, del equilibrio del ecosistema y la conservación de la vida. Por otra parte, la autonomía significa que los pueblos indios manejaremos nuestros propios asuntos, para lo cual constituiremos democráticamente nuestros*

Capítulo 2. ←

Tierra y Territorio

20 Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/512/10/PDF/N0651210.pdf?OpenElement> (consultado el 07 de febrero de 2014)

21 Artículo 3 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

22 Artículo 4 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.



### *propios gobiernos (autogobiernos).<sup>23</sup>*

Desafortunadamente en muchos casos, no se han construido estrategias para generar o fortalecer la autonomía y la organización entre poblaciones y colectividades, ni dentro de las organizaciones de base. La defensa de la tierra y el territorio, al ser contraria a intereses económicos y políticos, incrementa las violaciones a los derechos humanos ya presentes, al generar ataques contra quienes hacen la defensa, provocando desde intimidación y amenazas, hasta desapariciones forzadas y asesinatos. Esta inseguridad limita o anula la participación. Por ejemplo, en la zona nahua de la costa michoacana en las comunidades de Ostula, Coire y Pómaro del municipio de Aquila, han asesinado a más de 31 indígenas por defender su autonomía y territorio. Esta situación es representativa del contexto de violencia que enfrentan las defensoras y defensores comunitarios de muchos núcleos agrarios que exigen y defienden su derecho a la tierra y territorio. Es importante señalar que los perpetradores de estos actos gozan de un alto nivel de impunidad no obstante su ampliamente conocida filiación con el crimen organizado y solapamiento por parte de las instancias gubernamentales, en los diversos niveles de gobierno y poderes de la Unión.

Por otra parte, los conocimientos y saberes de los pueblos indígenas no son respetados, son tratados como saberes no científicos, por lo tanto imprecisos y llenos de sentido mágico, negando, principalmente el saber de las mujeres. En el caso de los saberes medicinales y el conocimiento de plantas y árboles, la información es robada por las farmacéuticas con finalidades comerciales, privatizando los bienes comunes.

El Principio 20 de la *Declaración de Río* (1992) estipula que *“las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo”*. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible. En el proceso de la lucha por la tierra y territorio suelen invisibilizarse las necesidades y cargas de trabajo de las mujeres a pesar de que están al frente en casi todas las acciones. No se alcanza a mirar los impactos diferenciados de las políticas ambientales en hombres y mujeres, ni se reconocen las capacidades y aportes que pueden dar al conocimiento, aprovechamiento y preservación de los bienes naturales y a la gestión en su conjunto.

---

23 Declaración de Quito. Primer Encuentro Continental de Pueblos Indios (1990, Julio) Quito, Ecuador, en [http://www.cumbrecontinentalindigena.org/quito\\_es.php/](http://www.cumbrecontinentalindigena.org/quito_es.php/) (consultado 07 de febrero de 2015)

Situaciones como la deforestación, la pérdida de biodiversidad, la contaminación del agua, la persistencia de patrones de producción y consumo no sustentables, la acumulación de residuos sólidos, la migración y la feminización de la agricultura y de las jefaturas de hogar, han aumentado y diversificado las responsabilidades ambientales, sociales y económicas de las mujeres, sin que hayan obtenido en la misma proporción, el respaldo social, político, económico y legal para garantizar su justo acceso a los bienes de la naturaleza. Esta situación impacta en las mujeres aumentando sus actividades y jornadas de trabajo doméstico, productivo y comunitario, repercutiendo negativamente en su salud. Existen pocas y débiles posibilidades para que las mujeres participen en la toma de decisiones.

Las defensoras, por su condición de desigualdad, corren mayor riesgo de sufrir violencia sexual, campañas de difamación basadas en estereotipos de género, violencia al interior de sus familias, organizaciones o movimientos y en sus comunidades, así como poco o nulo reconocimiento a su trabajo. La falta de reconocimiento a su trabajo pone a las defensoras en una situación de mayor vulnerabilidad debido a que reciben poco apoyo de la sociedad y enfrentan múltiples formas de discriminación. Esta situación de discriminación afecta de manera particular a las defensoras comunitarias que trabajan en la defensa de la tierra y territorio en zonas rurales. Estas defensoras se ven obligadas a abandonar su actividad de defensa después de un ataque o amenaza, por su mayor vulnerabilidad y las reales o potenciales consecuencias para ellas y sus familias.<sup>24</sup>

Frente a la sofisticación de esta poderosa y global embestida de la lógica del capital y el poder político moderno neoliberal, es vital asegurar el derecho a la participación de mujeres y hombres en la creación del modelo de desarrollo en el país, con modelos propios en los niveles locales y regionales y propuestas amplias de nivel nacional en sectores generales como el energético, intercambio de capital y mercancías, así como para asegurar la sustentabilidad medio ambiental, económica y social del desarrollo. La democracia participativa y las relaciones globales enmarcadas en los derechos humanos y la sustentabilidad ecológica planetaria son un enorme pero necesario esfuerzo, pues la crítica desde la óptica de los derechos humanos necesita complementarse para su viabilidad real con propuestas de transformación, posibles y plenamente sustentadas.

Capítulo 2. ←

Tierra y Territorio

← **la discriminación afecta de manera particular a las defensoras comunitarias que trabajan en la defensa de la tierra y territorio en zonas rurales**

24 Situación de las mujeres defensoras de derechos humanos en México, en [http://132.247.1.49/webEPU/images/stories/OSC/12\\_Defensoras.pdf](http://132.247.1.49/webEPU/images/stories/OSC/12_Defensoras.pdf), ([http://132.247.1.49/webEPU/images/stories/OSC/12\\_Defensoras.pdf](http://132.247.1.49/webEPU/images/stories/OSC/12_Defensoras.pdf) (consultado 23 de julio de 2015).



# Megaproyectos

**un megaproyecto → se define como la adquisición, arriendo o transferencia de terrenos o recursos naturales con propósitos de inversión comercial**

La Relatora Especial sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos define los megaproyectos y proyectos de desarrollo a gran escala como “la adquisición, arriendo o transferencia de terrenos o recursos naturales con propósitos de inversión comercial”. Más que indicar límites para lo que significa “gran escala”, se toma en consideración el impacto del proyecto sobre su entorno, específicamente sobre los derechos humanos de las comunidades afectadas y de los que defienden los derechos de esas comunidades.<sup>25</sup> Por otro lado, en el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos relacionados a proyectos de desarrollo e infraestructura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se entiende por megaproyectos aquellos emprendimientos impulsados por empresas y/o el Estado, en zona rurales o urbanas, que tengan fines comerciales o se lleven a cabo bajo el argumento del bien común, y suponga la adquisición, disposición, arriendo u ocupación de espacios territoriales, generando un impacto sobre la vida de las personas o comunidades que en ellos habitan, o de las que ellos dependen y una posible afectación sobre sus derechos humanos. Algunos ejemplos de megaproyectos que existen en México en la actualidad son los parques eólicos, la minería a cielo abierto, las represas (hidroeléctricas o de almacenamiento de agua), las autopistas, puertos y aeropuertos, corredores industriales, las grandes extensiones de monocultivos para la agroindustria, los centros turísticos, las plataformas petrolíferas, pozos de explotación y oleoductos, los acueductos, etcétera.

De conformidad con el artículo 7 del convenio 169 de la OIT los Estados deben velar porque

*“(...) los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna*

---

25 Sexto Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos A/68/262 (2013, agosto 5). En <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/418/12/PDF/N1341812.pdf?OpenElement> (consultado el 3 de noviembre de 2013)

*manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.*<sup>26</sup>

Las organizaciones de la Red TDT hemos observado que una de las estrategias empleadas por algunas empresas y el Estado para el desarrollo de los proyectos y megaproyectos es el uso de un discurso que exagera los beneficios económicos que se obtendrán, sin informar de los costos sociales y ambientales así como el inminente cambio en el estilo de vida. Las políticas públicas para el desarrollo de infraestructura implementadas en los últimos años han tenido el objetivo de garantizar la inversión y el funcionamiento de los proyectos económicos nacionales y transnacionales, con el argumento que esto traerá beneficios sociales. Las empresas privadas se han constituido en agresores crecientes de las personas defensoras de la tierra y el territorio, junto con las autoridades y los caciques locales y regionales. Muchos de los conflictos que se han desarrollado dentro de las colectividades y la división de los pueblos se deben justamente a la injerencia de estas empresas con la anuencia y complicidad del Estado.

Algunas empresas aprovechan los conflictos dentro de las comunidades (por ejemplo los que se dan a nivel agrario) para poder comprar o apropiarse de los terrenos que necesitan para sus proyectos, e incluso en muchas ocasiones, son ellas quienes generan los conflictos. Además, algunas empresas extranjeras aprovechan el marco regulatorio mexicano que favorece a los intereses empresariales sin proteger a las poblaciones rurales para invertir en el país sin cumplir con su obligación de respetar los derechos humanos y el medio ambiente. Estas características se amplían y profundizan cuando se establecen corredores de extracción, producción y transporte pues hablamos ya de reordenamientos territoriales y de servicios transregionales impuestos en ecoregiones, poblaciones y recursos.

Si los pueblos se oponen al uso de la propiedad de sus tierras, son calificados como opositores al desarrollo, así como quienes están a favor de ellos y los acompañan.<sup>27</sup> Se emplea no sólo el discurso presencial, sino también la alianza con los medios de comunicación masivos para divulgar versiones parciales de los conflictos por la tierra y el territorio, presentando las posturas del gobierno y de las empresas, no la de los pueblos.



<sup>26</sup> Artículo 7, Convenio 169 de la OIT.

<sup>27</sup> Informe sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, ONU, A/68/262 párr. 15.



# Tierra y territorio y bienes naturales

Como apuntamos anteriormente, para los pueblos los bienes naturales son considerados como parte de su territorio y no meros accesorios, están unidos espiritualmente con la naturaleza en su totalidad: agua, aire, tierra, fauna y flora. Están vinculados a su cosmovisión. En el modelo económico neoliberal los bienes naturales vinculados a la superficie territorial y subsuelo solo son insumos para la producción de mercancías y la obtención de ganancias.

Los megaproyectos de minería, agua, energía, industria y comercio están estrechamente relacionados entre sí, así como los de la industria turística. Su implementación tiene un alto costo ecológico, pues las formas de extracción y producción son altamente contaminantes y en México, no han respetado el equilibrio ambiental ni los derechos humanos de las comunidades afectadas.

Una de las estrategias del Estado mexicano para ir desprotegiendo el territorio y dándole facilidades a las empresas que buscan explotarlo es la reforma a las leyes sin respetar los marcos legales nacionales e internacionales. Entre las reformas que más afectan la tierra y el territorio podemos citar a la Ley Minera, la posible reforma al campo y las leyes secundarias en materia energética, así como la que está pendiente en materia de aguas. Esta renovación de los marcos legales, que son verdaderas contra-reformas que pretenden dar vuelta a las manecillas del reloj histórico de nuestra nación, busca colocarnos en una situación similar a la que tenía nuestro país en tiempos del porfiriato, tal como si la Revolución Mexicana y el reconocimiento básico de derechos humanos fundamentales que se lograron reconocer con ella, se pudiese borrar de un plumazo. Dicha renovación genera desinformación para la defensa de los bienes comunes, además de procedimientos y trámites legales largos y difíciles para que se desista y no se realice ninguna acción legal. A esto se suma la propaganda del Estado a favor de las reformas que busca posicionar que no se violarán los derechos al territorio.

En lo referente a la reforma energética, ésta viola el derecho de las comunidades a la tierra y territorio establecido en los artículos 2 y 27 constitucionales que establecen el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y la propiedad originaria de las tierras y agua que se encuentren en el territorio de la nación. Esta situación deja en mayor desventaja y vulnerabilidad a las mujeres, pues ellas no son poseedoras

de la tierra y tendrán muchas menos posibilidades de acceder a ella, además de no participar en la toma de decisiones y gestión de los bienes comunes. Asimismo dicha reforma viola varios instrumentos del marco internacional de derechos como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el convenio 169 de la OIT referente a los pueblos indígenas y tribales.

En este contexto resulta contradictorio que por un lado se reforme el artículo 1 Constitucional en materia de derechos humanos y se pongan al mismo nivel los tratados internacionales ratificados por México y la propia Constitución y por otro lado se impongan reformas, como la energética, claramente violatorias de dichos tratados. En estas leyes se priorizan las actividades desde la exploración hasta el aprovechamiento en materia de hidrocarburos y generación de energía eléctrica, pues se considerarán de orden público e interés social y tendrán preponderancia sobre cualquier otro uso de la tierra. Estas disposiciones son claramente violatorias de derechos humanos pues sobreponen los hidrocarburos y energía eléctrica sobre el disfrute de cualquier derecho humano, por ejemplo la conservación del medio ambiente, el derecho a la alimentación y el vínculo espiritual de las comunidades con sus territorios.

Esto es contrario a la obligación del Estado mexicano en virtud de haber ratificado el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pues éste en su artículo 1 establece que "(...) *en ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia* (...)"<sup>28</sup> Estas reformas legales beneficiaran a las empresas y tendrán un impacto negativo no sólo en las comunidades donde se desarrollan los proyectos, sino en todo el país.

La industria minera y eólica han tenido un gran auge en México. De acuerdo con el reporte publicado por *Metals Economics Group* en marzo de 2013, México se convirtió en el primer destino de inversión en exploración minera en América Latina y el cuarto en el mundo.<sup>29</sup> Sin embargo los ingresos por la actividad minera no han representado un gran aporte a la economía nacional. En 2012, los ingresos al presupuesto derivado de la actividad minera representaron el 0.09 por ciento. Respecto a la crea-

## Capítulo 2. ←

### Tierra y Territorio

28 "Artículo 1, párrafo 2 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm> <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm> (consultado 23 de julio de 2015)

29 "Minería", Secretaría de Economía de México en <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/mineria> <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/mineria> (consultado el 23 de julio de 2015)



ción de empleo, en 2012 las mineras sólo generaron el 0.22 por ciento de contratación de la Población Económicamente Activa a nivel nacional.

Las lógicas globales de mercado y producción envuelven cada vez más a los actores económicos en todos los niveles en detrimento y oposición a las formas espontáneas e históricas de organización y producción de los pueblos y sociedades de los territorios en México y el mundo. Las medianas y pequeñas empresas son engullidas por corporaciones de dimensiones y capital cada vez más grande, cuya tecnología y escala provocan impactos de dimensiones enormes en el medio donde operan causando desequilibrios climáticos a nivel global.

Aunado a las reformas legales, la impartición de justicia es ineficiente pues por un lado el acceso a ella es lento y limitado, y por otro, en los pocos casos que se llegan a sentencias favorables, el mismo Estado omite ejecutarlas. En el acceso a la búsqueda de la justicia se criminaliza a la protesta social y a quienes defienden el territorio. En la Red TDT documentamos que la criminalización y las agresiones en contra de las y los defensores comunitarios incluye ataques a su integridad física y la de sus familias, la fabricación de delitos, la represión y la generación de violencia al interior de las comunidades mediante la creación de divisiones, confrontación e incluso la creación de grupos de choque; amenazas y campañas de difamación contra las organizaciones que trabajan con las comunidades. El propósito es que el miedo disuada a la gente a defender el derecho a su territorio.

**el tema del territorio, su control y disputa, está cada vez más ligado a la seguridad.**

→ El tema del territorio, su control y disputa, está cada vez más ligado a la seguridad. El ejército ha pasado de ser un defensor del pueblo mexicano a ser una herramienta de contrainsurgencia y protector de los recursos estratégicos para empresas nacionales e internacionales siendo cómplice en múltiples ocasiones de represión y asesinatos contra su propio pueblo (Acteal 1997). Ya se ha ejemplificado con las masacres ocurridas en Oxtula como a la resistencia organizada de los pueblos el Estado mexicano responde con represión de cuerpos policiacos, militares y paramilitares. Pareciera haber un proceso creciente de involucramiento y de complicidad entre intereses empresariales, grupos del crimen organizado y gobiernos en todos los niveles. En algunos casos, los grupos armados criminales han operado como paramilitares contra grupos defensores del territorio y opositores a las agroindustrias. Por otro lado, la militarización de los territorios atenta contra los derechos a la libertad de las mujeres, pues el impacto social y cultural que conlleva la instalación de cuarteles en territorios de los pueblos incluye el incremento del alcohol, de la drogadicción y la prostitución, el acoso sexual hacia las mujeres, las violaciones, la trata de personas, etcétera.

# Los derechos de los pueblos, su vida y su futuro

Otro recurso en disputa es el reconocimiento y la garantía de los derechos de los pueblos que fortalecen su vida, existencia y futuro, entre ellos el derecho a la verdad, a la justicia, a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado. De manera general su derecho a participar en la construcción e implementación de cualquier tipo acción que el gobierno pretenda realizar y que les pueda afectar. Los derechos referidos a la defensa de la tierra y el territorio de los pueblos originarios, ejidos, bienes comunales, pobladoras y pobladores rurales y urbanos en general, son obstáculos para la implementación del modelo de desarrollo neoliberal, por lo que el Estado busca estrategias para no comprometer su cumplimiento, aunque haya firmado convenios internacionales que lo obligan.

El Estado pretende disimular el hecho de que las reformas que se están implementando son violatorias de los derechos humanos. La falta de información sobre estas reformas o de acuerdos, como el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), facilita la imposición de estos en los territorios y minimizan la resistencia debido al desconocimiento general de la población sobre las consecuencias de dichas políticas.

En la llamada reforma energética el derecho a la consulta es meramente enunciativo pues según el Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía se enuncia que<sup>30</sup>:

*“Derivado de su carácter estratégico, las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, a que se refiere el presente Decreto se consideran de interés social y orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos afectos a aquéllas.”*

Esto violenta los derechos de ejidos y comunidades a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado, pues los núcleos agrarios no tendrán una participación real en la toma de decisiones sobre su tierra

Capítulo 2. ←

Tierra y Territorio

30 Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2013. México.



y territorio. Lo anterior, toda vez que la misma reforma establece que en caso de no llegar a un acuerdo consensuado entre los propietarios de la tierra y los particulares concesionados por el Estado, este último procederá a declarar la utilidad pública de las tierras controvertidas y determinará la ocupación superficial.<sup>31</sup>

La destrucción ambiental que deja la mega minería se expresa en todas partes sin cumplirse el derecho a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado afectándose en toda su amplitud los derechos a la vida, a un medio ambiente sano y a la salud. Con ello todos los elementos vitales y culturales de las comunidades (vida, salud, idioma, ceremonias, vestimenta, biodiversidad, etcétera) y su base material en los territorios, se van transformando y perdiendo para las actuales y las futuras generaciones.

No solo las comunidades indígenas y equiparables gozan el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado para el aprovechamiento de sus tierras en proyectos de inversión, también las comunidades agrarias. La legislación agraria reconoce el derecho de estas para ejercer su libre determinación por medio de asambleas e instituciones comunitarias. Sin embargo, estas instituciones están en riesgo por la embestida de los valores individualistas del mercado y la producción agroindustrial.

Pero existe poca certeza jurídica en las reglamentaciones comunitarias (ejido/bien comunal) derivada de los problemas administrativos que hay con las instituciones gubernamentales encargadas de certificar este tipo de trámites. Esta falta de certeza jurídica ha sido aprovechada por algunas grandes empresas. Por ejemplo en el Istmo de Tehuantepec la empresa española Desarrollos Eólicos Mexicanos, convenció mediante engaños a miembros de la comunidad zapoteca de Unión Hidalgo a firmar contratos individuales para el arrendamiento de sus tierras, sin respetar la calidad comunal de las mismas. Además, muchas empresas compran tierras de personas que no tienen una propiedad comunal para dividir y aislar a las comunidades.

Las empresas modifican sus estrategias de acuerdo a la forma en la cual se manifiestan las comunidades y el Estado se autonombra como el gran mediador entre aquellas y los pueblos. Sin embargo, el Estado no actúa con imparcialidad y prioriza los intereses empresariales sobre los derechos humanos, incluso en varios casos las fuerzas de seguridad pública han intervenido a favor de las grandes empresas en situaciones donde



31 Artículos 101, 106 y 108 de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

éstas vulneraron los derechos humanos de las comunidades, como en el caso del ejido La Sierrita de Galeana, Durango. Además, las leyes otorgan facilidades a las empresas para cambiar de razón social y realizar todo tipo de maniobras para confundir y no dejar claro cuáles son las empresas involucradas en los proyectos a desarrollar.

De esta manera se realizan los megaproyectos sin informar ni consultar a las mujeres y hombres de las comunidades. Esto provoca que la defensa de los derechos de las personas afectadas por la implementación de los megaproyectos se comience cuando ya están aprobados los permisos o cuando se están iniciando los trabajos por parte de las empresas, lo que genera poca capacidad de resistencia y organización. En este sentido las empresas involucradas no cumplen con su obligación de respetar los derechos humanos<sup>32</sup> y el Estado incumple con su obligación de proteger los derechos de las comunidades, por ejemplo, en lo referente al artículo 15 del Convenio 169 de la OIT que estipula: *“Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente.”*<sup>33</sup>

Las organizaciones no gubernamentales reportan un aumento drástico en todo el mundo en la cantidad de agresiones contra personas defendiendo su tierra y territorio y el medio ambiente en los últimos años. Para ilustrar esta tendencia, cabe señalar que el informe de *Global Witness* publicado en 2014 destaca que el número de asesinatos de defensores de la tierra y el medio ambiente se multiplicó por tres entre 2002 y 2012.<sup>34</sup> En México también las y los defensores que defienden la tierra y territorio se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad. Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (Acuddeh AC) informa que entre mayo de 2012 y mayo de 2013, las personas defendiendo los derechos de los pueblos y comunidades sufrieron 45 agresiones, es decir

Capítulo 2. ←

Tierra y Territorio

← se reporta un aumento drástico en todo el mundo en la cantidad de agresiones contra personas defendiendo su tierra y territorio y el medio ambiente en los últimos años

32 Principio 11 en los Principios Rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos.

33 Artículo 7, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

34 “Deadly Environment: The dramatic rise in killings of environmental and land defenders” (2014, april) *Global Witness*, en <http://www.globalwitness.org/sites/default/files/library/Deadly%20Environment.pdf>. (Consultado el 23 de julio de 2015)



tres veces más que cualquier otro tipo de derecho.<sup>35</sup> Y de acuerdo al patrón de violaciones que las organizaciones de la Red TDT hemos visto y documentado, no sólo se agreden a los defensores que son parte de las comunidades, sino también a las asociaciones que los acompañan y a los periodistas y medios de comunicación que reportan estos casos.

Los programas asistencialistas, como ya se mencionó, son parte de la estrategia que no permite el desarrollo comunitario. Muchos de estos programas tienen el objeto de aprovecharse de la pobreza en lugar de erradicarla. Algunos ejemplos son la Campaña contra el Hambre, el programa Oportunidades (ahora Prospera), apoyo a madres solteras o desayunos escolares que se están llevando a cabo en poblaciones indígenas de muchos municipios del país.

Otra de las estrategias que se están utilizando en la actualidad está el nombrar áreas naturales protegidas o de conservación para la compensación de emisiones, dentro de los territorios de los pueblos. Estas declaratorias dejan a las comunidades sin acceso a sus recursos naturales y sus lugares sagrados. Un ejemplo de esto son los proyectos de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques (REDD+) que responsabilizan a los países del sur de compensar las emisiones de gases de efecto invernadero producidos principalmente por los países del norte teniendo que conservar sus selvas y bosques para que las industrias del norte puedan seguir contaminando. Estos proyectos no es sino otra forma de privatización de dichos bosques y selvas que tantos años han servido de sustento a comunidades indígenas y campesinas.

Por todo esto, una gran cantidad de personas son forzadas a migrar a países del norte o a las ciudades perdiendo así su identidad y abandonando el cuidado del campo, sus familias y quedando las mujeres en una situación de pobreza y asumiendo toda la responsabilidad de la jefatura del hogar y las responsabilidades de la comunidad, enfrentando la violencia sufrida en sus territorios, los impactos de las sequías y/o inundaciones cada vez más frecuentes debidas al cambio climático y la desestructuración del tejido social.

---

35 “Defender los Derechos Humanos en México: el costo de la dignidad, junio de 2012 a mayo de 2013”, *Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (Acuddeh AC)*, en [http://www.comitecerezo.org/IMG/pdf/defender\\_los\\_derechos\\_humanos\\_en\\_mexico.pdf](http://www.comitecerezo.org/IMG/pdf/defender_los_derechos_humanos_en_mexico.pdf)[http://www.comitecerezo.org/IMG/pdf/defender\\_los\\_derechos\\_humanos\\_en\\_mexico.pdf](http://www.comitecerezo.org/IMG/pdf/defender_los_derechos_humanos_en_mexico.pdf). (consultado el 23 de julio de 2015)

# Tendencias

 La lógica de **mercantilización de la vida** seguirá incrementándose, haciendo de la naturaleza un bien de consumo y servicio, privatizándolos y generando una devastación ecológica y afectaciones severas a la biodiversidad. Esto acelerará el proceso de calentamiento global y por ende el cambio climático y la desaparición de especies vulnerables.

 Se incrementará la **recolonización del territorio mexicano por megaproyectos extractivistas** (mineras, represas, explotación de hidrocarburos, etcétera) que, además de la devastación ambiental, sin respetar las áreas protegidas, generarán el despojo territorial y de los bienes comunes de los pueblos, afectando sus derechos y cambiando de raíz las condiciones para la vida de los mismos.

 El Estado favorecerá los intereses económicos de las empresas nacionales y transnacionales, aumentando el peso político de las empresas que imponen y exigen la priorización de sus intereses. La **alianza del gobierno mexicano en todos sus niveles con las empresas**, e incluso el crimen organizado, aunado a la subordinación de Estados Unidos aumentará la presión sobre los recursos y territorios de las pueblos en todo México desarrollando fuertes conflictos por su control.

 La **política agraria neoliberal** seguirá empujando a los ejidos a desincorporarse de dicho régimen de propiedad para incorporarse al del “Dominio Pleno” formalizando la privatización de la otrora propiedad social del campo, lo mismo para los bienes comunales. Las tierras de uso común se reincorporarían automáticamente al “dominio de la nación”, sin que fuera necesaria la expropiación o indemnización para hacer uso de ellas. Habrá enfrentamientos dentro de las comunidades y entre las mismas por las distintas apreciaciones sobre estas transformaciones, rompiendo el tejido social con la división comunitaria.

 Estos cambios junto con la reforma del campo degradarán más la producción campesina, poniendo en **riesgo la seguridad agroalimentaria** del pueblo mexicano y por lo tanto su soberanía nacional. Incentivando, además, la pérdida identitaria-cultural y de la memoria colectiva, homologando las formas de vida de las comunidades a las culturas hegemónicas.

Capítulo 2. ←

Tierra y Territorio



-  A nivel internacional se generarán normas para marcar obligaciones empresariales, con la intromisión de los órganos financieros mundiales, dictando políticas nacionales injerencistas. Un discurso y práctica de **intervención social empresarial**, disfrazada de filantropía, irá remplazando al Estado en la generación de infraestructura, pero no por vías democráticas ni para los intereses colectivos.
-  Las modificaciones al **marco jurídico nacional** serán para dar prioridad a la explotación de los bienes naturales, alegando interés público, y dejando en la desprotección a los pueblos. Las leyes en materia energética permitirán la ocupación de las tierras violando los derechos de los pueblos y las comunidades e incrementando, por los métodos extractivos y su uso de químicos tóxicos, los riesgos a la salud humana y ambiental por la contaminación de agua y suelo.
-  Se agudizarán las **violaciones de todo tipo de derechos humanos**, ya que el Estado dejará de asegurar el respeto, protección, promoción y garantía de los mismos asegurando el beneficio de las empresas y de los poderes fácticos y criminales, adquiriendo, así, un carácter de Estado-gerencial funcional para el negocio trasnacional. Esto también impactará en la impartición de justicia por lo que las comunidades quedan vulnerables ante las empresas, dificultando su acceso a la misma.
-  La **militarización** y paramilitarización continuarán creciendo, para proteger los intereses económicos de las empresas y gobiernos en lugares estratégicos donde las comunidades están en desacuerdo con los proyectos y megaproyectos.
-  Seguirá la **política de simulación de diálogo y consultas**, característica del PRI, con el fin de guardar la imagen internacional del país. Se administrarán los conflictos desgastando así a los opositores y dividiendo las resistencias. Se mantendrá a las comunidades desinformadas sobre los impactos de proyectos y los intereses involucrados en ellos. Al mismo tiempo, se multiplicará la creación de organizaciones no gubernamentales de respaldo a gobierno y empresas, con miras en apoyar los procesos de extractivismo y ocupación.

 Los movimientos sociales y las y los defensores de derechos humanos verán **aumentar la represión** contra ellos, a través de violaciones como el uso desproporcionado de la fuerza en manifestación, la detención arbitraria, el encarcelamiento de líderes y representantes, hasta la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial de defensoras y defensores del territorio.

 A través de una estrategia de cooptación, el Estado buscará la **fragmentación y división de los movimientos sociales**, disminuyendo así su fuerza y evitando que tengan el impacto para revertir los procesos violatorios a los derechos humanos.

 Ante la devastación ecológica y las afectaciones severas, se generará una mayor toma de **conciencia ciudadana**, acumulándose el descontento popular con posibilidades de la toma del poder del pueblo, o frente a los crecientes escenarios de violencia encontramos inmovilización y miedo ciudadano. Se generarán procesos de reconstitución de los pueblos, del tejido social comunitario y de reconciliación intercomunitaria. La resistencia se dará gracias a mayores articulaciones locales, avanzando en sus exigencias.

 Los **procesos de resistencia** serán diversos y se darán desde lo comunitario, con la preservación de semillas nativas y saberes tradicionales; lo local con el fortalecimiento de las instancias ejidales y comunales; lo regional con procesos de búsqueda de autonomía; hasta lo nacional buscando la construcción de un nuevo paradigma emancipatorio frente al capitalismo, lo que implicará un cambio de gobierno.

Capítulo 2. ←

Tierra y Territorio



CAPÍTULO



# Violencia e inseguridad

## Capítulo III.

# Violencia e Inseguridad

Capítulo 3. ←

Violencia e Inseguridad

Todo México vive en una guerra de baja intensidad desde el sexenio de Felipe Calderón, quien declaró una guerra abierta contra los grupos del crimen organizado, involucrando en su Estrategia Nacional de Seguridad al Ejército y dándole tareas de seguridad, contra la delincuencia, ajenas a sus funciones. El resultado fue el aumento de las violaciones a derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas armadas, así como el número de ejecuciones de civiles. En el actual periodo presidencial de Enrique Peña Nieto, después de dos meses de acontecida la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos en Ayotzina, Guerrero, se han presentado un conjunto de iniciativas para mejorar la seguridad, la justicia y el Estado de derecho en el país, centradas en el cambio de modelo de las instituciones de seguridad. Sin embargo, la población vive en un estado de miedo, terror y violencia permanentes. Cientos de víctimas de desaparición, ejecución, desplazamiento y familias enteras buscando justicia y verdad, son el saldo de la estrategia de seguridad de los últimos dos sexenios y de la disputa por la ocupación y control del territorio, no sólo promovida por el crimen organizado sino por las propias instituciones estatales.



**en el modelo  
de desarrollo  
hegemónico, la  
economía va  
adquiriendo un  
sesgo criminal  
para poder  
mantener su  
dinámica de  
acumulación** →

El modelo de desarrollo hegemónico centrado en la ganancia económica y despreocupado por resolver las desigualdades que genera, se favorece de la crisis y guerra permanentes para, a través del despojo, asegurar la libre explotación de los recursos. En estas condiciones, la economía va adquiriendo un sesgo criminal para poder mantener su dinámica de acumulación.

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del 2006 a septiembre del 2014 se han abierto 146 mil 765 investigaciones por homicidios dolosos; 10 mil 138 por secuestro y 48 mil 359 por extorsión<sup>36</sup>. Asimismo, el gobierno federal reporta para agosto del 2014 un total de 22 mil 322 personas no localizadas; 9 mil 790 ocurridas en el periodo de gobierno de Peña Nieto<sup>37</sup>. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) reportó más de 20 mil migrantes secuestrados<sup>38</sup>, y un aumento del 600 por ciento de las quejas presentadas ante este organismo



- 36 Cifras de Incidencia Delictiva 1997-2014. Centro Nacional de Información, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en [http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1/1/cifras\\_publicacion\\_septiembre14.pdf](http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1/1/cifras_publicacion_septiembre14.pdf) [http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1/1/cifras\\_publicacion\\_septiembre14.pdf](http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1/1/cifras_publicacion_septiembre14.pdf) (consultado el 7 de Noviembre de 2014)
- 37 Personas no localizadas, Mensaje a medios de la subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, Mariana Benítez Tiburcio. (2014, agosto 21) en <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1/1/MensajeMediosPersonasNoLocalizadas21082014.pdf> [http://www.comitecerezo.org/IMG/pdf/defender\\_los\\_derechos\\_humanos\\_en\\_mexico.pdf](http://www.comitecerezo.org/IMG/pdf/defender_los_derechos_humanos_en_mexico.pdf) [http://www.comitecerezo.org/IMG/pdf/defender\\_los\\_derechos\\_humanos\\_en\\_mexico.pdf](http://www.comitecerezo.org/IMG/pdf/defender_los_derechos_humanos_en_mexico.pdf) <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1/1/MensajeMediosPersonasNoLocalizadas21082014.pdf> (consultado el 7 de Noviembre de 2014)
- 38 Informe especial sobre el secuestro de migrantes en México (2011, febrero 22) Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en [http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011\\_secmigrantes\\_0.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011_secmigrantes_0.pdf) [http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011\\_secmigrantes\\_0.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011_secmigrantes_0.pdf) [http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011\\_secmigrantes\\_0.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011_secmigrantes_0.pdf) (consultado el 7 de Noviembre de 2014)

por tortura en el 2013 (1505) en comparación con el 2003<sup>39</sup>.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi) reporta que durante 2013 ocurrieron 33.1 millones de delitos en el país, de los cuales solo el 9.9 por ciento fueron denunciados y se inició una averiguación previa. La cifra negra<sup>40</sup> es de 93.8 por ciento. Entre las razones para no denunciar delitos ante las autoridades por parte de las víctimas destaca la pérdida de tiempo (31.4 por ciento) y la desconfianza en las autoridades (21 por ciento) dentro de las causas atribuibles a las autoridades. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción (ENVIPE) del 2014 estima a nivel nacional que el 58.1 por ciento de la población de más de 18 años considera la inseguridad y la delincuencia como el problema más importante que aqueja su entidad federativa, seguido del desempleo (46.1 por ciento) y el aumento de precios (37.7 por ciento).<sup>41</sup>

La violencia no es, como se ha hecho creer, un problema de los municipios o de algunos estados en crisis: es un tema estructural, cimentado en la corrupción y en la impunidad. La violencia institucional y criminal permite condiciones para que la violencia de género y contra sectores específicos como jóvenes, niñas y niños se recrudezca. Las víctimas que suelen reclamar justicia son criminalizadas y agredidas, y a las violaciones de los derechos humanos se les intenta invisibilizar en medio de la violencia del crimen organizado.

Esta violencia que cruza en distintas formas y niveles el territorio nacional impacta de una forma profunda a la población en general. Ciudadanos de todo el país viven las consecuencias de las “estrategias de seguridad” que el propio Estado ha implementado, en algunas regiones con mayor intensidad que otras y con mayor permanencia, como en el noreste del

### Capítulo 3. ←

#### Violencia e Inseguridad

39 “Fuera de control. La tortura y otros malos tratos en México” 014, septiembre) Amnistía Internacional, en <https://doc.es.amnesty.org/cgibin/ai/BRSCGI/amr410202014es?CMD=VEROBJ&MLKOB=33001700606> (consultado el 7 de Noviembre de 2014)

40 Número de delitos no denunciados y los delitos denunciados que no tuvieron inicio de averiguación previa.

41 “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública” (ENVIPE) (2014) *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. En <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2014/default.aspx><http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2014/default.aspx> (consultado el 10 de abril del 2015)



país. En otros estados están poco visibilizadas como en el Estado de México y el Distrito Federal. Esto a su vez ha impactado el trabajo de las organizaciones y centros de derechos humanos. Visualizamos como recursos en disputa en este campo de lucha:

## Control territorial y zonas de comercio

La disputa por el territorio es una lucha permanente por controlar los negocios, las inversiones y el paso de mercancía en una zona. El control social de la población por medio del terror, el miedo y la violencia permanente ha sido parte de los métodos usados por empresarios, políticos y grupos criminales para ejercer el poder de facto en diversas regiones del país, agudizando las problemáticas sociales.

Las fronteras del país y en especial la frontera norte, siempre han sido un territorio en disputa por el tráfico de droga hacia Estados Unidos. Los diferentes cárteles se pelean violentamente cada plaza, mercado, territorio o giro y negocio del crimen organizado. Hay regiones del país donde es común que las autoridades de diferentes niveles estén vinculadas al narcotráfico y las procuradurías estén controladas por la delincuencia. Esta lucha afecta a la población en general, esté o no vinculada a sus actividades delictivas. Para mujeres, hombres, niñas y niños se vuelve una pérdida de su libertad y de su posibilidad de elección, encontrándose entrampados en un clima de miedo y muerte en el cual, para sobrevivir, tienen que tolerar la cadena económica criminal.

Los grupos criminales tejen redes de complicidades mediante la cooptación, corrupción e intimidación, tanto entre la población civil como entre las policías, funcionarios y con quienes puedan obtener algún apoyo o beneficio. Bajo una doble lógica de empresas y grupos armados, los cárteles van tejiendo alianzas y también generando rupturas, procurando

dominar y controlar territorios, ramos del negocio, autoridades y sectores de la sociedad. La lucha por el territorio es permanente y el reacomodo de cárteles responde a una estrategia común.

La violencia varía en cada estado o región, dependiendo muchas veces de los intereses de los políticos, los empresarios y del crimen organizado y sus dinámicas propias. Esto se ve reflejado, por ejemplo, en los métodos de control como las formas de ejecución, las técnicas para extorsionar a la población, entre otros. Además, en las violaciones a los derechos humanos que ocurren a partir de operativos como el “Operativo Laguna segura”, “Operativo conjunto Michoacán”, etcétera.

Estados como Morelos, Michoacán, Jalisco, Estado de México, que no figuraban en el pasado con índices de violencia altos, ahora los tienen. Y aunque se aparente un declive de la violencia en algunas regiones, en general tiene que ver con la invisibilización de la problemática en los medios de comunicación. En lugares como el Distrito Federal se niega la presencia de la delincuencia organizada, y en donde ya no es posible negarla, las autoridades políticas minimizan o anulan los hechos con declaraciones que criminalizan a las víctimas (fuego cruzado entre cárteles), afirmando que son hechos aislados o que son delincuentes que operan en un estado vecino.

Las colindancias entre estados, como Distrito Federal y Estado de México, se vuelven territorios en disputa. En algunos lugares se genera el toque de queda de facto. En otros casos hay retenes militares y policiacos, y en algunas zonas también del crimen organizado. Operativos de la Marina, el Ejército y la policía toman poblados ejerciendo un poder policiaco-político en los hechos en las zonas bajo su control. Estas situaciones cancelan el acceso a algunos lugares o limitan la circulación sólo por ciertas vías. Cada vez las masacres y las fosas clandestinas<sup>42</sup> parecen más comunes y cotidianas, sin que las autoridades generen las investigaciones pertinentes para que no queden en la impunidad.

### Capítulo 3. ←

#### Violencia e Inseguridad

42 Tan solo por mencionar algunas, en el estado de Durango se encontraron 331 cuerpos en 2011, en San Fernando, Tamaulipas 196 cuerpos en el 2011; en Allende, Coahuila más de 300 desaparecidos en el 2011 que se cree fueron asesinados. 67 cuerpos encontrados en La Barca Jalisco en 2013 y 2014, entre muchas otras que no salen en los medios de comunicación. Además de los casos donde los métodos de exterminio incluyen calcinar a las víctimas donde es más compleja la identificación.



El tejido social está roto, la violencia parece estar en un proceso de normalización en el cual lo ilegal se vuelve más “aceptable”. Los jóvenes y adolescentes son un recurso en disputa por parte del crimen organizado, buscando cooptarlos para hacerlos parte de la estructura criminal, de forma voluntaria o forzada, utilizándolos casi siempre como carne de cañón en la lucha por el territorio. Además está la llamada delincuencia común, que abona a la crisis de seguridad y violencia. Los asaltos a mano armada, el robo a casas habitación, robos de coches, robo a comercios, restaurantes y bancos es parte de la vida cotidiana de los ciudadanos.

## Negocios del capitalismo criminal

**el poder económico, así como el mundo de los negocios, legales e ilegales, es otro recurso en disputa**

→ El poder económico, así como el mundo de los negocios, legales e ilegales, es otro recurso en disputa. Los diferentes poderes políticos y económicos se van aliando para hacer negocios. Cuentan con una estructura y una organización del mercado ilegal por todo el país y aun en el mercado internacional.

El mercado criminal incluye no solo el negocio del narcotráfico, además, el crimen organizado ha llegado a controlar en los últimos años otros negocios como son la sustracción y venta ilegal de combustible de los ductos de Petróleos Mexicanos (Pemex), la fabricación, distribución y financiamiento de bienes materiales e intelectuales falsificados (piratería), la trata de personas, incluyendo la trata de migrantes y personas usadas para la prostitución forzada, la distribución de drogas al menudeo, el control de los centros de diversión como bares y discotecas, la extorsión, el secuestro, el cobro por el derecho de piso entre otros, controlando el comercio y sus regalías, incursionando y mezclando lo legal con lo ilegal.

# Estrategias de seguridad

Frente al contexto de violencia e inseguridad generalizada en el país, gobierno y sociedad civil coinciden en la necesidad de generar estrategias de seguridad. Desde el Estado se prioriza la seguridad nacional<sup>43</sup>, pensada como la protección del Estado y sus instituciones. En contraste, las y los defensores de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil pugnan por la seguridad humana<sup>44</sup>, en la que el bien colectivo no sea argumento para la violación de los derechos humanos de las y los mexicanos. El gobierno utiliza un discurso de derechos humanos al tiempo que invisibiliza las violaciones, en especial las que tienen que

43 En la Ley de Seguridad Nacional, publicada en el Diario de la Federación el 31 de enero de 2005, se declara: “Por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a: I). La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; II). La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; III). El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; IV). El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; V). La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y VI). La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.” En <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>. (consultado el 13 de abril de 2015)

44 En el año 2003 la CHS (Comisión sobre Seguridad Humana de la ONU) dio a conocer su informe “Human Security Now” (Seguridad Humana – Ahora). En este informe se define seguridad humana de la siguiente manera: “la seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que en conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad”. En <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/91BAEEDBA50C6907C1256D19006A9353-chs-security-may03.pdf>(consultado el 13 de abril de 2015).

Capítulo 3. ←

Violencia e  
Inseguridad



ver con la seguridad, proclamando a nivel internacional los avances en materia legislativa y en políticas públicas en el tema, sin que estos sean evaluados a detalle sobre todo en resultados objetivos.

Las estrategias de seguridad emprendidas por Estados Unidos a partir de los hechos de septiembre del 2001 claramente tienen un vínculo directo con la política de seguridad mexicana, introduciendo el tema del terrorismo en la agenda bilateral. Los recursos económicos y técnicos aportados por el vecino país para el combate al narcotráfico y el fortalecimiento de las instituciones mexicanas a través del denominado Plan Mérida<sup>45</sup> han sido parte fundamental para sostener las estrategias de seguridad del gobierno mexicano. La participación de las fuerzas armadas en el tema de la seguridad pública ha resultado desastrosa para el país al destinar a soldados a tareas policiacas para las que no estaban preparados, y sin contar con las leyes que justifiquen su nuevo trabajo, resultando en múltiples violaciones a los derechos humanos y un sinnúmero de arbitrariedades. Además, se ha puesto al mando de policías municipales y estatales a militares, militarizando así la seguridad pública.<sup>46</sup>

A partir del regreso del PRI al gobierno federal se ha consolidado un proceso de centralización de la gestión y contención como parte de la estrategia de seguridad nacional. Enrique Peña Nieto presentó un conjunto de iniciativas ante el Congreso, entre las que destaca el cambio del modelo de corporaciones policiacas (más de 11 mil 800 en todo el país) para tener 32, una por entidad federativa. Esta medida ha sido criticada

---

45 “En diciembre de 2008, México y los Estados Unidos firmaron la primera Carta de Acuerdo sobre la Iniciativa Mérida, escribiendo así un capítulo histórico de cooperación y reconocimiento de las responsabilidades conjuntas de ambas naciones para contrarrestar la violencia ocasionada por las drogas que amenaza a los ciudadanos en ambos lados de la frontera. A cinco años de su implementación, la Iniciativa Mérida ha creado una nueva arquitectura para la cooperación bilateral en materia de seguridad, ha proporcionado apoyo tangible a las instituciones mexicanas de seguridad y judiciales y ha impulsado los esfuerzos de los Estados Unidos para detener el tráfico de armas, dinero y demanda de drogas. Inicialmente firmada por los presidentes Calderón y Bush, la Iniciativa Mérida continúa con los presidentes Peña Nieto y Obama.” Página de la Embajada Estadounidense en México, en <http://spanish.mexico.usembassy.gov/es/temas-bilaterales/mexico-y-eu-de-un-vistazo/iniciativa-merida.html>. (consultado el 13 de abril de 2015)

46 “La seguridad pública se militariza en 11 estados”; (2015, enero 9) *Expresión Libre*, Cancún en <http://www.expresionlibre.org/main/nacional/la-seguridad-publica-se-militariza-en-11-estados>. (Consultada el 13 de abril de 2015).

al no tomar en cuenta las diferencias entre regiones en un mismo estado, así como no contemplar el complejo problema de la corrupción que va más allá de los municipios. En general se identifica una acción desmedida de la delincuencia y una acción mínima del Estado frente a esta.

Los medios de comunicación que se pliegan a los intereses gubernamentales, ocultan o minimizan la información sobre la violencia, respaldando el discurso del Estado. Los medios y periodistas que informan y denuncian los hechos violentos y la colusión entre el Estado y los grupos criminales, son perseguidos y agredidos. En los dos primeros años del gobierno de Peña Nieto, no solo se han incrementado las agresiones contra periodistas y medios de comunicación críticos, según el portal Periodistas en Riesgo, se incrementaron las violaciones a la libertad de prensa en el país, no solo por los grupos delincuenciales, sino también por autoridades y actores políticos y empresariales.<sup>47</sup>

### Capítulo 3. ←

#### Violencia e Inseguridad

---

47 Periodistas en Riesgo. En <https://www.periodistasenriesgo.com/analisis-de-mapa-de-agresiones/>, (consultado 13 de abril de 2015)



# Definición y derechos de las víctimas

La corrupción, la violencia y la impunidad generan una estructura de terror que se va perpetuando. Los actos violentos, que incluyen secuestros, desapariciones y homicidios, ejecuciones grupales, etcétera, no son sancionados por las autoridades.

*“El sistema de justicia en México, en vez de enjuiciar y sancionar a los responsables de violaciones a los derechos humanos, con frecuencia castiga a las víctimas, mientras los responsables casi universalmente gozan de impunidad. Ofrece incentivos para el uso de la tortura para obtener confesiones; se presta a la manipulación como herramienta para criminalizar la protesta social; discrimina a los grupos vulnerables, como los miembros de las comunidades indígenas; y no respeta el principio de la presunción de inocencia. (...) Las diversas fallas estructurales del sistema penal son sufridas con mayor intensidad por grupos vulnerables como los pueblos indígenas y los pobres.”<sup>48</sup>*

Asimismo, el Estado ha creado herramientas de control social y del territorio a través de las reformas estructurales y las reformas para fortalecer las leyes, legalizando lo que ya se venía haciendo con violencia ilegal. Las víctimas de violaciones a los derechos humanos en este país en lo individual o en lo colectivo, directas o indirectas, de los temas de violencia e inseguridad se cuentan por miles. En el país aún no hay sistemas integrales para atender las consecuencias emocionales, físicas, económicas y sociales de esta gran catástrofe humanitaria. Son ellos y ellas quienes se han convertido en investigadoras, defensoras e impulsoras de su propio proceso, intentando empujar a las autoridades para que realicen investigaciones efectivas, aun poniendo su vida en riesgo. Sin embargo, cabe señalar que un alto porcentaje de la población no denuncia, entre otras cosas porque conoce los niveles de corrupción e impunidad y sabe de la colusión entre autoridades y grupos criminales, por lo que temen represalias, lo que las convierte en víctimas invisibles.

---

48 Intervención oral del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Prodh, 98ª sesión del Comité de Derechos Humanos. (2010, marzo) en [http://www.centroprodh.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5%3Acastigo-a-las-victimas-impunidad-para-los-responsables-la-justicia-en-mexico&catid=2%3Asistema-universal&Itemid=129&lang=es](http://www.centroprodh.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=5%3Acastigo-a-las-victimas-impunidad-para-los-responsables-la-justicia-en-mexico&catid=2%3Asistema-universal&Itemid=129&lang=es). (consultado 13 de abril de 2015)

Las consecuencias en materia de violaciones a los derechos humanos de la guerra contra el narcotráfico y de la estrategia de seguridad, esto es, las miles de personas desaparecidas, torturadas, desplazadas y ejecutadas extrajudicialmente, entre otras violaciones graves, plantean la necesidad de insertar en la agenda política las condiciones de verdad, justicia, reparación, memoria y no repetición, con la finalidad de poner fin a la impunidad que en la que permanecen las graves violaciones a nuestros derechos humanos en México.

Entre los principales actores que buscan la reivindicación de los derechos a la paz y a la seguridad humana, nos encontramos a los movimientos emergentes de víctimas y diversas plataformas que han generado para acompañarlos, buscando construir los marcos de derechos y enfoques para poder afrontar esta realidad. Dentro de los puntos anunciados por el presidente Enrique Peña Nieto, para mejorar la seguridad, la justicia y el Estado de derecho en el país, se menciona una iniciativa de reforma que faculta al Congreso de la Unión para expedir las Leyes Generales en materia de Tortura y Desaparición Forzada.<sup>49</sup>

### Capítulo 3. ←

#### Violencia e Inseguridad

---

49 “Presenta el Presidente Enrique Peña Nieto, diez medidas para mejorar la Seguridad, la Justicia y el Estado de Derecho”. Página de la Presidencia de la República. (2014, noviembre 27) <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/presenta-el-presidente-enrique-pena-nieto-diez-medidas-para-mejorar-la-seguridad-la-justicia-y-el-estado-de-derecho/> (consultado el 13 de abril de 2015)



# Tendencias

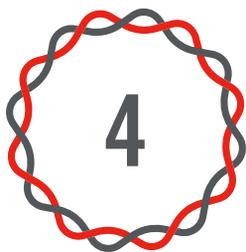
-  La tendencia será al **ocultamiento de la violencia** así como de lo sucedido en años pasados; se intentará cerrar las incipientes investigaciones de estas violaciones a los derechos humanos.
-  Se percibe habrá una **administración de los movimientos de víctimas** a sus demandas, acciones para simular que se está investigando o como en el caso de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), un abordaje superfluo del tema. El Estado seguirá simulando que trabaja por la resolución de los problemas y los conflictos, mientras los gestiona en su beneficio.
-  Seguirá la disputa por el **control del territorio**, en específico las rutas de tráfico de drogas hacia Estados Unidos y otros negocios ilícitos o lícitos, las ciudades principales económicamente y políticamente. El Estado y los grupos criminales seguirán garantizando la continuidad de la violencia según sus intereses.
-  La mayoría de la población seguirá harta del clima de inseguridad que se vive en el país, pero continuará **normalizando la violencia** como comportamiento social, y generando aceptación de lo ilegal, impávida mientras no le toque en lo individual o familiar.
-  Se ve como tendencia la **organización de movimientos de familiares de víctimas**, así como la necesidad del apoyo en enfoques psicosociales para resistir.

Capítulo 3. ←

Violencia e  
Inseguridad



CAPÍTULO



**LGBTTTI**

## Capítulo IV.

# Mujeres, Género y Poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual y Intersexual

Capítulo 4. ←

LGBTTTI

En los últimos años se han registrado importantes avances en el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de las mujeres y poblaciones LGBTTTI (Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual e Intersexual) particularmente en el ámbito del marco normativo. El 10 de junio de 2011 se publicó una reforma al artículo 1° constitucional, en materia de derechos humanos, por virtud de la cual: 1) se incorporan a la Constitución las normas de derechos humanos contenidas en los tratados internacionales de los que México sea parte 2) se establece la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y 3) se establecen como criterios de aplicación de las normas de derechos humanos, los principios *pro persona* y de interpretación conforme.



A partir de esta modificación constitucional, los derechos humanos de las mujeres y de las poblaciones LGBTTTI reconocidos en normas internacionales forman parte de nuestro ordenamiento constitucional, por esta razón autoridades de los tres niveles de gobierno se encuentran obligadas a aplicar dichas normas jurídicas de conformidad con los estándares internacionales de protección establecidos por los órganos de interpretación de los tratados, entre ellos las recomendaciones emitidas por diversos mecanismos internacionales de derechos humanos.

En la última década, se ha emitido normativa que amplía la protección de los derechos humanos de las mujeres y las poblaciones LGBTTTI, particularmente en lo relativo a la violencia de género, la igualdad y la no discriminación.<sup>50</sup> A pesar de estos avances normativos en México la situación de discriminación en el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de esta población sigue siendo bastante precaria, debido principalmente a la falta de implementación de dichas normas y a la persistencia de obstáculos estructurales para lograr la garantía de estos derechos. Aunado a lo anterior, el marco normativo, sobre todo a nivel local, no se encuentra plenamente armonizado con los estándares internacionales, existiendo enormes discrepancias en la legislación de las distintas entidades federativas. Por otra parte, en el diseño e implementación de políticas públicas persisten graves deficiencias, así como en los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, lo que dificulta significativamente la evaluación y efectividad de las medidas adoptadas.

Las discriminaciones múltiples que sufren las mujeres y las poblaciones LGBTTTI se sustentan sobre diversas formas de violencia invisibilizadas por la naturalización de las prácticas y pensamientos que ocultan la dominación, la desigualdad y la realidad de las relaciones de poder. Este tipo de violencias se traduce en la criminalización y judicialización de las mujeres por ejercer su derecho a decidir, el feminicidio, la trata de personas y los crímenes por odio y homofobia, entre otras. Esta violencia estructural se ha agudizado en las últimas décadas por la indiferencia del Estado mexicano, que ha negado a mujeres y a las poblaciones LGBTTTI leyes justiciables e instituciones administrativas y judiciales eficaces y libres de prejuicios con la voluntad y la capacidad de brindarles protección judicial, así como las garantías de no repetición que podrían frenar



50 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 1o de febrero de 2007 y sus correspondientes leyes estatales, así como la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres de 2 de agosto de 2006.

esas violencias,<sup>51</sup> además de la nula política de reparación del daño a víctimas de violaciones a derechos humanos y sus familiares, en donde mujeres y las personas con preferencia u orientación sexual diferente a la heterosexual no están exentas.

Además de lo anterior, en los últimos años, los derechos de las mujeres y el reconocimiento de la diversidad sexual se han visto amenazados por la embestida del fundamentalismo. Es decir, grupos conservadores que pretenden perpetuar las tradiciones y formas de vida según una visión hegemónica, poniendo en riesgo la vida y la seguridad de las mujeres y las poblaciones LGBTTTI. Estos grupos pretenden imponer una moral particular en el ámbito público y legislativo por encima del reconocimiento público de los derechos humanos. Los funcionarios anteponen sus creencias individuales de manera que no solo vulneran los derechos colectivos específicos sino que atentan contra el carácter laico del Estado mexicano.

Los grupos que participamos en la defensa de los derechos de las mujeres y la diversidad sexual nos ubicamos en campos de lucha donde se cometen diversas violaciones a los derechos humanos de estos grupos, encontrándose en disputa la cultura hegemónica, la criminalización de las mujeres y los hombres por ejercer su derecho a decidir sobre su cuerpo y la diversidad de las violencias como el feminicidio, la trata de personas y la homofobia.

← **en los últimos años, los derechos de las mujeres y el reconocimiento de la diversidad sexual se han visto amenazados por la embestida del fundamentalismo.**

Capítulo 4. ←

LGBTTTI

51 El despojo y depredación de México: Libre comercio y desviación de poder como causas de la violencia estructural, la impunidad y la guerra sucia contra los pueblos de México. Acusación general de la sociedad civil ante el Tribunal Permanente de los Pueblos (2012) en <http://www.tppmexico.org/acusacion-general-de-la-audiencia-inicial-del-tpp-mexico> <http://www.tppmexico.org/acusacion-general-de-la-audiencia-inicial-del-tpp-mexico/> (consultado el 5 de agosto de 2014)



# Cultura hegemónica

La lucha se presenta en el ámbito de una organización social basada en la dominación patriarcal de hombres sobre mujeres entendidos dentro de una perspectiva heterosexual. Esta formación social se caracteriza por formas agudas de opresión hacia las mujeres y grupos de la diversidad sexual discriminados a causa del carácter hegemónico de la heterosexualidad. Los mecanismos de desvalorización, exclusión, discriminación y explotación, empleados por los grupos dominantes son contrarios a los principios que caracterizan a un estado garante de los derechos humanos como la no discriminación, la igualdad, y la dignidad de las personas.

Esta cultura hegemónica patriarcal culpabiliza y mercantiliza los cuerpos de las mujeres y legitima las prácticas de violencia contra las mujeres que transgreden los roles impuestos por la sociedad. Esta dinámica conduce a violaciones a los derechos humanos tales como la discriminación laboral y económica, violencia institucional, violencia física y psicológica; y se agudiza con la feminización de la pobreza, la precarización del trabajo y la falta de reconocimiento del derecho de las mujeres a la tenencia de la tierra y la participación social y política. Las personas que tienen una orientación o identidad sexual diferente de la heterosexual, desde esta visión hegemónica, sufren discriminación pues son consideradas como incompletas, perversas y, en algunos casos, como patológicas, criminales e inmorales, lo cual se manifiesta denle el rechazo en el trabajo, en la escuela, en espacios públicos y en sus propios hogares. Se manifiesta en negación del empleo, servicios o justicia, exclusión educativa, rechazo religioso, estereotipos y estigmas reproducidos por los medios de comunicación, humillación, rupturas familiares, abandono, agresiones físicas y verbales y, en casos extremos, hasta la muerte.

La lucha de los grupos de la Red TDT consiste en contribuir a transitar de la cultura patriarcal, machista, misógina y homófoba hacia una cultura de respeto y garantía de derechos para todas las personas. Se trata de exigir la igualdad, la no discriminación y la equidad para las diversas orientaciones sexuales y amorosas, y las distintas formas de ser familia. Las acciones deben orientarse a garantizar el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a decidir sobre la sexualidad y reproducción, así como el acceso a la protección de las instituciones públicas debe garantizarse sin ninguna distinción.

# El derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo

A partir de la visión patriarcal, el Estado y grupos conservadores buscan seguir controlando la sexualidad y los cuerpos de las mujeres, volviéndolo un recurso en disputa donde sus dueñas no pueden tomar decisiones fuera de lo culturalmente aceptado sobre él. A partir de la oleada de cambios constitucionales a favor de los derechos las mujeres, en algunos estados existe la tendencia a limitar en sus reformas los derechos sexuales y reproductivos con el propósito de controlar la autonomía de sus cuerpos además de atentar contra el artículo 4 constitucional, que garantiza el derecho de las personas de decidir sobre el número y espaciamiento de los hijos/as.

Por otra parte, existe –de hecho y de derecho- una aplicación discrecional de la justicia y de las leyes según la interpretación y creencias morales y éticas de los prestadores de los servicios de salud y de quienes administran y procuran justicia, por ejemplo de policías que extorsionan a las mujeres que han tenido un aborto, a cambio de dejar en reserva su expediente. Estas reformas han agudizado el estigma en contra de las mujeres al imponerles sanciones que buscan restituir penas legales por trabajo comunitario, tratamiento psicológico y penas que se duplican o triplican si se comprueba que tenían “mala fama” o si el embarazo es producto de una “unión ilegítima”<sup>52</sup>. Estas sanciones morales impiden el ejercicio de diversos derechos como una vida digna, la integridad personal, la protección de la salud, el respeto a la vida privada, la libertad de conciencia, la libre elección de proyecto de vida, y a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos/as.

En datos de los últimos años encontramos que las mujeres criminalizadas y judicializadas por interrumpir el embarazo tienen entre los 12 y 30 años de edad, la mayoría habitantes de zonas rurales que se encuentran en situación de pobreza sin acceso a servicios de salud mínimos, entre

Capítulo 4. ←

LGBTTI



ellos la anticoncepción. Son mujeres y niñas que han abortado entre las 16 a 20 semanas de gestación, por abortos espontáneos o inducidos, las cuales han sido denunciadas por las y los médicos que las atendieron, trabajadoras sociales o por su propia familia.

En este contexto de criminalización y judicialización, el Estado y grupos religiosos han formado alianzas en contra del derecho a decidir, fortaleciendo a los movimientos conservadores mediante el recurso de organizaciones civiles como Vida y Familia (VIFAC), el Yunque y otros grupos “pro-vida”. Estas organizaciones cuentan con una enorme inversión de dinero y han hecho uso de la violencia para enfrentar y detener el avance del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los hombres.

# Diversidad de las violencias

Como resultado del crecimiento de la violencia a lo largo del país la violencia contra las mujeres y las poblaciones LGBTTTI, se ha incrementado de forma alarmante. En el caso específico de las mujeres, de acuerdo al informe de ONU Mujeres, del 2007 al 2009 hubo un incremento del 68 por ciento en la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio a nivel nacional, y en algunos estados como Durango y Chiapas, entre otros, se registró un aumento de más del 100 por ciento. A pesar de lo anterior, no se han implementado en el país, tanto a nivel federal como local, las medidas integrales para erradicar la violencia de género, por el contrario, la omisión generalizada por parte de las autoridades de los distintos niveles de gobierno parece buscar su invisibilización, lejos de enfrentar y combatir sus causas.

El gobierno mexicano trata de ocultar la gravedad de la violencia contra las mujeres y las personas con preferencia u orientación sexual diferente a la heterosexual al establecer que son hechos esporádicos o aislados y presentándolos como parte del aumento de la criminalidad y no como violación a los derechos humanos, evadiendo su responsabilidad. A principios del 2015, el Secretario de Gobierno del Estado de México, José Manzur, dijo, en una reunión con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, que en el estado se registraba el mayor número de feminicidios en el país, pero la razón era que había más mujeres. Los gobiernos han invisibilizado y minimizado los casos de violencia contra estas poblaciones de manera que hay un aumento de las agresiones, al mismo tiempo que se instala su normalización.

Capítulo 4. ←

LGBTTTI



# El feminicidio

La sociedad, discriminatoria y patriarcal, justifica la violencia contra las mujeres a través de argumentos basados en estereotipos y razonamientos misóginos impactando la normalización de estos en deficiencias estructurales y legales para la debida investigación de los casos de feminicidio y sanción a los responsables, elementos importantes para el acceso a la justicia.

**Los feminicidios son los asesinatos de mujeres que resultan de la violencia ejercida contra ellas por su condición de género**

→ Los feminicidios son los asesinatos de mujeres que resultan de la violencia ejercida contra ellas por su condición de género. Es decir, se trata de asesinatos de mujeres cometidos por la discriminación y el odio contra ellas, donde familiares o desconocidos realizan actos de diversa índole que concluyen con la vida de la mujer en un contexto de permisividad del Estado quien, por acción u omisión, incumple con su responsabilidad de garantizar la vida y la seguridad de las mujeres.

En el caso de feminicidio hay dos tipos de responsables. El primero es el autor directo, el segundo es menos visible, normalmente un ministerio público, juez, policía, perito, legislador, que con su acción deliberada, omisión y desdén, incurren en violencia institucional<sup>53</sup>. Este tipo de violencia se hace evidente en las fallas para investigar los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio. La tipificación penal del delito de feminicidio, respondió a la sentencia de Campo Algodonero, sin embargo, en los estados donde está tipificado no ha producido grandes cambios en la administración de justicia, debido a que los agentes del ministerio público, por discriminación, prejuicios, ignorancia e impunidad, han catalogado las denuncias de probables feminicidios con otros tipos legales.

A pesar de la falta de registros sobre la situación de los homicidios dolosos y feminicidios cometidos en México, durante 2012 y 2013, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio documentó que en este periodo fueron asesinadas 3 mil 892 mujeres en los treinta y un estados del país y el Distrito Federal. De estos casos el 15.75 por ciento (613) fueron investigados como feminicidios.

---

<sup>53</sup> Según la Ley General de Acceso en su artículo 18 la Violencia Institucional son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

31 estados han incluido el feminicidio como delito en sus códigos penales, sin embargo en 11 es imposible prácticamente de acreditar el delito, debido a la redacción subjetiva que deja a la interpretación de los operadores jurídicos la valoración del delito.<sup>54</sup> Por ejemplo, en Distrito Federal si una mujer es encontrada desnuda y golpeada se podría investigar bajo la circunstancia de signos de violencia sexual, cosa que no es igual en San Luis Potosí, pues su tipo penal exige comprobar que se tuvo como fin ocultar una violación; es decir, supedita la determinación de esta razón de género a la acreditación previa del delito de violación y además exige comprobar la intencionalidad del agresor para ocultarla, exigiendo con ello que se demuestre que el sujeto activo tuvo tres conductas dolosas: la violación, la privación de la vida y el ocultamiento de la violación.

A pesar de que el Estado mexicano está obligado a contar con protocolos, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia para investigar el feminicidio como lo mandata la Sentencia de Campo Algodonero desde 2009, misma que se convalida en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 47, sólo 10 estados los incluyen en su marco legal y únicamente siete han elaborado su protocolo: Colima, Distrito Federal, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz.

Los grupos de la Red TDT tienen la oportunidad de visibilizar e incidir para erradicar las malas prácticas en la investigación de los casos de feminicidio, evitar que se cuestione la conducta de las mujeres y se justifique a los agresores ante estados de celotipia o emoción violenta. O implicar a las mujeres –y los crímenes- con la delincuencia organizada sin que haya investigación de por medio.

Capítulo 4. ←

LGBTTI

---

54 Tamaulipas, Durango, Tlaxcala, Nayarit, Nuevo León, Michoacán, Guerrero y Zacatecas, Aguascalientes, Baja California Sur y Puebla.



# Trata de personas

Otro punto importante dentro del campo de lucha de la diversidad de las violencias, es la trata de personas. La Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2013 se pronunció en contra de este delito al considerarlo como una de las mayores violaciones a los derechos humanos y uno de los crímenes más atroces para la sociedad. En el Protocolo Internacional para prevenir la trata se considera este delito como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Según el Informe *Trafficking in Persons*<sup>55</sup>, de 800 mil personas que anualmente son víctimas de trata en el mundo, el 80 por ciento son mujeres y niñas: la explotación sexual es, con gran diferencia, la forma de trata de personas detectada con más frecuencia (79%), seguida del trabajo forzado (18%). La explotación sexual, al ser denunciada con más frecuencia, ha pasado a ser el tipo de trata más documentado en las estadísticas globales.

La delincuencia se posesiona y controla el cuerpo de mujeres y niñas por medio de la violencia, la trata de personas, la prostitución forzada, las violaciones y feminicidios o crímenes de odio. La trata de personas deja anualmente una ganancia ilícita de más de 32 mil millones de dólares al crimen organizado multinacional. Tan sólo en México, la cifra alcanza 42 millones de dólares con la explotación de 70 mil víctimas de 47 grupos criminales, entre ellos Los Zetas, Los Rojos, La Familia Michoacana, Guerreros Unidos, Los Templarios y el cártel del Golfo.

A pesar que, ante esta situación se han creado una serie de leyes especiales para combatir la trata de mujeres y niñas, así como la aprobación

---

55 Informe Mundial sobre la trata de personas", (2009). *US Department of State*. En <http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2009/index.htm> (consultado el 3 de julio de 2015)

de políticas públicas en la materia, las redes de trata continúan operando municipal, estatal, nacional e internacionalmente. Las denuncias van en incremento en tanto las sentencias son mínimas; ejemplo de ello es que en el estado de Tlaxcala se tienen un total de 171 denuncias conocidas por el actual gobierno estatal, de las cuales solo seis llegaron a sentencias condenatorias y una fue absolutoria. El sistema patriarcal-capitalista está generando nuevas modalidades de trata en contextos culturales indígenas y marginados, lo que conlleva una descomposición y desestructuración del tejido social y cultural, que *objetiviza* y mercantiliza el cuerpo de las mujeres, quedando invisibilizado y oculto por los usos y costumbres de los pueblos.

La lucha para los grupos de la Red TDT consiste en visibilizar e incidir para que el gobierno, en todos sus niveles, cumpla con la implementación de la legislación y las políticas públicas en la materia. Así como seguir trabajando para que se desactiven las redes de trata y se encarcele a los responsables de estos crímenes, garantizando un acceso adecuado a la justicia para las víctimas y sus familiares.

## Homofobia

Otro de los elementos dentro del campo de lucha de las poblaciones LGBTTTI asociado a las violencias, es la homofobia. Según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) la homofobia se considera como una práctica discriminatoria hacia las personas que tienen –o se presume que tienen– prácticas sexuales con personas de su mismo sexo, o hacia las personas que asumen una identidad de género distinta de la heterosexual o del género socialmente asignado a su sexo de nacimiento. Con el término homofobia se engloban las prácticas que involucran la discriminación hacia lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgéneros, transexuales, intersexuales y hombres que tienen sexo con otros hombres que no se consideran homosexuales.

En su “Reporte sobre la Discriminación en México 2012”, el Conapred afirma que los homosexuales, las lesbianas y particularmente las personas con identidad transexual, travesti o transgénero enfrentan maltratos y tratos degradantes ante la policía y el Ministerio Público. De igual forma dentro del sistema de salud reciben tratos discriminatorios y hasta homofóbicos por parte del personal médico. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) no han modificado sus normas para incluir como



**la Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia dio a conocer que de 1995 a 2013 fueron asesinadas 887 personas de las comunidades LGBTTTI.**

derechohabientes a las parejas de los trabajadores afiliados si éstas son del mismo sexo. Lo mismo pasa con el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral (INE), que necesita ser modificado para permitir la identificación de las personas transexuales y transgénero.<sup>56</sup>

→ La Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia (CCC-COH) dio a conocer que de 1995 a 2013 fueron asesinadas 887 personas de las comunidades LGBTTTI. La mayor cantidad de asesinatos son contra hombres (700), seguido por integrantes de la comunidad trans (travestis, transgénero y transexuales) con 181 casos reportados y seis mujeres, aunque los asesinatos contra mujeres lesbianas no han sido calculados con exactitud, ya que suelen no identificarse como tales.<sup>57</sup> Un crimen de odio, es aquel motivado por el sentimiento de repulsión o aversión que el perpetrador siente hacia una o más características de la víctima, mismas que la identifican como perteneciente a un grupo social específico. Estos crímenes tienen un carácter social, no buscan sólo el daño causado a la víctima, sino mandar un mensaje al resto de su comunidad o grupo.<sup>58</sup> De igual forma se manifiesta un aumento de crímenes de odio por homofobia en el Estado de México y Chihuahua.

Los grupos de la Red TDT, buscan lograr el reconocimiento de todos los derechos para las personas con preferencia u orientación sexual diferente a la heterosexual. Desde su identidad, el matrimonio entre personas del mismo sexo, la incorporación de delitos por crímenes de odio, el acceso a derechos y servicios como el de salud y diversas prestaciones sociales, sobre todo en casos de VIH, y la adopción.

---

56 Reporte sobre la Discriminación en México 2012. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2012, octubre).en [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=3021&id\\_opcion=108&op=214](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=3021&id_opcion=108&op=214) (consultada 16 de abril de 2015).

57 "En 18 años hubo 887 homicidios por homofobia". Milenio. 15 de mayo de 2014. Ciudad de México. [http://www.milenio.com/policia/informe-1995-2013-homicidios-homofobia-crimenes-omision\\_Ciudadana\\_contra\\_los\\_Crimenes\\_de\\_Odio\\_por\\_Homofobia\\_0\\_299370456.html](http://www.milenio.com/policia/informe-1995-2013-homicidios-homofobia-crimenes-omision_Ciudadana_contra_los_Crimenes_de_Odio_por_Homofobia_0_299370456.html). (consultado el 6 de abril de 2015)

58 Parrini Roses, Rodrigo; Brito Lemus, Alejandro; "Crímenes de odio por homofobia, un concepto en construcción"; 2012; México.

# Tendencias

-  Existe una fuerte alianza entre el gobierno federal, los gobiernos estatales, los partidos políticos, los grupos conservadores y algunos medios de comunicación para **obstaculizar el reconocimiento de los derechos humanos** de las mujeres y de las poblaciones LGBTTTI, y seguir manteniendo la primacía del sistema patriarcal y de la heterosexualidad, ejemplo de ello es la Creación de la Comisión de la Familia en el Senado y la criminalización de las mujeres que ejercen el derecho a decidir sobre su cuerpo.
  
-  Avanzarán las posiciones ideológicas de la derecha, generando un **retroceso en la vigencia de los derechos humanos** en México. Se obstaculizará cualquier postura distinta a la hegemónica. Aumentará la criminalización y judicialización hacia las mujeres y las poblaciones LGBTTTI, que transgredan roles establecidos por la sociedad patriarcal.
  
-  A pesar de que se tipificó el delito de **feminicidio, este seguirá siendo invisibilizado** por la falta de investigación de las instancias responsables.
  
-  Las **redes de trata continúan operando** y sofisticando sus mecanismos de captación.
  
-  Se maquillan las cifras sobre la violencia contra las mujeres para enviar un mensaje de combate a la violencia, aunque sea distinto de la realidad.
  
-  La estrategia seguida desde el poder, por las legislaciones y los operadores de justicia, consiste en aprobar leyes para proteger algunos derechos, sin generar los mecanismos adecuados para su implementación.
  
-  Hay una tendencia clientelar de los gobiernos y de los partidos políticos de **utilizar a las mujeres en programas asistencialistas y electorales** y aprovecharlas como capital político. Se les victimiza como necesitadas de políticas asistencialistas, sin reconocérseles como sujetas de derechos, ni con la posibilidad de tomar decisiones y participar en la vida política y pública del país.

Capítulo 4. ←

LGBTTTI



CAPÍTULO



# DESCA y Políticas Públicas

Capítulo V.

# DESCA y Políticas Públicas

Capítulo 5. ←

DESCA y  
Políticas Públicas



# Reformas estructurales y pobreza en México

Desde la década de los 80 se ha impulsado un modelo de desarrollo económico en México que ha priorizado los intereses empresariales sobre los derechos humanos del pueblo. Esta visión neoliberal ha resultado en la creación e implementación de una serie de leyes y políticas públicas que han transformado la economía mexicana a favor de las élites, profundizando las desigualdades económicas y sociales en el país y menoscabando el nivel de vida de las poblaciones marginadas.

Hay un desmantelamiento de la perspectiva de derechos humanos como criterio-eje del Estado, cambiando la concepción de derechos humanos hacia la de beneficios y servicios, y de derecho-habiente a beneficiario(a). De usuario(a) a cliente. Privatizando y subrogando servicios de salud, educación, agua y saneamiento, entre otros<sup>59</sup>. Por otro lado, también existe un aumento de la presión política internacional sobre Estados y empresas transnacionales para visibilizar su responsabilidad en relación con los derechos humanos y su obligación de implementar la debida diligencia para prevenir, disminuir, mitigar y remediar sus impactos negativos en la materia.

En su Asamblea General del 2012, el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) sostuvo que:

*“El Estado abandonó la regulación y el control sobre la reinversión de las ganancias empresariales, lo cual generó una extrema concentración de la riqueza y la fuga de capitales del país. La decisión*

---

59 Por ejemplo, el Estado está impulsando los modelos de city marketing y los modelos conocidos como ciudades de clase mundial. Ambos megaproyectos privilegian el desarrollo de la ciudad como mercancía, en el cual las urbes compiten por inversiones, por turistas, por la imagen y por las facilidades para el capital por encima de los derechos humanos de sus habitantes. Este tipo de modelos tienen una afectación en la calidad de vida no solo de comunidades urbanas sino también de las rurales.

*de aplicar estas políticas económicas neoliberales desde el Estado mexicano es una fuente estructural y sistemática de violaciones a los derechos humanos.”*

Uno de los indicadores más notorios de la violación estructural y sistemática a los derechos humanos es el deterioro del poder adquisitivo del salario. Un estudio realizado por el Centro de Estudios Multidisciplinarios de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) confirma esta tendencia, señalando que, en México, el poder adquisitivo del salario registró una caída de casi 80 por ciento en 27 años, esto quiere decir que en 2013, 10 millones 349 mil trabajadores no lograron comprar los alimentos suficientes que componen la canasta básica<sup>60</sup>.

Con el afán de tener una imagen aceptable ante la comunidad internacional, el Estado mexicano se ha preocupado por posicionar en los medios y foros internacionales las reformas estructurales (laboral, energética, educativa, hacendaria, financiera y en telecomunicaciones) como reformas de desarrollo y respetuosas de los derechos humanos. Sin embargo estas reformas, lejos de garantizar los derechos humanos, aumentan y perpetúan la pobreza, así como una mayor destrucción del medio ambiente y la desarticulación de los procesos colectivos. La reforma en materia hacendaria buscaba, en principio, el aumento al impuesto al valor agregado en medicina y alimentos. Esta medida hubiera afectado el ingreso de las y los trabajadores y hubiera significado un duro golpe a los sectores en situación de pobreza y pobreza extrema. Por otro lado, la debilidad fiscal del Estado mexicano, por su negativa a implementar una política fiscal progresiva, se agudiza mucho más teniendo en cuenta que con la reforma energética se espera una pérdida considerable por la renta petrolera.

Aun cuando este componente sustancial de la reforma no se concretó, la accesibilidad económica a los alimentos y otros productos de la canasta básica se ha visto comprometida. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), organismo responsable de la medición oficial de la pobreza, confirma esta tendencia en relación con el periodo reciente:



**60** Centro de Análisis Multidisciplinario (2014); México: Fábrica de pobres. Cae 77.79% el poder adquisitivo. Reporte de Investigación 116, consultado en mayo de 2014 en <http://cam.economia.unam.mx/mexico-fabrica-de-pobres-cae-77-79-el-poder-adquisitivo-reporte-de-investigacion-116/>. (consultado el 23 de julio de 2015)



*“Tras la crisis económica de los años 2008-2009 el poder adquisitivo del ingreso laboral tuvo una importante caída de la cual no ha podido recuperarse. Esta caída es más severa si el poder adquisitivo tiene como referente los precios de los alimentos.”<sup>61</sup>*

**el reporte del  
CONEVAL para  
el año 2014  
indica que 55  
millones de  
personas viven  
en pobreza**

→ El mismo Coneval reportó que en 2012 sólo 20 por ciento de la población de México era no pobre y no vulnerable<sup>62</sup>. En el caso de la población indígena, sólo 5 por ciento era no pobre y no vulnerable en 2012<sup>63</sup>. Además del ingreso, una de las principales carencias se refiere a la seguridad social: en 2012, 61.2 por ciento de la población en México no tenía acceso a la seguridad social<sup>64</sup>. El reporte de este organismo para el año 2014 indica que 55 millones de personas viven en pobreza<sup>65</sup>.

Para hacer frente a este escenario, las organizaciones y centros de derechos humanos de la Red TDT exigimos al Estado la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de mujeres y

- 
- 61 CONEVAL (2014, Agosto 22), “Reporta CONEVAL la evolución del ingreso laboral y del índice de tendencia laboral de la pobreza al segundo trimestre de 2014”, CONEVAL, en [http://www.coneval.gob.mx/Informes/COMUNICADOS\\_DE\\_PREN-SA/2014/NOTA\\_INFORMATIVA\\_ITLP\\_IS\\_SEGUNDO\\_TRIMESTRE\\_2014.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/COMUNICADOS_DE_PREN-SA/2014/NOTA_INFORMATIVA_ITLP_IS_SEGUNDO_TRIMESTRE_2014.pdf) [http://www.coneval.gob.mx/Informes/COMUNICADOS\\_DE\\_PREN-SA/2014/NOTA\\_INFORMATIVA\\_ITLP\\_IS\\_SEGUNDO\\_TRIMESTRE\\_2014.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/COMUNICADOS_DE_PREN-SA/2014/NOTA_INFORMATIVA_ITLP_IS_SEGUNDO_TRIMESTRE_2014.pdf) [http://www.coneval.gob.mx/Informes/COMUNICADOS\\_DE\\_PREN-SA/2014/NOTA\\_INFORMATIVA\\_ITLP\\_IS\\_SEGUNDO\\_TRIMESTRE\\_2014.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/COMUNICADOS_DE_PREN-SA/2014/NOTA_INFORMATIVA_ITLP_IS_SEGUNDO_TRIMESTRE_2014.pdf)(consultado el 19 de septiembre de 2014)
- 62 “Coneval informa los resultados de la medición de pobreza 2012”, (2013, Julio 29). *Coneval*, Comunicado de prensa No. 003.
- 63 Damián, Fernando y Daniel Venegas (2014, Junio 27), “Coneval: pobre y vulnerable, 95% de indígenas del país”, *Milenio*, en [http://www.milenio.com/politica/Coneval-pobre-vulnerable-indigenas-pais\\_0\\_325167489.html](http://www.milenio.com/politica/Coneval-pobre-vulnerable-indigenas-pais_0_325167489.html) (consultado el 23 de julio de 2015)
- 64 “Coneval informa los resultados de la medición de pobreza 2012”, (2013, Julio 29), Coneval, Comunicado de prensa No. 003.
- 65 CONEVAL, “Resultados de pobreza en México 2014 a nivel nacional y por entidades federativas”, en [http://www.coneval.gob.mx/Informes/COMUNICADOS\\_DE\\_PREN-SA/2014/NOTA\\_INFORMATIVA\\_ITLP\\_IS\\_SEGUNDO\\_TRIMESTRE\\_2014.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/COMUNICADOS_DE_PREN-SA/2014/NOTA_INFORMATIVA_ITLP_IS_SEGUNDO_TRIMESTRE_2014.pdf) [http://www.coneval.gob.mx/Informes/COMUNICADOS\\_DE\\_PREN-SA/2014/NOTA\\_INFORMATIVA\\_ITLP\\_IS\\_SEGUNDO\\_TRIMESTRE\\_2014.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/COMUNICADOS_DE_PREN-SA/2014/NOTA_INFORMATIVA_ITLP_IS_SEGUNDO_TRIMESTRE_2014.pdf) [http://www.coneval.gob.mx/Informes/COMUNICADOS\\_DE\\_PREN-SA/2014/NOTA\\_INFORMATIVA\\_ITLP\\_IS\\_SEGUNDO\\_TRIMESTRE\\_2014.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/COMUNICADOS_DE_PREN-SA/2014/NOTA_INFORMATIVA_ITLP_IS_SEGUNDO_TRIMESTRE_2014.pdf) [http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx) (consultado el 6 de agosto de 2014)

hombres y fomentamos su organización, de manera que se fortalezcan sus capacidades como sujetos de estos derechos. En este campo de lucha se identifican los siguientes recursos en disputa:

# Las prioridades en el modelo y estrategia de desarrollo: las personas y sus derechos versus las ganancias

El modelo de desarrollo que se ha implementado en México desde los años 80 ha utilizado la contención salarial como estrategia para atraer inversiones –en competencia con países como China o Vietnam– y para mantener la inflación bajo control. Lejos de invertir en ciencia y tecnología, y en la calificación de las y los trabajadores e implementar una reforma auténtica del sistema educativo, el Estado mexicano ha optado por mantener niveles bajos de inversión en la formación de científicos (alrededor de 0.5 por ciento del PIB<sup>66</sup>); por desplegar una reforma laboral destinada al personal docente y por convertir la administración y mantenimiento

Capítulo 5. ←

DESCA y  
Políticas Públicas

---

66 Notimex (2014, Septiembre 02), “Inversión en ciencia y tecnología alcanzará 0.56% del PIB”, México, en <http://www.notimex.gob.mx/acciones/verNota.php?clv=170029> (consultado el 19 de septiembre de 2014)



de la pobreza –vía Progres-a-Oportunidades (ahora Prospera)- en la pieza clave de su política social<sup>67</sup>.

En lugar de establecer una clara política de preservación y cuidado de los recursos naturales y de inversión en infraestructura<sup>68</sup>, el Estado mexicano ha apostado por una estrategia de cercanía física, ideológica, económica, cultural y securitaria con Estados Unidos, lo que ha implicado la adopción de la política migratoria estadounidense como propia, con la conversión de nuestro país en una gran frontera vertical, y el establecimiento de maquiladoras que pagan salarios bajos a las y los mexicanos.

Una de las consecuencias de la falta de empleo y de los bajos salarios en México, entre muchas otras, es la migración de la población mexicana, principalmente a Estados Unidos, en busca de mejores salarios. El Estado mexicano, en aras de proteger a los trabajadores migrantes, establece en la legislación laboral una serie de prerrogativas a cumplir por los empleadores en el extranjero<sup>69</sup>. Sin embargo no ha establecido un marco jurídico para la regulación de la visas tipo H2 que otorga el gobierno de los Estados Unidos de manera unilateral a trabajadores mexicanos. Esta falta de regulación en las modalidades de contratación y la falta de participación del gobierno mexicano en el proceso, permite los delitos de fraude, extorsión, amenazas y discriminación laboral, que pueden llegar a desembocar en la trata de personas y el trabajo forzado.

En la situación que enfrentan las y los trabajadores migrantes resalta cómo el modelo económico neoliberal prioriza los intereses empresariales sobre los derechos humanos de las poblaciones marginadas. Asimismo,



67 La insuficiencia de esta política ha sido reconocida incluso por uno de sus principales arquitectos, el economista Santiago Levy, en su libro *Good intentions, bad outcomes: social policy, informality and economic growth* (2008, Washington, Brookins Institution).

68 *city marketing* y los modelos conocidos como ciudades de clase mundial. Ambos megaproyectos privilegian el desarrollo de la ciudad como mercancía, en el cual las urbes compiten por inversiones, por turistas, por la imagen y por las facilidades para el capital por encima de los derechos humanos de sus habitantes. Este tipo de modelos tienen una afectación en la calidad de vida no solo de comunidades urbanas sino también de las rurales.

69 Artículo 28, Ley Federal del Trabajo, en <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/123/29.htm> (consultado el 23 de julio de 2015)

muchas empresas se aprovechan de la situación de vulnerabilidad de estos trabajadores para explotarlos, y la falta de intervenciones por parte del Estado tiene el resultado de negarles una serie de derechos humanos laborales de manera sistemática, tales como el derecho a la salud, a una vivienda adecuada, a la libertad de asociación y la contratación colectiva<sup>70</sup>, así como el derecho al trabajo en lo referente a la realización de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.

Como componente de una estrategia de simulación, el Estado utiliza y cosifica el lenguaje de los derechos humanos como mero discurso, logrando así simular que la justicia y la seguridad estén garantizadas a través de las llamadas reformas estructurales. La política es aparentar la participación para justificar e implementar políticas que realmente son decididas desde organismos e instituciones multinacionales, cuyas reglas no son democráticas. La sociedad civil busca visibilizar la estrategia de simulación por parte del Estado, y una real participación para incidir efectivamente en las políticas públicas a favor de la población y con perspectiva de derechos humanos.

## Capítulo 5. ←

### DESCA y Políticas Públicas

---

**70** Estos derechos están establecidos en varios instrumentos internacionales de derechos humanos. Ver, por ejemplo, el artículo 16 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los artículos 8 y 10 del Protocolo de San Salvador, así como el artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



# Control y representación de las y los trabajadores para la promoción y defensa de los derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales

Con los Tratados de Libre Comercio de América del Norte y Transpacífico, el Estado mexicano ha reforzado el control corporativo a las y los trabajadores. Además, como parte de su política de simulación, el Estado interviene en la creación de grandes sindicatos dirigidos por líderes patronales que responden más a los intereses empresariales que a los derechos de los trabajadores, dificultando así la constitución de verdaderos sindicatos independientes, haciendo prácticamente imposible cambiar la estructura salarial que perpetúa la pobreza y que dificulta el pleno goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Haciendo uso de sindicatos y contratos colectivos de protección que mantienen el control de los derechos humanos liberales y la paz social, muchos empleadores aseguran de manera ilegítima que los salarios se mantengan bajos y las precarias condiciones de trabajo se perpetúen, excluyendo así a los sindicatos verdaderos que procuran representar a sus afiliados de una manera democrática y transparente. Por ello, sostenemos que la sistemática violación del derecho de asociación sindical<sup>71</sup>, contratación colectiva<sup>72</sup> y el derecho a huelga es sumamente preocupante, pues facilita la violación de los demás derechos laborales. Las trabajadoras y los trabajadores quedan en estado de indefensión con la disminución de sus derechos laborales.

Los sindicatos de protección patronal siguen actuando en complicidad con los empleadores y gobiernos estatales y federales quienes buscan evadir u obstaculizar cualquier intento de organización sindical evadiendo la responsabilidad para con los trabajadores en términos de sus derechos humanos laborales. Las organizaciones que conformamos la Red TDT documentamos múltiples violaciones de los derechos laborales causadas por la falta de representación legítima en los centros de trabajo, por ejemplo, amenazas contra trabajadores que quieren organizarse, la aceptación de condiciones precarias de trabajo por sindicatos que supuestamente representan a los y las trabajadoras, y la nula información proporcionada estos respecto a su derecho de ser representados por un sindicato y tener un contrato colectivo de trabajo.

Capítulo 5. ←

DESCA y  
Políticas Públicas

---

71 Ver el Convenio 87 de la OIT.

72 Ver el Convenio 98 de la OIT.



# Concepción y rol del Estado en relación con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Actualmente el Estado mexicano establece su actuar conforme al modelo económico neoliberal, permitiendo la flexibilidad y las violaciones de derechos humanos con tal de atraer la inversión extranjera, reduciendo su campo de acción al mínimo en lo social, lo político y la regulación económica, pero máximo en el control autoritario, la fuerza pública y la militar.

Es relevante señalar que el Estado no ha cumplido con su obligación de “lograr progresivamente” la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales<sup>73</sup>, pues está vulnerando éstos a través de la adopción de medidas legislativas y políticas públicas regresivas. Hay una clara tendencia a la creación de leyes e implementación de políticas públicas que permiten la inversión extranjera por encima del respeto de los derechos humanos, con lo cual la salud, la vivienda, la alimentación, la educación, el agua y la cultura son vistas como servicios y objetos de mercado. Aunado a esto, las mujeres padecen este proceso de reformas por partida doble, porque su condición de género exacerba especialmente la violencia patriarcal en los procesos en curso de despojo, represión y explotación.

---

73 Artículo 2, párrafo 1, del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

# Derecho a la vivienda

El derecho humano a una vivienda digna se ha visto afectado por las políticas comerciales que se han implementado. De igual modo tenemos una violación al derecho de acceder a una vivienda en la nueva reforma hacendaria contemplada en el “Plan Nacional de Desarrollo” de la actual administración, la cual contempla el derecho humano a una vivienda como un servicio y no como lo que es, un derecho inalienable que el Estado debe garantizar en su pleno acceso y que, del mismo modo, delega responsabilidades a la banca privada. En materia de vivienda, el gobierno ha delegado responsabilidades al incentivar mayoritariamente los mecanismos de la banca privada a los de producción social, lo cual en realidad no beneficia a los trabajadores ni a la población de bajos recursos.

Un ejemplo de cómo las acciones del Estado mexicano pueden afectar este derecho es el actual esquema de seguro de desempleo. La propuesta es que dicho rubro sea financiado con la partida de vivienda. El Estado mexicano delega así su responsabilidad de generar y asignar recursos a los propios trabajadores, lo cual a su vez pone en riesgo su fondo de vivienda.

Hay un amplio sector de la población que aún no cuenta con una vivienda que pueda considerarse digna. Según el Inegi, 11.3 por ciento no tiene accesibilidad física al agua entubada dentro de sus viviendas; 10.9 por ciento no posee un sistema de drenaje en sus hogares; 7.8 por ciento no cuenta con energía eléctrica; 11 millones 444 mil 817 declararon que la calidad de sus servicios es mala<sup>74</sup>. El Estado mexicano debe garantizar el pleno acceso a la vivienda digna a toda la población, sin delegar esta responsabilidad a empresas privadas.

← **hay una violación al derecho de acceder a una vivienda en la nueva reforma hacendaria contemplada en el “Plan Nacional de Desarrollo” de la actual administración**

Capítulo 5. ←

DESCA y  
Políticas Públicas

74 Censo de Población y Vivienda (2010). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en <http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/temas/Default.aspx?s=est&c=17484> <http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/temas/Default.aspx?s=est&c=17484>. (consultado el 23 de julio de 2015)



# Derecho a un medio ambiente sano

Una de las acciones más preocupantes en materia del derecho humano a un medio ambiente sano proviene de la actual reforma energética y sus leyes secundarias, las cuales han dado paso a la desregulación ambiental. No sólo se posibilita la privatización de tierras de ejidos y comunidades, de por sí afectadas por megaproyectos turísticos y extractivos, y la promoción de la minería a cielo abierto, sino que también se abre la puerta a la extracción desproporcionada de petróleo y gas y, con ello, a la práctica del *fracking*, que es un sistema de fractura hidráulica del suelo para la obtención de gas, con un alto impacto en los mantos acuíferos, en los ecosistemas y en la salud de las personas.

El uso de esta técnica consiste esencialmente en el consumo de millones de litros de agua y la contaminación por químicos, por lo tanto, constituye un atentado a los derechos humanos fundamentales. Darle prioridad a este uso del agua atenta contra el derecho esencial a la vida y a un medio ambiente sano, pues sabemos que muchas comunidades y localidades del país están ya en condiciones críticas por falta de acceso al agua para el uso agrícola y de consumo humano, además, el uso en el *fracking* de sustancias que provocan cáncer está sólidamente documentado en informes oficiales de gobierno en los Estados Unidos<sup>75</sup>. Una de estas sustancias es el benceno, asociado a casos de leucemia en trabajadoras y trabajadores de la industria electrónica en China. Investigaciones de prestigiosas universidades estadounidenses (como la Universidad de Colorado, de Duke, de Cornell, de Columbia, el Instituto Tecnológico de

---

75 "Natural gas development activities and high-volume hydraulic fracturing" (2009) New York State Department of Environmental Conservation. pp. 45-51, [http://www.dec.ny.gov/docs/materials\\_minerals\\_pdf/ogdsgeischap5.pdf](http://www.dec.ny.gov/docs/materials_minerals_pdf/ogdsgeischap5.pdf) (consultado el 23 de julio de 2015)

Massachusetts<sup>76</sup>) han identificado diversos riesgos a la salud y a la vida asociados al uso del *fracking*: aumento de la emisión de gases invernadero, contaminación de acuíferos, sismicidad inducida, radioactividad, infertilidad, cáncer.

La autorización de la puesta en marcha del *fracking* en territorio nacional se hizo sin tomar en cuenta los riesgos a la salud que representa para las y los trabajadores de la industria extractivista, sus familias y las comunidades donde se realiza, condición que se agrava con el recorte al presupuesto destinado a la seguridad social del sector obrero y sus familias. Las comunidades en las que podría ser usada esta técnica de fractura hidráulica no han sido debidamente informadas de los riesgos que implica, lo cual atenta contra el derecho al consentimiento previo, libre e informado. El contra argumento de quienes defienden la técnica de *fracking* es que muchos de estos riesgos pueden evitarse si se usan las mejores prácticas internacionales. Estas prácticas suelen estar asociadas a costos más altos y a un marco regulatorio y de inspección que los altos niveles de corrupción en el país vuelven poco viable.

En resumen, dado que el *fracking* está asociado a muy graves riesgos para la salud y la vida de las personas y sus comunidades; y dado que para implementarlo plenamente es casi inevitable que se recurra a violaciones sistemáticas a derechos humanos fundamentales, nos pronunciamos alto y claro en contra del uso del *fracking* en todo el territorio nacional. Es necesario vigilar las reformas o posibles reformas que contengan una afectación o retroceso respecto al reconocimiento y protección del derecho humano al agua, tomando en cuenta su interdependencia con derechos como el medio ambiente sano, la vivienda, la salud y la alimentación.

Capítulo 5. ←

DESCA y  
Políticas Públicas

76 Osborn, Stephen, Avner Vengosh, Nathaniel R. Warner and Robert Jackson (2011), "Methane contamination of drinking water accompanying gas-well drilling and hydraulic fracturing", PNAS, Vol. 18, No. 20, may, pp. 8172-8176, <http://www.pnas.org/content/108/20/8172.full.pdf>; Howarth, Robert, Renee Santoro and Anthony Ingraffea (2011), "Methane and the greenhouse-gas footprint of natural gas from shale formations", Climatic Change, Vol. 106, Issue 4, pp. 679-690; Martineau, Kim (2012), "Ohio quakes probably triggered by waste disposal well, say seismologists", Lamont-Doherty Earth Observatory, Columbia University, <http://www.ldeo.columbia.edu/news-events/seismologists-link-ohio-earthquakes-waste-disposal-wells>; Moniz, Ernest et al. (2011), The future of natural gas. An interdisciplinary MIT study, Massachusetts Institute of Technology.



# Derecho Humano al Agua y Saneamiento

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, debido al crecimiento de la población, la disponibilidad de agua ha disminuido de manera considerable: en 1910 era de 31 mil m<sup>3</sup> por habitante al año; para 1950 había disminuido hasta un poco más de 18 mil m<sup>3</sup>; en 1970 se ubicó por debajo de los 10 mil m<sup>3</sup>, en 2005 era de 4 573 m<sup>3</sup> y para 2010 disminuyó a 4 230 m<sup>3</sup> anuales por cada mexicano.

**en México, al 2010, el porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua fue de apenas 89%**

→ En México, al 2010, el porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua fue de casi 89 por ciento, esto significa más de 74 millones de personas, el resto se abastecían de agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno que habitan, de pozos, ríos o arroyos, de la llave pública, o de otra vivienda. Cabe aclarar que los términos relacionados a agua potable y agua entubada en ocasiones se utilizan de manera indistinta, recibiendo en buena parte de los municipios agua entubada, pero no agua potable. Por entidad federativa, este indicador se ha modificado los últimos 20 años. Hasta noviembre de 2013, el conteo de municipios del país con disponibilidad de agua es de 2 mil 409 de un total de 2 mil 456 municipios del país, es decir, 43 carecen de este recurso, encontrándose 34 de estos municipios en Oaxaca, seis en Veracruz, dos en Puebla y uno en Guanajuato.

En cuanto al tratamiento de aguas residuales las mismas estadísticas del INEGI establecen que de 2 mil 409 municipios, solo 674 cuentan con programas locales orientados a la gestión sustentable de los servicios de agua potable y saneamiento. Las estadísticas oficiales indican que en las zonas más pobres del país, cuatro de cada diez viviendas no cuentan con agua entubada, una de cada cinco no cuentan con electricidad y siete de cada 10 no cuentan con drenaje.

La disminución de disponibilidad de agua no sólo tiene que ver con el crecimiento poblacional, sino se debe también a la mala y deficiente gestión del recurso. El modelo de gestión responde al sistema capitalista que promueve la mercantilización de los bienes naturales, así como a la presión que ejerce el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo en los países en vías de desarrollo, anteponiendo el interés económico de las grandes corporaciones, empresas y del Estado mexicano sobre la sustentabilidad y manejo integral de este bien, aun con el reconocimiento nacional del derecho humano al agua. Este modelo de gestión, permite la sobreexplotación, los trasvases de una cuenca a otra, la

contaminación de ríos, arroyos y en general de las corrientes superficiales y subterráneas de agua por descargas de drenaje y productos tóxicos.

La privatización del agua en todas sus formas es cada vez mayor: desde la concesión de los servicios públicos de distribución de agua y alcantarillado, la industria refresquera con su también agua purificada embotellada, hasta las concesiones de explotación de agua para la minería a cielo abierto, construcción de represas, entre otros. Los impactos de la política privatizadora y mercantilista del agua afecta a la población que se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad como son infancia, mujeres, personas de la tercera edad y poblaciones indígenas. El consumo y contacto con agua contaminada por elementos tóxicos provoca enfermedades de la piel, gastrointestinales y cáncer.

El poder ejecutivo y el legislativo han propuesto una nueva Ley General de Aguas cuyo contenido de fondo es privatizador, legalizando el despojo del agua y priorizando su uso industrial y comercial, sobre el uso personal y doméstico, haciendo de lado los principios de sustentabilidad, democracia y enfoque de derechos humanos. Las organizaciones que componen la Red TDT promueven el enfoque de derecho humano al agua y saneamiento reconocido en la Constitución Política mexicana y con los alcances contenidos en la Observación No. 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). De igual manera buscan contribuir en el fortalecimiento de la participación social, la organización y el desarrollo de capacidades para la gestión integral, pública y democrática del agua.

Capítulo 5. ←

DESCA y  
Políticas Públicas

## Derecho a la educación

La cobertura educativa en secundaria y educación media superior, indicó que la mayor tasa la tiene el Distrito Federal (76.8 por ciento) mientras que 15 entidades federativas obtuvieron tasas menores al promedio nacional (51.9 por ciento). En términos generales, la exclusión escolar afecta en mayor medida a las mujeres con por lo menos un hijo, a la población que habla lenguas indígenas, a la población femenina económicamente activa y a las personas jóvenes con algún tipo de discapacidad. En el 2010, de la población entre 15 y 29 años edad sin escolaridad, el 48 por ciento correspondía a hombres y un 52 por ciento a mujeres. Aunque las y los jóvenes de hoy tienen más años de escolaridad formal que las generaciones precedentes, triplican el índice de desempleo con respecto a esas



generaciones. El Estado mexicano debe garantizar la accesibilidad física y económica de la educación, pero en nuestro país la creciente situación de pobreza obliga a muchos jóvenes a abandonar sus estudios para buscar un ingreso económico.

La reforma educativa en México ha afectado más el ámbito laboral de los docentes. Con dicha reforma se crea el Servicio Profesional Docente y el Sistema Nacional de Evaluación Educativa a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Si bien estamos de acuerdo que el desempeño del docente representa un elemento fundamental para la calidad en la educación, no podemos afirmar que es el único eslabón en la cadena, y por tanto, es incorrecto denominar reforma educativa a una iniciativa que no atiende al problema de la educación de manera integral al pasar por alto la mejora en la infraestructura educativa, la calidad del material didáctico, el replanteamiento de la metodología pedagógica, el incremento de la violencia en las aulas, entre otros factores fundamentales. El actual sesgo de la reforma educativa da a pensar que representa una estrategia política por parte del gobierno federal para la rectificación de la gobernabilidad del sistema educativo, como control del sindicato magisterial más poderoso del país y para la destitución definitiva de los profesores disidentes.

Las organizaciones de la Red TDT, exigimos que las políticas educativas se construyan con un enfoque de derechos humanos, tomando en cuenta los estándares internacionales (Observación General No. 13 del Comité DESC de la ONU), entendiendo al derecho humano a la educación de calidad como un derecho llave para el acceso a otros derechos como la participación social y política, derechos culturales y derechos laborales, entre otros.

# Derecho a la alimentación

El Estado mexicano sigue sin solventar los problemas en materia de disponibilidad y accesibilidad física, económica y de calidad de los alimentos. Lejos de asegurar la autosuficiencia del campo, se pretenden someter al control empresarial la distribución de los granos básicos. El apoyo a los mercados populares y mercados sobre ruedas se ha visto mermado, dejando el proceso de distribución en manos de grandes consorcios como Wal-Mart, Oxxo, Bimbo, entre otros. Dichas empresas han generado una distribución de alimentos que no garantizan la calidad nutricional de los mismos y, por el contrario, contribuyen a la obesidad que aqueja a la población mexicana en zonas urbanas y a la desnutrición que se viven en comunidades rurales. La accesibilidad económica a los alimentos se ve afectada por el aumento de los precios de los productos que conforman la canasta básica, con un mayor impacto en la población con menores ingresos. Este encarecimiento se debe, en parte, a la especulación de precios de productos alimentarios.

Por lo anterior, la vigilancia de las medidas que establezcan las autoridades para garantizar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos sin discriminación por condición social o económica, la vigilancia y/o denuncia de la acción del Estado frente a la especulación de precios, y sobre cómo el Estado garantiza el acceso a alimentos nutritiva y culturalmente adecuados se hace indispensable. Desde las organizaciones de la Red TDT también se promueve el consumo ético y el comercio justo como formas de estimular la producción, distribución y consumo de productos elaborados bajo estándares laborales y ambientales que respetan los derechos humanos.

Capítulo 5. ←

DESCA y  
Políticas Públicas



# Derecho a la salud y a la seguridad social

En este contexto de reformas, el derecho al nivel más alto de salud, física y mental posible también se ha visto comprometido. El Estado mexicano debe tomar en cuenta que con la disposición de bienes y servicios de calidad que den a toda la población el pleno goce de dicho derecho, también estaría garantizando y satisfaciendo otros valores, tales como la vida, la integridad corporal, la libertad de elección, entre otros.

Según CONEVAL (con base en datos de INEGI), en el 2012, 25.3 millones de mexicanos y mexicanas tenían carencias en el acceso a los servicios de salud<sup>77</sup>. Además, diversos informes<sup>78</sup> exponen la distancia que hay entre la afiliación y el acceso efectivo y de calidad, lo que hace indispensable la contraloría sobre el uso de recursos en materia de salud a nivel federal y su ejercicio en cada institución.

El derecho universal a la seguridad social (“por ser miembro de una sociedad”<sup>79</sup>) en México está condicionado al acceso a un empleo formal. En nuestro país no hay sistema de seguridad social como tal en sentido estricto; la seguridad social tampoco está reconocida como derecho en la constitución, sino como “de utilidad pública”; incluye seguros de salud, retiro,

---

77 Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas (2012, julio 29) CONEVAL [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Pobreza\\_2012/RESUMEN\\_EJECUTIVO\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2012\\_Parte1.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Pobreza_2012/RESUMEN_EJECUTIVO_MEDICION_POBREZA_2012_Parte1.pdf) (Consultado 03 de julio de 2015)

78 Véanse el informe a CEPAL elaborado por Valencia, Enrique, David Foust y Darcy V. Tetreault, 2012, Sistema de protección social en México a inicios del siglo XXI, Santiago de Chile: Naciones Unidas (CEPAL) y el Documento elaborado por el Centro de Estudios Económicos y Sociales en Salud (CEESES) del Hospital infantil de México Federico Gómez para el CONEVAL: Muñoz Hernández, Onofre (2012), “Propuesta de un sistema nacional de servicios de salud”, Componente de salud de una propuesta de Seguridad Social Universal, Documento elaborado por el Centro de Estudios Económicos y Sociales en Salud (CEESES) del Hospital infantil de México Federico Gómez para el CONEVAL, octubre de 2012.

79 Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

vejez, en casos de accidentes laborales e invalidez<sup>80</sup>. En el caso del retiro, sólo está definida explícitamente como derecho en el caso de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia (art. 94 constitucional)<sup>81</sup>, mientras que 60 por ciento de la población carece de cobertura en seguridad social y sólo hasta hace unos años se incluyó el seguro en caso de desempleo, pero en condiciones tan restringidas que lo vuelve casi inaccesible e inoperante.

En la élite se discuten dos proyectos de reforma a la seguridad social en salud<sup>82</sup>: el de Santiago Levy y colaboradores, que propone una universalización de la seguridad social a partir de la plataforma del actual Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con financiamiento de un Impuesto al Valor Agregado (IVA) también universal (incluyendo alimentos y medicinas); y el proyecto de Julio Frenk y colaboradores<sup>83</sup>, más restringido al ámbito de la salud y tomando como base la ampliación progresiva del actual Seguro Popular. Como sabemos, el gobierno de la República y el Congreso de la Unión retrocedieron en su intento de universalizar el IVA –en respuesta al rechazo masivo de la ciudadanía- y optaron, de facto, por sostener un sistema incompleto, fragmentado, desigual, ineficiente e ineficaz<sup>84</sup>.

← sólo hasta hace unos años se incluyó el seguro en caso de desempleo, pero en condiciones tan restringidas que lo vuelve casi inaccesible e inoperante

80 Valencia, Foust y Tetreault, 2012.

81 *Ibíd.*, págs. 11-12.

82 La propuesta de Santiago Levy, Arturo Antón y Fausto Hernández incluye un paquete de seguros para todos los trabajadores: de salud (paquete IMSS), de retiro, de invalidez y de vida; y uno para trabajadores asalariados: de riesgos de trabajo, de guarderías, y complementario al de retiro, invalidez y de vida; transferencia compensatorias al aumento a IVA para los hogares que están en el quintil inferior de ingresos, compensación a los gobiernos estatales por recibir menores participaciones; absorción del pasivo laboral de IMSS; y “terminar con el impuesto a la nómina para la vivienda (Infonavit)”. Para consultar la propuesta y su argumentación, se pueden consultar estos documentos: Antón, Arturo, Fausto Hernández y Santiago Levy (2012), *The end of informality in Mexico? Fiscal reform for Universal Social Insurance*, Washington: Inter-American Development Bank, y Levy, Santiago (2012), “Seguridad social universal: un camino para México” (2012, noviembre) *Nexos*, en <http://www.nexos.com.mx/?p=15047>, (consultado el 20 de octubre de 2014.)

83 Véase, por ejemplo, Knaul, Felicia Marie et al. (2012), “The quest for universal health coverage: achieving social protection for all in Mexico”, *The Lancet*, Vol. 380, Issue 9849, pp. 1259-1279.

84 Valencia, Foust y Tetreault, 2012.



Los organismos que conformamos la Red TDT urgimos al Estado mexicano a emprender una reforma profunda e integral que garantice el derecho universal a la seguridad social para todo miembro de la sociedad, como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este sistema de seguridad social universal deberá contar con un financiamiento progresivo que no afecte a los hogares de menores ingresos. En su implementación, el Estado deberá otorgar prioridad a los sectores y regiones actualmente más desprotegidos.

## Derechos laborales

Existe una consolidación de un modelo económico neoliberal, patriarcal y adulto céntrico que desconoce y viola los derechos humanos de las personas y los pueblos para favorecer los intereses empresariales y corporativos aumentando así la pobreza y menoscabando los derechos a la salud, a la alimentación, a la educación, a la vivienda, a la seguridad social, al agua y al saneamiento; también a un medio ambiente sano y al trabajo digno y bien remunerado. Con base en los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el Coneval calculó que entre el primer trimestre de 2005 y el segundo de 2014, el poder adquisitivo del ingreso laboral se redujo 31.7 por ciento respecto a la canasta alimentaria. Las localidades urbanas han sido más afectadas que las rurales en el periodo reciente (2008/09-2014). La ENOE indican que la población principalmente afectada por el desempleo son las y los jóvenes de entre 15 y 29 años, presentando dificultades para acceder a su primer empleo con condiciones laborales adecuadas, impactando en la disminución de la calidad de vida de esta población, en particular de las mujeres quienes desde este modelo patriarcal, se les han delegado las tareas de reproducción, cuidado y crianza de los hijos e hijas.

La reciente reforma a la legislación laboral prioriza las ganancias por encima de los derechos de las y los trabajadores: crea figuras de contratos temporales, quita la sanción a los patrones en caso de despido, legaliza la subcontratación, limita el pago de salarios caídos, establece medidas que

predisponen a la prolongación de los juicios, reduce significativamente la bilateralidad en las relaciones de trabajo y mantiene los mecanismos legales que dificultan el ejercicio real de los derechos a la libertad de asociación, a la negociación colectiva y el derecho a huelga. Persisten las obstrucciones sistemáticas a los procesos colectivos de articulación de las y los trabajadores y comunidades para defender sus derechos; obstáculos al ejercicio de la libertad de asociación y negociación colectiva, sindicatos alineados a los intereses del patrón y no a los derechos de las y los trabajadores, baja tasa de densidad sindical, contratos de protección sindical y/o contratos temporales en condiciones precarias, particularmente para jóvenes, mujeres y adultos mayores que todavía están en condiciones de ejercer su derecho al trabajo.

Las organizaciones de la Red TDT, urge al Estado mexicano a adoptar el rol que le corresponde como país miembro de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo; en particular, lo urge a ratificar los convenios cuya ratificación ha sido repetidamente postergada (entre ellos, el Convenio 98 sobre negociación colectiva y el 189 sobre trabajadoras del Hogar) y a buscar su plena implementación y vigencia. También exigen que vaya más allá de los requerimientos mínimos y busque asegurar empleo estable y trabajo digno para las y los habitantes de México. También llaman a las empresas a reconocer su obligación de respetar los derechos humanos y a implementar la debida diligencia.

## Capítulo 5. ←

DESCA y  
Políticas Públicas



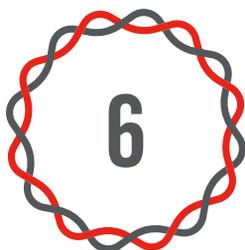
# Tendencias

-  La consolidación de un modelo económico neoliberal, patriarcal y adultocéntrico que desconoce y viola los derechos humanos de las personas y los pueblos para **favorecer los intereses empresariales y de corporativos**.
-  El **aumento de la pobreza y menoscabo de los derechos** a la salud, alimentación, educación, vivienda digna, seguridad social, agua y saneamiento, a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, trabajo digno y salarios justos.
-  **Disminución de la calidad de vida de la población**, principalmente las y los jóvenes afectados por el desempleo, y en particular las mujeres a quienes desde el modelo patriarcal, se les han delegado las tareas de reproducción, cuidado y crianza de los hijos e hijas y además con menos oportunidades para el trabajo justamente remunerado.
-  Persisten las **obstrucciones sistemáticas a los procesos colectivos de articulación** de las y los trabajadores y comunidades para defender sus derechos; obstáculos al ejercicio de la libertad de asociación y negociación colectiva, sindicatos alineados a los intereses del patrón y no a los derechos de las y los trabajadores, baja tasa de densidad sindical, contratos de protección sindical y/o contratos temporales en condiciones precarias, particularmente para jóvenes, mujeres y adultos mayores que todavía están en condiciones de ejercer su derecho al trabajo.

-  **Desmantelamiento de la perspectiva de derechos como criterio-eje del Estado.** Cambio de la concepción de derechos humanos hacia la de beneficios y servicios, y de derecho-habiente a beneficiario(a); de usuario(a) a cliente. Privatización y subrogación de servicios de salud, educación, agua y saneamiento, entre otros.
-  Aumento de la **presión política internacional sobre Estados y empresas transnacionales** para visibilizar su responsabilidad en relación con los derechos humanos y su obligación de implementar la debida diligencia para prever, disminuir, mitigar y remediar sus impactos negativos en materia de derechos humanos.
-  Transformación progresiva del **discurso de responsabilidad social corporativa** hacia uno de reconocimiento de la responsabilidad en materia de derechos humanos.
-  Aumento de la **inconformidad social** lo que dará origen a movimientos con estrategias organizativas para la exigencia de sus derechos.



CAPÍTULO



# Movilidad Humana: Migración, Refugio y Desplazamiento Interno

## Capítulo VI.

# Movilidad Humana: Migración, Refugio y Desplazamiento Interno

## Introducción

Las organizaciones de la Red TDT centran una de sus preocupaciones en el señalamiento de las múltiples vulneraciones de los derechos de las personas que se ven afectadas por contextos de movilidad humana, definida ésta como el desplazamiento de las personas de un lugar a otro en el ejercicio de su derecho a la libre circulación, o que ejercen estos procesos de movimiento y arraigo en distintos territorios de una manera forzada. Las causas pueden ser muy diversas: de tipo socio-económico, político, cultural, personal o familiar, o a raíz de guerras, conflictos y diferentes violencias, así como por las consecuencias sociales de emergencias y catástrofes mal gestionadas.

Capítulo 6. ←

Movilidad Humana



Se busca visibilizar a los colectivos afectados de formas más graves en sus derechos humanos durante las diversas etapas de la movilidad humana: el origen, el tránsito, el destino, y el retorno que en numerosas ocasiones se realiza de forma forzada. Una enumeración más pormenorizada de grupos afectados comprende migrantes internos/as, personas desplazadas internas, migrantes internacionales, refugiadas, solicitantes de asilo, solicitantes de la protección complementaria, apátridas y víctimas de trata de personas o tráfico de migrantes. En cualquiera de estas categorías encontramos grupos especialmente afectados por factores de vulnerabilidad como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres, indígenas, minorías étnicas o nacionales, migrantes extracontinentales, personas amenazadas por su orientación o identidad sexual o personas con discapacidad.

Las organizaciones de la Red TDT asumen la movilidad humana como una cuestión central en materia de derechos humanos a nivel global y muy particularmente en México y Centroamérica. Parten de que este desplazamiento forzado de personas se debe a múltiples causas centradas en violaciones sistemáticas de los derechos humanos que vulneran el derecho de las personas a no migrar, y a su vez desemboca en nuevas violaciones al ejercer el derecho a migrar. Aún más al necesitar el derecho a recibir protección internacional para las personas refugiadas.

**el campo de  
lucha sobre  
movilidad  
humana  
constituye un  
eje transversal  
a los demás  
campos de  
lucha de la  
Red TDT**

→ El campo de lucha sobre movilidad humana constituye un eje transversal a los demás campos de lucha de la Red TDT, al desarrollarse principalmente de manera forzada por las afectaciones que genera en los derechos de las poblaciones el modelo económico y político actual. Las migraciones forzadas y el refugio son consecuencia de situaciones vinculadas al despojo de la tierra, a la violencia y a la discriminación de distintos colectivos en situación vulnerable, al retroceso en materia de derechos sociales y laborales y al contexto de inseguridad y violencia generalizada en Mesoamérica y otras partes del planeta en un escenario de preponderancia de los sistemas sociopolíticos de corte neoliberal, que además de provocar esta violación de derechos fundamentales, ejercen constantes acciones represivas en forma de criminalización de las personas y organizaciones sociales que trabajan en la lucha por la defensa de los derechos humanos.

El sistema capitalista de libre mercado concibe a las personas migrantes únicamente en su dimensión de recurso como mano de obra barata. Los países de destino de las personas migrantes legislan y ejercen sus políticas públicas en función de este criterio, favoreciendo los intereses económicos por encima del respeto a los derechos inherentes a todo ser humano independientemente de su origen nacional. De modo que el sistema absorbe trabajadores migrantes en la medida que le conviene, y

ejerce el control de territorio y fronteras en la medida en la que también necesita imponer prácticas represoras que no dudan en criminalizar a las personas migrantes, en el marco del control de la población, del territorio y de los recursos naturales. Todo esto no es ajeno a la complicidad de los países de origen y tránsito, cuyos gobiernos y clases dominantes mantienen todo tipo de intereses políticos y económicos con el norte.

# Las políticas públicas de gestión migratoria

Las personas que ejercen la movilidad humana en la región Mesoamericana se ven afectadas por la legislación y las políticas públicas de gestión migratoria tanto de los países de origen y de los de tránsito que han de atravesar, como en los países de destino. En numerosas ocasiones las personas se ven también envueltas en procesos de retorno forzoso a sus países de origen a causa de las políticas de deportación en los países de tránsito y destino.

## México a nivel nacional

Los Estados Unidos Mexicanos dan cabida a todas las vertientes de la movilidad humana: México es tierra de origen de personas emigrantes, tierra de tránsito de multitud de seres humanos que cruzan el territorio de sur a norte y lugar de recepción de personas migrantes y refugiadas internacionales. Asimismo muchos mexicanos y mexicanas sufren retorno forzoso desde los Estados Unidos. Por último, existe la realidad oculta de los cientos de miles de personas desplazadas internas, migrantes forzadas dentro del propio territorio nacional.

Como país de origen, México mantiene aproximadamente al 10 por ciento de su ciudadanía viviendo fuera del territorio a causa de factores sociopolíticos y económicos que no garantizan el acceso a derechos económicos y sociales básicos para buena parte de la población. Causas de



atracción y expulsión como falta de oportunidades, pobreza, corrupción e impunidad y violencia generalizada en algunas partes del país. En Estados Unidos residen 13 millones de personas mexicanas, el 28 por ciento de la población inmigrante en ese país. El 58 por ciento de la población inmigrada en Estados Unidos en situación irregular es mexicana.

Más de 100 mil trabajadores migrantes son contratados para ir a trabajar a los Estados Unidos cada año bajo el programa de trabajadores temporales H-2, bajo dicho programa se otorgan visas tipo H-2A para trabajos agrícolas y tipo H-2B para trabajos no agrícolas. La mayoría de las personas migrantes que participan en este programa provienen de México. Del mismo modo, el acceso de mexicanos y mexicanas al trabajo temporal está siendo creciente.

Los abusos que sufren las personas migrantes bajo estos esquemas de trabajo temporal generalmente inician en sus países de origen. Las experiencias de las y los trabajadores en la contratación pueden afectar sus experiencias de trabajo en los Estados Unidos, Canadá y otros países. Entre los abusos en la contratación las organizaciones defensoras de derechos humanos han identificado cobros de cuotas ilegales por reclutamiento y fraude y nula aplicación del reglamento de contratación contemplado para las entidades reclutadoras.

En relación al tránsito y destino de personas migrantes y refugiadas en territorio mexicano, el Instituto Nacional de Migración (INM) estima en 140 mil la cifra de migrantes anuales que ingresan a México en situación irregular, si bien las estimaciones de las organizaciones sociales superan los 400 mil por año. La inmensa mayoría de las personas que ingresan de este modo lo hacen por la frontera sur con la intención de cruzar el país hasta los Estados Unidos, pero también en diversos estados de la República mexicana residen personas migrantes establecidas, arraigadas o temporales, siendo el caso tipo la presencia de personas centroamericanas principalmente en los estados del sureste de México, trabajando en sectores como el agrícola y ganadero, el comercio formal o informal, los servicios, la construcción y el trabajo doméstico e inclusive enroladas por el crimen organizado.

Las personas migrantes que se ven obligadas a transitar o residir en México en situación administrativa irregular están sujetas a sistemáticas violaciones o riesgo de violación de sus derechos fundamentales, fruto del enfoque de seguridad nacional que el gobierno aplica para tratar a estas personas, primando siempre el interés del Estado a controlar sus fronteras y de defender otros intereses económicos al derecho de los seres humanos a circular libremente. México mantiene militarizada su

frontera sur y despliega fuertes dispositivos policiales en su territorio para identificar a las personas que migran clandestinamente. Una vez identificadas y detenidas, son mantenidas en privación de libertad en centros de detención llamados eufemísticamente “estaciones migratorias”, en ocasiones durante meses, a la espera de ejecutar la deportación que culminará con el ciclo de represión al que el sistema les somete.

El INM no aplica en modo alguno medidas alternativas a la detención y deportación de personas migrantes en situación irregular. En 2013 fueron privadas de libertad en México 86 mil 929 personas a causa de su situación migratoria irregular, casi todas ellas de origen centroamericano y en su mayoría fueron finalmente expulsadas, alcanzando la cifra de 80 mil 902. En 2014 se produjeron 127 mil 149 detenciones y 107 mil 814 deportaciones. En definitiva, entre 2008 y 2014, las detenciones alcanzaron oficialmente un total de 638 mil 360 personas, en una tendencia exponencial que se mantiene en el 2015.

Paralelamente, la política de acogida de personas solicitantes de asilo y concesión de protección a refugiados resulta residual en México, sin ubicarse como una cuestión de agenda política para las propias instituciones. De hecho, frecuentemente las personas que huyen de sus países por motivos de persecución y que son merecedoras de protección internacional, se ven también envueltas en el marco de represión descrito y de dejadez institucional. La Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado (COMAR) rechaza mayoritariamente las escasas solicitudes que gestiona, incumpliendo las obligaciones que México mantiene frente al derecho internacional en materia de derecho de asilo. México ha concedido apenas 1 mil 500 estatutos de protección en los últimos quince años, cifra inaceptable en un país que limita con el *triángulo norte de Centroamérica*, una zona expulsora de decenas de miles de personas refugiadas al año y en atención también a la situación de violencia social y política que vive desde hace años en la región.

Las políticas de integración social y laboral de personas extranjeras, de lucha y prevención de la discriminación, resultan escasas o nulas en México. Las personas migrantes y especialmente las refugiadas o solicitantes de asilo, no cuentan con programas especiales de acogida y protección social, de acceso al trabajo decente y de respeto del disfrute de derechos y servicios públicos básicos como el acceso a la vivienda, la salud y la educación.

México es también un país de migración y desplazamiento interno. Más de tres millones de personas se han ido trasladando con los años de las zonas más empobrecidas y rurales a áreas urbanas u otras regiones para



recurrir a nuevos sectores de empleo, generalmente faltos de garantías y derechos laborales por ausencia de instituciones que les defiendan.

Un fenómeno más preocupante constituye el desplazamiento forzado interno, fruto de la violencia del crimen organizado, del despojo que el territorio sufre en muchas partes del país en los que se mantienen intereses económicos estratégicos vinculados a megaproyectos y de la ausencia e inacción total de los tres niveles de gobierno.

## México en relación con Estados Unidos y Centroamérica

Las políticas de control de las fronteras y de la población migrante desarrolladas por México están en gran parte impulsadas y transferidas desde los Estados Unidos. México se ha convertido en la frontera externa de Norteamérica, y replica con su enfoque securitario lo que desde el norte realizan con las personas migrantes mexicanas y de otras nacionalidades. Del mismo modo que México coopera con Estados Unidos, así mismo lo están haciendo los países centroamericanos con México, puesto que también han incorporado políticas de represión de la migración irregular, ejecutando también control de fronteras y territorio, privación de libertad de las personas migrantes, y medidas de expulsión forzada.

La región norte y centroamericana están subordinadas a las políticas transnacionales, y sus modelos de desarrollo son un reflejo de los intereses dominantes. En el plano internacional, el Estado mexicano simula una imagen de preocupación por la suerte de las personas migrantes mexicanas pero en definitiva asume la política migratoria estadounidense, que hace de nuestro país una enorme frontera vertical, donde las y los migrantes se enfrentan a un sinnúmero de dificultades y violaciones a sus derechos humanos. México debe definir su propia política migratoria a partir de las formas específicas en que se da el fenómeno en el territorio, las problemáticas que enfrentan y las necesidades de las y los migrantes, y no subordinarse a los Estados Unidos o a los intereses económicos de la región, adoptando de manera efectiva un enfoque de derechos humanos.

Las políticas públicas de los Estados Unidos manejan el tema criminalizando a los migrantes como “ilegales”, “enemigos extranjeros”, y con ello

propician violaciones graves de sus derechos humanos como la tortura, el trato como enemigos y delincuentes y la xenofobia.

Los gobiernos de los países tanto de origen como de tránsito y destino, son los responsables de la protección de las personas migrantes y de sus derechos humanos. Falta una comprensión de la transnacionalidad o internacionalidad del fenómeno. La odisea de estas personas comienza en su país de origen, pero sus gobiernos no reconocen que sus políticas están forzando a la gente a migrar. No les importan las condiciones en las que las personas, sus ciudadanos, se trasladan a otros países. Los Estados expulsores, de tránsito y destino evaden sus responsabilidades y deberes. No se verifica la protección estatal a través de los consulados de los gobiernos en Estados Unidos y en México. No asumen la protección de sus connacionales como su tarea principal, en cambio se preocupan por dar facilidades a los negocios y el comercio. Es necesario hacer que su tarea principal sea la protección de sus ciudadanos, a quienes sus propias políticas forzaron a emigrar. Las políticas públicas para los migrantes deben incluir una cooperación local e internacional.

Actualmente las políticas públicas de los Estados en la región están focalizadas en el control de la población en movimiento: migrantes, refugiados y desplazados internos de manera forzosa. Se requiere diseñar políticas públicas integradoras que consideren una perspectiva de género, las condiciones diferenciadas por edad, grupos étnico-culturales, etcétera. Por ejemplo, la prensa internacional ha estado reportando miles de niños que emigran o ingresan solos a los Estados Unidos debido al contexto de violencia generalizada que se vive en la región.

← **los gobiernos de los países tanto de origen como de tránsito y destino, son los responsables de la protección de las personas migrantes y de sus derechos humanos**

## La política de seguridad en la cuestión migratoria

Las políticas migratorias actuales no tienen como referente una perspectiva de seguridad humana, sino que optan por una visión de seguridad nacional, para la cual la seguridad de la propiedad, el capital y las inversiones están por encima de los seres humanos. La propuesta, de los defensores y las defensoras de derechos humanos de la Red TDT, es que el discurso y las políticas públicas en la materia no sean diseñadas desde la seguridad nacional sino desde la seguridad humana. Esta es una tendencia no sólo nacional, sino internacional.

Capítulo 6. ←

Movilidad Humana



Los cambios en el enfoque de la seguridad pública deben producirse mediante el diálogo del Estado con la sociedad, pero hasta ahora solamente han escuchado a los organismos de los grandes empresarios. El gobierno y los sectores industriales han cooptado los espacios de consulta en instancias gubernamentales, frente a la incapacidad y la falta de estrategias de las organizaciones de la sociedad civil para incidir en estos espacios.

Respecto al mercado informal, los gobiernos están haciendo una limpieza pretextando cuidar la imagen o prevenir la delincuencia. Muchas personas que sobreviven de ese mercado son migrantes. Estas acciones de la policía van de la mano con estrategias de contención y control social como las legislaciones que pretenden normalizar el uso de la fuerza para el control y la disuasión de la protesta social.

## Movilidad humana y derechos humanos vulnerados

La situación que actualmente se vive en México, tanto en lo político, en lo social como en lo económico, es sumamente compleja, pero es en gran medida resultado de más de veinticinco años de aplicación del modelo económico neoliberal y de una prolongada crisis de corrupción e impunidad que ha puesto en evidencia la ineficacia de las instituciones para garantizar que la población pueda gozar de un nivel de vida adecuado. En un contexto de violación sistemática de los derechos humanos, no sólo los derechos civiles y políticos se han visto afectados, también los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) han

sufrido graves retrocesos<sup>85</sup>, de todas las personas, independientemente de su nacionalidad.

Resulta necesario evidenciar esta generalidad de la problemática, pero de manera complementaria para garantizar su tratamiento y generar luchas conjuntas y soluciones específicas; evidenciar las principales violaciones de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales fundamentales, como el derecho a la salud, educación, empleo, familia, derecho a la seguridad social, derecho a un nivel de vida adecuado y de acceso a los medios de subsistencia, que viven las personas migrantes y refugiadas entre otros, puesto que insertarse, asentarse e integrarse a un nuevo territorio y composición social como es el territorio mexicano, implica enfrentarse a diferentes obstáculos.

Debido a que el tema migratorio en México se aborda desde el enfoque de seguridad nacional, este hecho deja a un lado la transversalización del tema migratorio en las políticas públicas, generando un estado de desprotección de las personas. A través de diferentes informes de la sociedad civil, organismos internacionales y órganos de derechos humanos del Sistema Interamericano y de Naciones Unidas, se ha podido documentar que existe una violación sistemática de los derechos humanos de personas migrantes durante su tránsito, destino, retorno y en el origen, que también motiva la salida forzada de miles de mexicanos y mexicanas.

Esta situación se agudiza hacia grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad como son mujeres, niños, niñas y adolescentes, poblaciones LGTBTTTI e indígenas. También nos encontramos con población caracterizada en la movilidad humana como personas extracontinentales, inmigrantes establecidos, solicitantes de asilo y personas refugiadas, migrantes deportados y migrantes de origen mexicano en Estados Unidos. La mayoría de ellas y ellos, sometidos a un contexto social de exclusión, se enfrentan a la discriminación y estigmas existentes entre la población de acogida, tránsito o recepción.

Cabe destacar en este campo de lucha, la presencia de grupos humanos que se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad, que se ven afectados de manera especialmente grave por violaciones de derechos humanos.

Capítulo 6. ←

Movilidad Humana



85 “Informe sobre migración y derecho a la salud en México”, Grupo de trabajo sobre Migraciones (GTM-México), Espacio DESC, Capítulo Mexicano de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. 2011, pág. 11.



## Niñez y adolescencia

Para todo Estado la garantía, el respeto, la defensa y la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) debe ser una prioridad. No se puede negar que en México es necesaria una reforma estructural del sistema de protección de este grupo de población para desarrollar mecanismos efectivos de accesibilidad y protección integral que se adapten a las diferentes realidades y problemáticas que a lo largo del territorio nacional<sup>86</sup>, independientemente de su nacionalidad.

La privación de derechos sociales a las personas migrantes en razón de su condición legal, repercute y afecta con especial intensidad a los niños y niñas en la diversas situaciones por las que atraviesan si inician la experiencia de la migración, es decir, tanto cuando se hallan no acompañados e indocumentados en el país de destino como cuando migran junto a su familia (o junto a uno de sus progenitores) y está no cuenta con residencia legal. También si se trata de niños o niñas que nacieron en el país en que habitan pero sus padres continúan siendo migrantes en situación irregular<sup>87</sup>, en caso de encontrarse en tránsito o si son deportados y no cuentan con documentación del país de origen. En cualquier de estos supuestos, los niños y niñas pueden vivir en un contexto de manifiesta vulnerabilidad, condición que se acrecienta si sus derechos sociales se ven restringidos o negados debido a su estatus migratorio o el de sus padres.

## Mujeres

En el mundo la falta de acceso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) se vuelve un obstáculo mayúsculo para que las mujeres se incorporen en igualdad de condiciones (respecto de los hombres) al desarrollo y a la toma de decisiones sobre su entorno. México en absoluto es la excepción, esta voluntad se ve anulada todos

---

86 Posicionamiento del GTPM y el COMPA ante la iniciativa enviada por el ejecutivo federal para expedir la Ley General para la Protección de Niña, Niños y Adolescentes. 8 de septiembre de 2014.

87 UNLA-UNICEF. Estudio sobre los estándares jurídicos básicos aplicables a niños y niñas migrantes en situación migratoria irregular en América Latina y El Caribe.

los días por medio de situaciones rampantes y estructurales de violencia, exclusión, marginación y discriminación, fruto del sistema patriarcal en el que vivimos. Las razones para migrar en general afectan a hombres y mujeres, pero el componente de violencia que se ejerce en contra de las mujeres de diferentes formas, y las dificultades que tienen para ejercer sus derechos en igualdad están fuertemente vinculadas a que la mujer tome la decisión de migrar.

La violencia permanece durante el camino para todas las personas migrantes pero muy especialmente para las niñas y mujeres. Además, cuando las mujeres migrantes se establecen en lugares de destino, el acceso al trabajo y la discriminación en materia laboral continúa presentándose en condiciones más adversas que en el caso de los hombres, viéndose obligadas a muchas veces a ejercer trabajos asociados a la división patriarcal del trabajo.

## Diversidad sexual. Poblaciones LGBTTTI<sup>88</sup>

La violencia a causa de la orientación sexual e identidad de género representa un riesgo para la vida de las personas, que en muchos de sus países de origen son perseguidas y discriminadas si no se ajustan a la orientación sexual aceptada por la mayoría de la sociedad. Estas personas muchas veces no cuentan con protección del Estado, por lo que se ven obligadas a huir para buscar un país seguro. Sin embargo, es común que en los países a los que llegan también sean discriminadas y excluidas, y no se dan los medios para acceder a la justicia y garantizar sus derechos fundamentales.

Las personas que forman parte de las poblaciones LGBTTTI, así como las problemáticas de las que han sido víctimas han sido invisibilizadas por los gobiernos, por los medios de comunicación e incluso por sectores de la sociedad civil organizada. La consecuencia ha sido dejarles a merced de mayores riesgos y discriminación, que se deriva muchas veces en la violación del derecho a la vida, la igualdad, la libertad y la dignidad, entre otros.

Capítulo 6. ←

Movilidad Humana

<sup>88</sup> Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travestis, Transexuales e Intersexuales.



## Migrantes extracontinentales

**nuestra región  
sigue siendo  
un lugar de  
paso principal  
de migrantes  
extracontinentales  
hacia  
Norteamérica** →

Nuestra región sigue siendo un lugar de paso principal de migrantes extracontinentales hacia Norteamérica. Las personas en estos flujos extracontinentales provienen principalmente de África (Somalia, Eritrea, Etiopía, República Democrática del Congo, Senegal y Sierra Leona) y Asia (Nepal, Bangladesh, India y Sri Lanka)<sup>89</sup>. Las personas que requieren protección internacional y aquellas que migran por razones económicas coinciden en la elección de sus países de destino con base a criterios similares, viajan por las mismas rutas y frecuentemente reciben apoyo de las mismas redes, componiendo los llamados flujos mixtos. Al llegar al país de tránsito o destino suelen enfrentarse a los mismos problemas que un migrante latinoamericano, pero el grado de vulnerabilidad aumenta principalmente por barreras lingüísticas, diversidad cultural o discriminación por perfil étnico y los riesgos son más altos por las distancias que tienen que recorrer para llegar hasta el continente americano.

Muchas de las personas migrantes de origen extracontinental llegan a alcanzar una situación de limbo jurídico. Quizás solicitan refugio, puesto que provienen de países que sufren violencia generalizada, pero con frecuencia se les deniega. Caen en detención por el Instituto Nacional de Migración en sus llamadas estaciones migratorias dada su situación de irregularidad, pero a su vez el Estado no es capaz de expulsarles a países tan remotos con los que no se cuenta con acuerdos de devolución. Tras largos períodos de privación de libertad en ocasiones, no les queda otro camino que seguir hacia la frontera norte, una vez que son liberados.

## Migrantes internacionales indígenas

La incorporación de la población indígena a los procesos de movilidad humana es creciente, fundamentalmente en forma de población joven que se desplaza de sus comunidades rurales para incorporarse al mercado

---

<sup>89</sup> Iniciativa Cartagena +30 (2014), La protección internacional y la efectiva integración: recomendaciones de la sociedad civil frente a las dimensiones actuales del asilo y la apatridia en América Latina y el Caribe.

laboral temporal e irregular en los Estados Unidos. En este colectivo impactan de manera especial los fenómenos de aculturación y pérdida de identidad cultural, ante la mirada indiferente de las instituciones tanto en México, como país de origen, como en Estados Unidos, país de destino.

## Inmigración establecida<sup>90</sup>

Existe carencia de estadísticas cualitativas en el tema de movilidad humana, lo que para el caso de inmigración aún resulta más grave, ya que no existe un reconocimiento de la población migrante que se establece de manera definitiva en México. Es el caso de la migración centroamericana que se asienta especialmente en el estado de Chiapas y la región del Soconusco, y más recientemente en el estado de Tabasco, lugar de entrada de miles de personas de nacionalidad hondureña.

Las personas extranjeras que deciden establecerse en México se enfrentan a serias barreras administrativas para lograr su regularización como trabajadoras residentes, puesto que la Ley de Migración no contempla adecuadamente esta necesidad. Obtener hoy día en México un documento migratorio cuesta varios miles de pesos, un esfuerzo económico importante por persona y por año, lo que trae consigo la pérdida de la legal estancia de las personas migrantes de menores recursos.

Resultan también palpables las dificultades que atraviesan en su proceso de integración socio-laboral, enfrentando también barreras en el acceso al empleo digno y los derechos sociales básicos. Muchas personas migrantes establecidas han formado familias en el país y cuentan con hijos e hijas nacidos en México. Sin embargo, se les sigue negando el derecho a la regularización y manteniendo a los menores de edad sin acceso a derechos fundamentales.

---

90 Para mayor información: CDH Fray Matías (agosto, 2014) "Impacto de la Ley de Migración y su Reglamento en la población inmigrante asentada en el Soconusco, Chiapas".



# Solicitantes de asilo y personas refugiadas

La situación de desplazamiento y violencia interna por la que atraviesa Centroamérica ha convertido a México en un país de destino de solicitantes de asilo que llegan en busca de protección. México tradicionalmente ha sido un país receptor de personas: durante la Guerra Civil y la dictadura española, la época de las dictaduras en el Cono Sur, y los conflictos armados en Centroamérica en los años 70, dio asilo a muchas mujeres y hombres. A pesar de que México cuenta con esta tradición de acogida, para el caso actual, con personas de Centroamérica principalmente, la respuesta ha sido distinta. En los últimos cinco años, México ha recibido 4 mil 589 solicitudes de refugio de personas provenientes fundamentalmente del *triángulo norte de Centroamérica* (aunque también de Colombia, Cuba y Nicaragua), y de ellas concedió mil 134 estatutos de protección internacional. Las cifras tanto de solicitudes como de concesiones son extraordinariamente bajas para un país situado en el contexto migratorio que está México.

Las políticas públicas actuales del Estado mexicano no contemplan la gestión de la diversidad cultural de las personas refugiadas (o migrantes en situación de vulnerabilidad) que se están asentando en el país y no son incluidas en los planes de gobierno que puedan garantizar sus derechos fundamentales y sus necesidades específicas como personas refugiadas. Carecen de acceso a programas sociales, a oportunidades de empleo y acceso a la justicia, y frecuentemente son víctimas de situaciones de discriminación y racismo contra las cuales no se aplican medidas de prevención y erradicación.

En definitiva, las personas que llegan al territorio mexicano huyendo de sus países, frecuentemente no son informadas de su derecho a solicitar refugio y no acceden al procedimiento; si acceden no son respetadas en su debido proceso, y en su mayoría son denegadas en su reconocimiento como personas refugiadas merecedoras de protección internacional. Como consecuencia de ello, muchas personas refugiadas son privadas de la libertad en centros de detención para migrantes y terminan sufriendo deportación, cayendo en la más absoluta desprotección. Cabe subrayar ante este panorama que el Derecho de Asilo está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos e insertado en los estándares internacionales y diversos tratados que México ha suscrito. Las políticas que el Estado mantiene en materia de refugio suponen por lo tanto una clara vulneración del derecho internacional por los derechos humanos.

# Personas migrantes en tránsito

En lo relativo al sufrimiento de las personas migrantes en tránsito, organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, el Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, el Comité Contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer o el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, entre otros, evidencian las diferentes formas de violaciones a los derechos humanos tanto de migrantes en tránsito en México como migrantes mexicanos que se dirigen a Estados Unidos.

Los casos de violaciones de los derechos humanos a migrantes en manos de miembros de pandillas o maras, carteles de narcotráfico y funcionarios corruptos habitualmente quedan impunes. Entre las violaciones y agresiones se encuentran robos, extorsiones, secuestros, trata de personas, asesinatos, desapariciones forzadas, y diversas formas de violencia física, psicológica y sexual. El problema aumenta cuando los mismos agentes del Estado extorsionan al migrante o no hacen nada para investigar y castigar los delitos en contra de dicha población. La migración transnacional es un negocio en el cual participan las autoridades, cómplices de delitos como la trata de personas y el tráfico de drogas.

Se han reportado secuestros masivos de migrantes que se desplazan en autobuses, pero los conductores no reportan estos hechos. Muchos de los secuestros también se llevan a cabo a las afueras de los mismos albergues para migrantes, lugar donde muchos de los crímenes son perpetrados por narcotraficantes afiliados a carteles de la delincuencia organizada. Según el Instituto Nacional de Migración, más de una cuarta parte de los deportados son enviados a estados como Tamaulipas, a pesar de la violencia con la que se caracteriza, y colocan a las personas en una situación de extrema vulnerabilidad y de amenaza para su vida, integridad, seguridad y libertad.

La mayor parte de víctimas de trata de personas en México son de origen extranjero, principalmente provenientes de Guatemala. Las mujeres migrantes, en especial las niñas, son las más vulnerables explotándolas sexualmente o usándolas como transporte humano para la droga. Los hombres también se ven afectados y son reclutados para realizar actividades delictivas. Los niños, niñas y adolescentes son forzados a trabajar como vigías o mejor conocidos como “halcones”.

Capítulo 6. ←

Movilidad Humana



A pesar de la preocupación demostrada a nivel nacional e internacional en los ámbitos políticos y mediáticos, las violaciones del derecho a la vida y la integridad personal de las personas migrantes en tránsito se perpetúan en un régimen de impunidad, sin que el Estado asuma la responsabilidad de impartir justicia, terminar con la corrupción y de reparar a las víctimas.

# Los movimientos de defensa de las personas migrantes en México

La intensidad, dinamismo y transversalidad con otros temas sociales que tiene la cuestión migratoria en el contexto social y político actual, complejiza la definición de acciones a desarrollar y su ejecución por parte de las organizaciones de migrantes y de quienes pretenden defender sus derechos. Esto hace vivir a las organizaciones en una constante saturación de sus agendas de trabajo. Es muy complicado distinguir entre lo urgente y lo importante, sin que puedan establecerse prioridades adecuadas. Todos los días surgen nuevas problemáticas debido a las causas estructurales ya anotadas que generan la migración forzada en la región.

Dicho trabajo es muchas veces extenuante y desbordante, cuanto más se desarrollan las acciones son más las problemáticas que deben ser encaradas. La frustración surge entonces como un factor a tener en cuenta. Es este impacto psicoemocional uno de los aspectos centrales para retratar la acción de las organizaciones, al que sin embargo no se le ha prestado mucha atención al interior de las mismas.

Esta realidad convive con el movimiento social pro migrantes, que tiene su origen -en la mayoría de las ocasiones- en el asistencialismo basado en la caridad cristiana. Lo anterior marca fuertemente el tipo de acciones

y análisis que realizan estas entidades al afrontar el contexto, acciones que suelen tener un sentido humanitario admirable y de atención social de la emergencia, más que el confrontar las causas estructurales que se encuentran detrás de los efectos que atienden. Esta perspectiva de trabajo dificulta acortar cierta brecha existente entre la lucha por los derechos de las personas migrantes y el movimiento en general de los derechos humanos.

Las organizaciones sufren también, en el tema migratorio y en otros temas sociales, un continuo proceso de deslegitimación de su trabajo: algunas noticias divulgadas en los medios de comunicación masivos criminalizadoras de su accionar; el intento de cooptación del sector social por algunos partidos políticos y la política de algunas instituciones públicas de tratar de desprestigiar por diferentes medios a quienes critican sus políticas y acciones, es el escenario que tienen que enfrentar y que afecta a la capacidad de incidencia con la sociedad.

En este marco, es necesario destacar las acciones intimidantes ejercidas por la parte más represora del Estado y sus diferentes agentes, regulares o al margen de la ley. Dicha situación es una amenaza hacia defensores y defensoras de los derechos humanos que se ha incrementado en general en estos últimos años, incluidos quienes se dedican a la defensa de las personas migrantes.

El riesgo que corren las defensoras y los defensores de derechos humanos es causado también por el involucramiento del crimen organizado en las rutas migratorias, en colusión siempre con un Estado corrupto por acción u omisión y por el hecho de que los grupos con origen humanitario han ido incrementado su acción social y su mirada política, más allá del asistencialismo. Estas circunstancias han llevado a actores públicos y políticos que sólo saben enfocar el tema migratorio desde una perspectiva de control y de la mal llamada “seguridad nacional”, a incrementar sus ataques a los y las defensoras de derechos de migrantes, con tal de mantener su prevalencia y estatus en sus zonas de acción, coincidentes con muchos pasos de la ruta migratoria hacia el Norte.

Sin embargo, como en todo proceso social, observamos la evolución de las organizaciones y redes pro migrantes que en los últimos años y poco a poco han fortalecido su propuesta política y sus redes sociales, así como su vínculo con el movimiento en general de los derechos humanos. Asimismo, las organizaciones van reforzando su análisis, al tiempo que amplían su mirada estratégica y política para afrontar su contexto de riesgo, elevando los costos políticos al Estado. El desarrollo de la realidad migratoria en lugares recónditos del país y poco visibles a nivel nacio-

← **las organizaciones sufren también, en el tema migratorio y en otros temas sociales, un continuo proceso de deslegitimación de su trabajo**

Capítulo 6. ←

Movilidad Humana



nal, no ayuda a que este riesgo pueda disminuir o a reforzar el proceso de formación política y estratégica en que está inmerso el movimiento social pro migrante.

Por último, otro factor de gran importancia para describir el contexto organizativo existente en materia migratoria, es la ausencia de las personas afectadas, no sólo con sus propias organizaciones sino en el liderazgo de las asociaciones que defienden sus derechos. La vulnerabilidad a la que son sometidas las personas que migran, ya sea en el tránsito, en su destino o en su origen al regresar, impide muchas veces que puedan participar en procesos organizativos. Tampoco los procesos de organización social en la región están preparados para incluir entre sus miembros a quienes se encuentran lejos de su origen y las diferencias culturales organizativas e idiomáticas no ayudan a mejorar este panorama.

Esta ausencia afecta a todos los procesos de incidencia que se inician, pues no permite contar con el sentir de las personas más afectadas y su mirada sobre las problemáticas que les afectan. Se genera así una realidad particular con respecto a lo que sucede en otros movimientos de derechos humanos. Quienes solidariamente o asistencialmente defienden los derechos de las personas migrantes son los que protagonizan los procesos, y no las personas directamente afectadas.

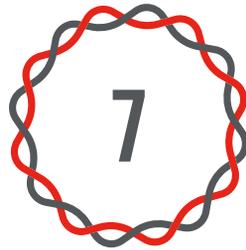
Aun así, también hay avances en los últimos años en este sentido, con la aparición de los comités de familiares de migrantes desaparecidos en Centroamérica, la mirada más integral hacia la realidad política de su lugar de origen de las organizaciones de latinos y latinas en Estados Unidos; el impulso de organizaciones de personas deportadas o de migrantes con discapacidad generada en la ruta migratoria o la combatividad de organizaciones y redes de trabajadoras del hogar en América Latina, muchas de ellas compuestas y lideradas por mujeres migrantes. Son procesos organizativos incipientes, débiles todavía en liderazgo y mirada estratégica, pero que van dando mayor protagonismo, con sus aciertos y errores, a quienes más directamente son afectados y afectadas por la migración forzada.

# Tendencias

-  Se incrementará la **presión de las políticas neoliberales** en los países de origen, repercutiendo en una mayor regresión de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, aumentando por lo tanto los flujos migratorios forzados.
-  Se endurecerá el **reforzamiento del enfoque securitario** en los países de tránsito y destino. Se producirá un aumento de la represión y de violación de derechos civiles.
-  **Aumentarán las redes del crimen organizado** centradas en las personas migrantes como víctimas, especialmente en regiones de tránsito.
-  Se **incrementarán las actitudes racista y xenófobas** en la sociedad, crecerá la discriminación y se tenderá más a la criminalización de las personas migrantes.
-  El Estado tenderá a vincular el tema del control migratorio y fronterizo como excusa para el **refuerzo de las políticas de extracción de recursos y despojo del territorio** a través de la militarización de la frontera sur.
-  La clase política y las instituciones (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Ombudsman) se mantendrán **poco operativas**, con mera actitud reactiva o de simulación ante coyunturas adversas o “escándalos” relativos a violaciones de derechos humanos. **El Poder Judicial puede devenir receptivo** hacia la mejora de la protección de derechos a personas migrantes y refugiadas.
-  Los consulados de los países de origen se mantendrán inoperantes ante la **desprotección de sus conciudadanos emigrados**.
-  Se ampliará el tejido social implicado en la defensa de las personas en contexto de movilidad humana.
-  Se producirá un paulatino fortalecimiento organizativo de las personas inmigrantes y refugiadas.



CAPÍTULO



# **Derecho a Defender los Derechos y Criminalización de la Protesta Social**

## Capítulo VII.

# Derecho a Defender los Derechos y Criminalización de la Protesta Social

En los últimos nueve años, el país se ha visto envuelto en una escalada imparable de violencia como nunca antes en la historia contemporánea: desapariciones, secuestros masivos, ejecuciones, desplazamiento forzado, incremento alarmante de casos de feminicidios, crímenes de odio, amenazas y asesinatos de periodistas y defensores y defensoras de derechos humanos. Familias enteras buscando justicia y verdad. En la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014, se registra un incremento de 105 mil 682 delitos de secuestro denunciados en el 2012 a 131 mil 946 en el 2013.<sup>91</sup> Es decir, 361 casos diarios, lo que significa que en promedio cada cuatro minutos alguien es secuestrado en el país. Aunque en este último informe no se incluyen los datos de desaparición, el 30 de agosto del 2014, la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República hicieron pública la cifra de 22 mil 322 víctimas de desaparición, más de 100 mil ejecuciones y un número aún incuantificable de personas desplazadas por la violencia de Estado y criminal.



91 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014 <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2014/septiembre/comunica11.pdf> (consultado 23 de julio de 2015)



Como parte de un proceso de largo tiempo se han concretado agresivas medidas de violencia económica que el Estado mexicano ha adoptado en contra de la mayor parte de la población y a favor de grandes emporios empresariales y financieros globales para continuar con el saqueo del país. De manera simétrica y correspondiente, las reformas constitucionales, legales, reglamentarias, institucionales y de políticas públicas realizadas en los últimos años, y de manera particular las reformas estructurales aprobadas y aplicadas en estos últimos meses, limitan el ejercicio de los derechos y propiciarán violaciones masivas contra la población. Esto ha generado manifestaciones sociales de descontento e inconformidad contra el gobierno mexicano, teniendo como respuesta la violencia institucional.

## la política estatal ante el descontento social es la de cerrar las puertas de las instituciones políticas a los ciudadanos

→ La política estatal ante el descontento social es la de cerrar las puertas de las instituciones políticas a los ciudadanos, así como aplicar mecanismos de represión social, ya no sólo contra opositores políticos al régimen, sino en general contra amplios sectores de la población. Asimismo se han impulsado reformas constitucionales y leyes secundarias tanto a nivel federal como estatal para legalizar la violencia de Estado contra la población.

El Estado mexicano, en su lucha por mantener el control y facilitar la explotación de riquezas, ha obstaculizado muchas de las vías legítimas de organización y movilización social que pretenden corregir y transformar las condiciones generales de vida. Ha desarrollado una política represiva de criminalización de la protesta recurriendo a las instancias judiciales para reducir los reclamos sociales a controversias de carácter técnico-jurídico que pretenden desgastar a los movimientos sociales y deslegitimar a sus líderes.<sup>92</sup>

La combinación de estrategias de violencia del Estado y violencia criminal posibilitan nuevos mecanismo de control social y la despolitización de la sociedad civil mediante el terror que impone el crimen organizado. Ha generado condiciones para simular la represión política de Estado contra luchas sociales, defensores de derechos humanos y población en general que se manifiesta en contra de las arbitrariedades del poder, desplazando mediáticamente la responsabilidad estatal a delitos entre civiles.



92 El despojo y depredación de México: Libre comercio y desviación de poder como causas de la violencia estructural, la impunidad y la guerra sucia contra los pueblos de México. Acusación general de la sociedad civil ante el Tribunal Permanente de los Pueblos (2012), en <http://www.tppmexico.org/acusacion-general-de-la-audiencia-inicial-del-tpp-mexico/http://www.tppmexico.org/acusacion-general-de-la-audiencia-inicial-del-tpp-mexico/> (consultado el 5 de agosto de 2014)

Las organizaciones de la Red TDT y las causas que reivindican, en conjunto con grupos y movimientos sociales con quienes interactúan, se ven afectadas de manera indistinta por esta política represiva del gobierno, encontrando entre los recursos en disputa de esta lucha, los siguientes:

## Definición de qué es defender derechos y quién lo puede hacer

El concepto de derechos humanos es entendido como “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.” Lo que quiere decir que todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna; además estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. En virtud del derecho internacional, los Estados asumen las obligaciones y los deberes de respetar, proteger y realizar los derechos humanos.<sup>93</sup> Este concepto está en disputa porque en la medida que todos tenemos legítimamente todos los derechos, también es legítima su defensa cuando son violados o no se protegen, pero el Estado maneja un doble discurso al respecto. Hay una diferencia entre concebir los derechos humanos como un discurso de neutralidad y desarrollo, y verlos como garantías que pueden ser exigibles en toda lucha social. En este sentido, el Estado busca disociar los derechos humanos de lo que considera sus responsabilidades y obligaciones

Se usa la expresión “defensor o defensora de los derechos humanos” según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)<sup>94</sup>, para describir a la persona que, individualmente o junto con otras, se es-



93 “¿Qué son los derechos humanos?” ONU en <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx> <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx?emx> (consultado el 23 de julio de 2015)

94 “Sobre los defensores de Derechos Humanos”, ONU. En en <http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Defender.aspx> (consultado el 23 de julio de 2015)



fuerza en promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Se les conoce sobre todo por lo que hacen, y la mejor forma de explicar lo que son consiste en describir sus actividades y los contextos en que actúan. Por realizar la defensa de los derechos humanos y usar como estrategias la denuncia, la organización y el empoderamiento de las víctimas ante los agravios sufridos, algunos defensores y defensoras han sido criminalizados junto con los miembros de los procesos de defensa social que acompañan cotidianamente.

La criminalización pone en entredicho el concepto de persona defensora de derechos humanos. ¿Por qué criminalizar a alguien que busca la garantía de los derechos humanos? Hay una identidad de personas defensoras de derechos humanos vinculada al trabajo con casos de violaciones a derechos humanos y como parte de agrupaciones de la sociedad civil o actores de movimientos sociales. No importa si es un o una profesional o analfabeta, una organización que se dedica a la defensa y promoción de los derechos humanos o un militante social que defiende y ejerce sus derechos. Como lo dice la definición, éstos y éstas se reconocen al analizar e identificar el fundamento de sus acciones. El criminalizar da cuenta de una estrategia de descalificación a las personas defensoras de derechos humanos y miembros de movimientos sociales para desacreditar la digna y legítima defensa de los derechos humanos.

# Derecho a ejercer y defender los derechos humanos ante la arbitrariedad del Estado

La criminalización de la protesta social tiene una larga historia en México y el continente.<sup>95</sup> En 1968, durante la represión contra el movimiento estudiantil, se acusó a sus dirigentes del delito de disolución social, tipificado entonces en el artículo 145 y 145 bis del Código Penal Federal. Es decir, fue una herramienta para criminalizar, mediante acusaciones penales, a un movimiento estudiantil legítimo.

La protesta es una de las pocas acciones legítimas que muchos sectores invisibilizados y excluidos tienen para hacer valer sus derechos y exigencias, pero para el gobierno es un acto de desacato y de enfrentamiento con el orden político vigente, por lo que buscan criminalizarla para poder eliminarla, basándose en “afectaciones a la colectividad”, a la “paz pública” y por el “beneficio de la sociedad”, conceptualizaciones usadas en una lógica de criminalización, en la que se contraponen el concepto de libertad individual frente al de libertad colectiva.

El derecho a la protesta social está implícitamente vinculado con los derechos a la libertad de expresión, de asociación y por supuesto de participación en los asuntos de interés público. Es mediante este derecho que podemos hacer exigibles muchos otros, y a su vez nos abre canales por los cuales podemos hacer denuncias y demandas al Estado.

Podemos decir, en principio, que la criminalización del legítimo derecho a defenderse ante las arbitrariedades de los gobernantes a través de la denuncia y protesta pública, es una estrategia política y mediática del Estado que presenta como delito la lucha por los derechos humanos ante la sociedad, no importa si son derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales, de pueblos indígenas, de mujeres u otros sectores o grupos sociales. El ejercicio y la exigencia de derechos a lo largo de la historia se han convertido en una amenaza que debe de castigarse como un delito contra el Estado de derecho.



95 Cortez, Edgar (2014). “Protestar es un derecho, reprimir es un delito”. Revista de análisis plural, primer semestre del 2014. ITESO. Guadalajara. <http://rei.iteso.mx/handle/11117/1480> (consultado el 23 de julio de 2015)



Lo que buscan las organizaciones civiles de derechos humanos y los movimientos sociales es hacer uso de su legítimo derecho a expresarse y protestar cuando son violados sus derechos para conservar su dignidad, para hacer valer sus derechos y exigencias. Sin embargo, para el gobierno es un acto de desacato y enfrentamiento, por lo cual buscan minimizarla, desacreditarla o criminalizarla.

Los gobiernos hacen uso de las reformas legales para limitar o condenar las protestas, específicamente mediante el reforzamiento del uso de la fuerza a través la implementación de algunos protocolos de actuación de la policía o poniendo límites y condiciones a las formas de manifestación. En Puebla, por ejemplo, legisladores de todos los partidos aprobaron una ley que los ciudadanos y los medios llamaron “Ley Bala”, que permitía a los policías usar “armas incapacitantes no letales”. Sin embargo, esta ley ha tenido que revertirse tras el asesinato del menor José Luis Tehuatlie, durante la represión a una manifestación. Otra ley que establecía el uso legítimo de la fuerza por las instituciones de seguridad pública fue aprobada en Chiapas con el nombre de Código de Uso Legítimo de la Fuerza Pública, apodada “Ley Garrote”, misma que también ha sido abrogada tras fuertes descalificaciones de organizaciones sociales y de derechos humanos. Por otra parte en diversos estados se habla de elaborar leyes para regular las manifestaciones. Este tipo de medidas, que pretenden apoyarse en la no letalidad de las armas, sino en poner horarios y lugares para las manifestaciones, abre la puerta a más violencia represiva. Por ejemplo, en Quintana Roo, el Congreso del estado aprobó en el 2014 la Ley de Ordenamiento Cívico, que regula las marchas, manifestaciones y plantones en la entidad, prohibiendo los bloqueos en las vías públicas y advirtiendo que la administración pública “tomará las medidas necesarias” si durante las manifestaciones, marchas o plantones “se altera el orden o paz públicos, o se impide, entorpece u obstaculiza la prestación de un servicio público o se produjeran actos de violencia”.<sup>96</sup>

La criminalización conlleva la represión y judicialización de los conflictos sociales y la renuncia al diálogo, dejando a un lado las negociaciones y pasando por alto el costo político de las acciones. Se lleva el conflicto a la arena judicial, se encarcela y somete a proceso penal a los líderes o parti-

---

96 “Quintana Roo, primer estado que aprueba ley para regular las protestas sociales” (2014, mayo 2) Animal Político. <http://www.animalpolitico.com/2014/05/quintana-roo-primer-estado-que-aprueba-ley-para-regular-las-protestas-sociales/>. (consultado el 23 de julio de 2015)

cipantes de los movimientos y las protestas sociales<sup>97</sup>. Existe una mayor preocupación por contener el aumento de la protesta social, que por los daños que la represión pueda provocar a la imagen de los gobernantes.

## El derecho a la información y la criminalización de comunicadores

Si bien las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y movimientos sociales trabajan con los medios de comunicación para dar a conocer lo que ocurre e informar de los motivos de su protesta, el Estado intenta usarlos a su vez para justificar su actuar y diluir su responsabilidad en la violación a derechos o en la represión cuando los grupos o movimientos salen a protestar públicamente. Los gobiernos usan estrategias de comunicación como desacreditar la lucha, exacerbar los daños ocasionados por las movilizaciones en espacios públicos, transmitir recurrentemente agresión a policías, entre otros. En general, busca maneras para justificar que las personas defensoras de derechos humanos sean tratadas como criminales. Aunado a esto usan también los medios para generar temor entre los defensores que aún no han sido criminalizados.

Los movimientos sociales, si bien tratan de difundir sus problemas a través de los medios de comunicación, lo hacen con desventaja puesto que no cuentan con los recursos para impactar con campañas y estrategias en la opinión pública. Aparecen en los medios como actores que solo plantean acciones coyunturales o reactivas, lo cual es usado por gobiernos o poderes fácticos para lincharlos mediáticamente, y posibilitar la represión.

Existen lazos muy fuertes entre las autoridades y los medios de comunicación que son perjudiciales para la independencia y la transparencia de estos últimos. Tampoco existe pluralismo en los medios ya que, por ejemplo, Televisa y TV-Azteca poseen 90 por ciento de las concesiones

← **en general el Estado busca maneras para justificar que las personas defensoras de derechos humanos sean tratadas como criminales**



97 Red Todos los Derechos para Todas y Todos. "Protestar es un derecho, reprimir un delito", folleto, México, p.13.



de televisión abierta y de paga.<sup>98</sup> En esta situación, los medios de comunicación alternativos tienen un papel muy importante en la difusión sobre las violaciones a los derechos humanos en el país.

La corrupción y la impunidad que rodean la situación de violencia e inseguridad en México han hecho del periodismo una actividad de alto riesgo. Numerosos medios de comunicación y periodistas han renunciado a dar difusión a temas como el narcotráfico por temor a las represalias, creando un estado de autocensura perjudicial para la libertad de información. Por lo mismo, México es considerado uno de los países más peligrosos del mundo para los periodistas, quienes son amenazados tanto por el crimen organizado como por autoridades. Este clima de violencia e impunidad ha obligado a numerosos periodistas a exiliarse para huir de las amenazas que enfrentan ellos y, con frecuencia, sus familias.<sup>99</sup> El mapa *Periodistas en Riesgo*, que documenta casos de agresión contra la prensa desde 2013, registra en los últimos dos años un total de 209 incidentes de agresión física, psicológica, digital o legal contra periodistas o medios de comunicación.<sup>100</sup>

## Mecanismos de protección a la labor de defender derechos

Buscando generar una imagen que incentiva la participación ciudadana, pero en la lógica de interactuar y controlar a las personas defensoras y movimientos sociales, en diferentes ámbitos de gobierno se ha abierto la convocatoria a la sociedad civil en espacios como consejos de colaboración o de consulta de seguridad, procuración de justicia, etcétera. El riesgo de lo que implica participar en estos espacios es contribuir a legitimar actos de gobierno y decisiones ya establecidas de antemano.

---

98 Informe mundial México. Reporteros sin fronteras por la libertad de expresión. <http://es.rsf.org/report-mexico,184.html> (consultado el 23 de julio de 2015)

99 Ibid.

100 Periodistas en Riesgo. Violencia contra periodistas arrecia en 2014. <http://www.periodistasenriesgo.com/violencia-contra-periodistas-arrecia-en-2014/> (consultado el 23 de julio de 2015)

En el extremo, y cuando no se logra amedrentar a las personas defensoras de derechos humanos y militantes sociales con la criminalización, se pueden dar casos de desaparición forzada. Esta práctica es una grave violación a los derechos humanos frecuente en el país contra las personas defensoras, los participantes en los movimientos sociales y aun contra personas que circunstancialmente son agredidas.

Las reformas al marco jurídico que buscan atender a quienes han sufrido agresiones y violaciones a sus derechos humanos, como la Ley de Víctimas y los Mecanismos de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, han resultado ser normatividades cuyos alcances fueron limitados mediante candados deliberadamente implementados por el Estado mexicano, dejando así sujeta la implementación de las leyes a su interpretación. En el caso de la Ley de Víctimas, si bien se trata de una ley que podría ser un avance en el marco jurídico, en la cotidianidad su implementación requiere de la interacción positiva de recursos, instancias y personas que de no armonizarse imposibilitan el ejercicio de la misma. El Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, un logro de la sociedad civil, debe ser tomado como una herramienta de visibilización, ya que, por sí solo, no resuelve el problema de la seguridad. El Mecanismo busca la resolución de problemas inmediatos y puntuales asegurando la protección física de las personas defensoras o periodistas, pero no acaba de resolver las causas estructurales que ponen en riesgo y violan los derechos a la vida e integridad de estos grupos sociales, ya que no cuenta con estrategias de prevención ni de investigación.

Las y los integrantes de la Campaña Permanente de Protección a Periodistas en México expresaron que:

*“En México, los mecanismos de Estado encargados de proteger y garantizar la seguridad de periodistas, defensoras y defensores amenazados o en situación de riesgo no están siendo efectivos. En particular, las personas y organizaciones beneficiarias de medidas cautelares de instancias internacionales han constatado la falta de respuesta gubernamental y la ineficacia de las medidas adoptadas.”<sup>101</sup>*

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y las comisiones estatales, se mantienen fieles a su constitución, siendo cómplices ante la



101 Campaña Permanente de Protección a Periodistas en México <http://www.libertad-expresion.org.mx/proteccionperiodistas/> (consultado el 8 de agosto de 2014)



sería crisis de derechos humanos y de seguridad que se vive en el país. Visto a nivel global, estos recursos institucionales contribuyen actualmente a una estrategia de simulación institucional que busca legitimar al gobierno en el extranjero y ofrecer una falsa seguridad a las organizaciones sociales.

# Tendencias

-  Se incrementará la **privatización de los espacios públicos**, especialmente en las zonas urbanas.
-  En materia de seguridad, continuará la **creación de estructuras paralelas**, como el Comisionado de Seguridad en Michoacán.
-  Se incrementarán las diversas violencias institucionales como la represión a la protesta social.
-  **Pérdida de espacios** logrados en materia de derechos humanos.
-  Crecerá la criminalización de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas, los jóvenes, las mujeres y los movimientos sociales a través de diferentes medios.
-  El gobierno seguirá con la **cooptación de organizaciones y personas** que defienden los derechos humanos.
-  Se mantendrá la expresión de diversos actores sociales con demandas de corto y largo plazo y seguirán surgiendo **nuevos actores con demandas medianas y coyunturales** que por las causas estructurales de éstas interpelarán al Estado.



La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT) es un espacio de encuentro y colaboración de organismos de derechos humanos en el que se elaboran estrategias conjuntas para hacer más efectiva la defensa y promoción de todos los derechos humanos para todas las personas. Actualmente está conformada por 75 grupos de 21 estados de la República mexicana.

Los grupos que integran la Red comparten la idea de que la lucha por los derechos humanos debe ser integral, es decir, no luchan sólo porque se hagan valer algunos derechos, su perspectiva es amplia e integradora. Realizan labores de formación y de defensa y promoción de los derechos humanos. Son organismos plurales, no partidistas y no gubernamentales.

Esta agenda política es fruto de un intenso proceso de diálogo y construcción crítica en el que las organizaciones partieron de sus realidades para trazar una ruta común que identificó seis campos de lucha que se constituyen como los ejes fundamentales de la defensa y promoción de los derechos humanos para el periodo 2015-2020.

Así, la Red TDT conmemora su 25 aniversario de una manera coherente con la dimensión de los retos que enfrenta nuestro país: constituyéndose en una herramienta para la construcción colectiva de un futuro en donde los derechos humanos tengan plena vigencia.

